DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 21 de Agosto de 1974

TOMO 276 — Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 — Número 19338

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.653/974. — Se nombra un Agente de 2.a en el Programa 4.12 - Capacitación Profesional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de agosto de 1974. (*)

Visto: el oficio N.o 840 de fecha 1.o de julio de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2.a y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el señor Director propone para proveer dicha vacante al ciudadano Wilson Furtado Coor.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 36 inciso B) y 39 del Texto Ordenado por decreto 75|72 del 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 1.094 de 18 de setiembre de 1969 —delegación de funciones— y a los informes producidos por la Junta de Selección de la citada escuela (Fs. 1 vta.) y Departamento de Personal (Fs. 1 vta.).

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12 - Capacitación Profesional, al ciudadano Wilson Furtado Coor, Credencial Cívica FAA 24.828.

2.o Comuníquese, regístrese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.654/974. — Se nombran Cadetes en el Programa 4.12 - Capacitación Profesional, y en diversas Jefaturas de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de agosto de 1974. (*)

Visto: el oficio N.o 891 de fecha 5 de julio de 1974 (Fs. 1, 1 vta. y 2) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía eleva nómina de los ciudadanos que han dado cumplimiento al concurso de admisión.

Considerando: lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972, artículos 37, 38 y 39 en el decreto 639|971, artículos 12, 13, 14, 15, 17 y 18 y;

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo 1.094 de fecha 18 de setiembre de 1969.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase con fecha 1.o de julio de 1974, Cadetes Código Bg, Grado O, del Programa 4.12, Capacitación Profesional, a los ciudadanos Julio César Artigas Lema, Francisco Ruben Alba Centena, Kepler Arias Aparicio, Walter Hugo Alzugaray Pereira, Francisco Nery Borba Fernández, Alberto Ariel Bonjour Medina, Walter Britos Costa, Eduardo de la Rosa, Oscar Daniel Domínguez Casariego, Juan Carlos Dure Sainz, Roberto Gómez Batista, José María Guevara Olmedo, José Carlos Méndez Veiga, Luis Stalin Pereira Sampallo, Rivail Reyes Carrion, Alvaro Sosa Bouvier, Néstor Jazquez Jara.

2.o Nómbranse Cadetes, sin modificación de su situación presupuestal a los siguientes funcionarios:

1er. Año

Jefatura de Policía de Rocha: Agentes de 2.a Miguel Cruz Venturini y Julio Alberto Falero Caetano.

Jefatura de Policía de Flores: Agente de 2.a Alfredo Edgardo Dupuy de Fleites.

Jefatura de Policía de Maldonado: Agente de 2.a Gustavo Basilio de León Cairo.

Jefatura de Policía de Colonia: Agente de 2.a Carlos Andrés García Quintana.

Jefatura de Policía de Artigas: Agente de 2.a Alfonso González Gómez.

Jefatura de Policía de Montevideo: Guardia de 2.a Jorge Alberto Custudio Paz.

2.o Año

Jefatura de Policía de Montevideo: Agentes de 2.a Mario Roberto Arbon Sosa y Emilio Cardeza Díaz.

Jefatura de Policía de Artigas: Agente de 1.a Alfredo Piñeiro.

Jefatura de Policía de Maldonado :Agente de 2.a Gil Daniel Salaberry Suárez.

Jefatura de Policía de Flores: Agente de 2.a Daniel Hugo Grub Martínez.

3er. Año

Escuela Nacional de Policía: Sargento 1.o Ruben Raquel Ríos Rubano.

Jefatura de Policía de Montevideo: Sargentos 1os. Héctor Capuchio García, Juan Ramón Dure Araujo, Jacinto Omar Ojeda Fan, Carlos Dlugosz Pitula, Limber Antonio Cuello Costa, Carlos Julio Fernández y Santiago Melo.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.655/974. — Se nombra un Agente de 2.a en el Programa 4.12 - Capacitación Profesional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de agosto de 1974. (*)

Visto: el Oficio N.o 839 de fecha 1.o de julio del corriente año (Fs. 1) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2.a y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el señor Director propone para proveer dicha vacante al ciudadano Bartolomé Angel Fuster Scarse.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 36 inciso B) y 39 del Texto Ordenado por decreto 75|972 del 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 1.094 de 18 de setiembre de 1969 —delegación de funciones— y a los informes producidos por la Junta de Selección de la citada Escuela (Fs. 1 vta.) y Departamento de Personal (Fs. 1 vta.).

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12, Capacitación Profesional, al ciudadano Bartolomé Angel Fuster Scarse, Credencial Cívica CCA 20.380.

2.o Comuníquese, regístrese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, cumplido, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.656/974. — Se nombra un Agente de 2.a en el Programa 4.12 - Capacitación Profesional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de agosto de 1974. (*)

Visto: el oficio N.o 841 de fecha 1.o de julio de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2.a y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el señor Director propone para proveer dicha vacante al ciudadano Adan Pacheco Mendieta.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 36 inciso B) y 39 del Texto Ordenado por decreto 75|972 del 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 1.094 de 18 de setiembre de 1969 —delegación de funciones— y a los informes producidos por la Junta de Selección de la citada Escuela (Fs. 1 vta.) y Departamento de Personal (Fs. 1 vta.).

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 16 de agosto de 1974.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 16 de agosto de 1974.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12, Capacitación Profesional, al ciudadano Adán Martín Pacheco Mendieta, Credencial Cívica IAC 30.271.

2.o Comuníquese, regístrese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 1.658/974. — Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Cerro Largo de la Construcción (COCELCO).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1974.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Cerro Largo de la Construcción (COCELCO), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto referido precedentemente, a fojas 1 a 12, la Inspección General de Hacienda observó varios artículos a fojas 15 a 16 vuelta.

Considerando: I) Que también la referida repartición estatal a fojas 36 vuelta manifiesta que corresponde se incluya en el estatuto de la sociedad en vista - Capítulo IX Disposiciones Transitorias - un artículo final fijando el capital inicial de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o inc. d) del decreto de 5 de marzo de 1948;

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las observaciones formuladas a su proyecto de estatuto, presentando un nuevo texto estatutario que corre de fojas 38 a 46 vuelta; manifestando a fojas 35 y 35 vuelta que la sociedad Cooperativa que se crea, fija su capital inicial en la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos moneda nacional).

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Cerro Largo de la Construcción (COCELCO), con el nuevo texto redactado de fojas 38 a 46 vuelta, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos moneda nacional).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y también por lo dispuesto en la ley 13.481 de 23 de junio de 1966.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación presentada, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.643/974. — Se dispone el cese en su cargo, de un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales se configura el abandono del cargo de Medio Oficial Mecánico (Código Ac., Grado 3), señor Héctor Valerio Almeida.

Resultando: I) Que el referido funcionario no concurre a sus tareas habituales desde el 12 de marzo de 1974;

II) Que habiéndose agotado todos los recursos previos a la configuración de "abandono de cargo", tales como telegrama colacionado y emplazamientos publicados en el "Diario Oficial", el mencionado funcionario no se ha presentado a su trabajo ni ha dado explicaciones respecto a su ausencia, motivo por el cual queda configurado el caso a que se ha hecho referencia.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde dar por renunciante al funcionario ausente, tal como lo prescribe el artículo 4.o del decreto 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo expresado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese el cese en sus funciones como funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, del señor Héctor Valerio Almeida, quien ocupaba el cargo de Medio Oficial Mecánico (Código Ac, Grado 3), quedando en consecuencia, vacante dicho cargo.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a la División Contaduría a la sección Personal, Hecho, archívese. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

7

Resolución 1.659/974. — Se designan por vía de ascenso, Profesores de 1.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone a la señora María Amadei de Rubio y los señores Waldemar Blanchard y Néstor Ibarra, actuales Profesores de 2.a Categoría, para ser promovidos al cargo de Profesores de 1.a Categoría, Código Be, Partida 69 de la mencionada repartición;

Atento: al fallo emitido por el Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos correspondiente; a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Programación y Presupuesto de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnanse por vía de ascenso a la señora María Amadei de Rubio y los señores Waldemar Blanchard y Néstor Ibarra, actuales Profesores de 2.a Categoría para desempeñar los cargos de Profesores de 1.a Categoría (Código Be, Partida 69) de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, y pase a la Comisión Nacional de Educación Física a sus efectos. — EDMUNDO NARANCIO.

8

Resolución 1.660/974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Pentecostal Cruzada Universal", con sede en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica promovida por la asociación

civil denominada "Iglesia Evangélica Pentecostal Cruzada Universal", con sede en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo;

Considerandoo: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional ni al orden público.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Pentecostal Cruzada Universal", con sede en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que dicha institución solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

9

Resolución 1.661/974. — Se reconoce la existencia y capacidad como persona jurídica, a la asociación civil denominada "Junta General de la Iglesia del Nazareno", con sede original en The Paseo 6401 Kansas City, Misuri 64131 EE. UU.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Junta General de la Iglesia del Nazareno", con sede original en The Paseo 6401 Kansas City, Misuri 64131 Estados Unidos de Norteamerica, la que tiene reconocimiento legal en dicho país, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2394 del Código Civil;

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1963, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República;

EL Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Reconócese la existencia y capacidad como persona jurídica a la asociación civil denominada "Junta General de la Iglesia del Nazareno", con sede original en The Paseo 6401 Kansas City, Misuri 64131 Estados Unidos de Norteamerica, la que queda habilitada para actuar en la República Oriental del Uruguay, con los efectos y limitaciones dispuestos por el Artículo 2394 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a las normas legales y administrativas vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la intitución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Resolución. — Se deja sin efecto una resolución y se fija el porcentaje de reintegro que corresponde al producto denominado Cuero recuperado o regenerado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1974.

Visto: la resolución de 17 de julio de 1974 por la cual se modificó el porcentaje de reintegro fijado en un veinte por ciento (20 %) por el inciso c) del numeral 2.o de la resolución de 13 de octubre de 1972, para el producto denominado cuero recuperado o regenerado estableciéndolo en un treinta por ciento (30 %).

Resultando: que se deslizó un error al informarse dicha resolución por cuanto el nuevo monto de reintegro a regir a partir del 12 de junio de 1974 era del veinticuatro por ciento (24 o|o) y no del treinta por ciento (30 o|o) como por error se indicó en la citada resolución.

Considerando: que corresponde efectuar las aclaraciones pertinentes.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

SE RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 17 de julio de 1974.

2.o Modificar a partir del 12 de junio de 1974 el porcentaje de reintegro fijado en un veinte por ciento (20 %) por el inciso c) del numeral 2.o de la resolución de 13 de octubre de 1972, para el producto denominado Cuero Recuperado o Regenerado, estableciéndose en un veinticuatro por ciento (24 %).

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 1.644/974. — Se designa un Médico en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico en en División Higiene, el cual es necesario proveer por así requerirlo las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.05 "Asistencia Social y atención médica de ancianos";

II) Que la doctora Alicia Carlevaro Rial, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591/970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico en División Higiene (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 25), a la doctora Alicia Carlevaro Rial (Credencial Cívica AZA 21.310), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 16, F.o 246, N.o 737, con fecha 4 de octubre de 1973), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.645/974. — Se designan técnicos para prestar servicios en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos servicios del citado organismo existen cargos técnicos vacantes, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales de los mismos, para la correcta asistencia de los pacientes que en ellos se asisten.

Considerando: que los Tribunales de Concursos designados a tales efectos, han dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por los Departamentos de Concursos y Central del Personal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para prestar servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados, con arreglo a lo estatuido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.286 y 41.367, respectivamente:

A) Al doctor Luis Araújo Pignata (Credencial Cívica KAA 15.605), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 562, F.o 118, L.o 15, de fecha 12 de mayo de 1971), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica en Paso de los Mellizos del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 37, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.16, Partida 202).

B) A la señorita Carmen Ascona (Credencial Cívica BNA 8.692), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 878, F.o 39, L.o 1 de fecha 12 de diciembre de 1952), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Nurse Adjunta de la División Asistencia (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 06, Escalafón AaB, Grado 3, ex Item 10.70, Partida 108).

C) Al doctor Milton Tarlovsky (Credencial Cívica LAA 11.404), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 558, F.o 186, L.o 12 de fecha 15 de noviembre de 1965), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.47, Partida 477).

D) A los doctores José Kierszembaum Lipnik (Credencial Cívica BJB 8.845), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 96, F.o 32, L.o 12 de fecha 14 de abril de 1964) y Alydes Da Rosa de Olivera (Credencial Cívica TAA 20.123), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 468, F.o 156, L.o 12 de fecha 9 de agosto de 1965), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar 2 (dos) cargos de Médicos Pediatras Ayudantes del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.47, Partida 496).

E) A la doctora Marta Diament de Liondas (Credencial Cívica ARB 8.794), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 230, F.o 77, L.o 13 de fecha 27 de enero de 1967), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Oftalmólogo del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 267).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.646/974. — Se exonera de su cargo, a una Auxiliar de Servicio de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: para resolución de estas actuaciones relacionadas con las inasistencias al desempeño del cargo por parte de la Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alineados Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" señora María Rosa Navarro de Mármol.

Resultando: I) Que la citada funcionaria se encuentra en uso de licencia por enfermedad, habiendo sobrepasado el límite de ciento cincuenta faltas;

II) Que la Junta Médica dictaminó ineptitud física permanente y definitiva para el desempeño regular e integral de su cargo;

III) Que la precitada funcionaria tiene iniciado el trámite jubilatorio;

IV) Que se ha instruido el sumario correspondiente dándose vista a la interesada con fecha 28 de marzo del año en curso, la que no presentó ningún descargo en estas actuaciones.

Considerando: I) Que la Oficina de Sumarios y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, que oportunamente estudiaran el asunto, aconsejan la exoneración de la señora de Mármol por la causal de ineptitud física;

Atento: a lo establecido por el artículo 74 de la ley 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953 por tratarse de un funcionario amovible.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 946), señora María Rosa Navarro de Mármol.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

14

Resolución 1.647/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Guardián del Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián del Hospital Vilardebó, en comisión en el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración, señor Ruben Santos Curto.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, desde el año 1966, sin causa justificada;

II) Que se efectuaron los emplazamientos por intermedio del "Diario Oficial, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Guardián del Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4 (ex Item 10.46, Partida 831) en comisión en el Departamento de Admisión de

Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración, señor Rubén Santos Curto.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

15

Resolución 1.648/974. — Se designa un Sicólogo Clínico de Niños, con destino a! Hospital "Dr. Pedro Visca"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Sicólogo Clínico de Niños con destino al Hospital "Doctor Pedro Visca", el cual es necesario proveer por así requerirlo las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

II) Que la doctora Lucía Ema Fournie Mendez, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Sicólogo Clínico de Niños con destino al Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 1, (10.47, Partida 571), a la doctora Lucía Ema Fournie Méndez (Credencial Cívica AZA 12.816) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 27 al folio 317), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY.— JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 1.649/974. — Se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: I) Que la Policlínica del Chuy necesita una unidad de la mencionada especialidad para desempeñar funciones de Director de la misma;

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

III) Que el doctor Fernando Bartolomé Campos Ros, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591/970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.52, Partida 340), al doctor Fernando Bartolomé Campos Ros (Credencial Cívica LBD 3.785), (título inscripto con el N.o 139, F.o 47, L.o 8 con fecha 8 de mayo de 1951), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El citado técnico deberá desempeñar funciones de Director de la Policlínica del Chuy.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

Resolución 1.650/974. — Se contratan los servicios de un Telefonista con destino a Secretaría General (Oficinas Centrales).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: que es necesario contratar los servicios de un Telefonista para la Secretaría General (Oficinas Centrales), por así requerirlo las necesidades de la referida Secretaría.

Considerando: I) Que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que el señor Pedro Alberto Huartamendia Orcoyen, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento :a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591/970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del señor Pedro Alberto Huartamendia Orcoyen (Credencial Cívica ARA 10.569), (certificado N.o 8.916), en carácter de Telefonista con destino a Secretaría General (Oficinas Centrales), con una asignación mensual de $ 104.500 (ciento cuatro mil quinientos pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974.

2.o La erogación de referencia que asciende a la suma total de $ 627.000 (seiscientos veintisiete mil pesos) deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.02, Código 0795, Afectación 39/74.

3.o Comuníquese y, previo desglose, a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

18

Resolución 1.651/974. — Se designa un Director (Médico Sanitario) en Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 y 29 de febrero de 1972 (resoluciones internas 41.286, 41.367 y 7.262 respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en la Unidad Ejecutora 01, Ministerio, Secretaría General, existe vacante un cargo de Director (Médico Sanitario) (con adiestramiento documentado en Planificación de la Salud) Escalafón AaA, Grado Extra 3, cuya provisión se hace imprescindible para el correcto funcionamiento de la División de Planificación.
Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.
Atento: a lo informado por las oficinas competentes de la Dirección de Recursos Humanos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Roberto Mariño Urretaviscaya (Credencial Cívica BCA 17.127) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 99 a Folio 34, del Libro 11 con fecha 11 de agosto de 1960), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Director (Médico Sanitario) (Con adiestramiento documentado en Planificación de la Salud) Escalafón AaA, Grado Extra 3 (Programa 1.01, Partida 37, Unidad Ejecutora 01, N.o de Orden 6).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

19

Resolución 1.657/974. — Se acepta un legado modal a favor del Ministerio de Salud Pública, de dos fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en la Villa 25 de Agosto, 13.a Sección del Departamento de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de agosto de 1974 (*).

Visto: estos antecedentes relacionados con el Legado instituido por la extinta doña Cora Salvo de Alvarez, fallecida el 15 de agosto de 1973, de la localidad de 25 de Agosto del Departamento de Florida, a favor del Ministerio de Salud Pública.
Considerando: I) Que en la cláusula tercera del testamento otorgado por la causante el 23 de diciembre de 1966, ante la escribana María Esther Melia, se establece: "Lega al Ministerio de Salud Pública dependencia del Poder Ejecutivo de esta República, dos fracciones de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la manzana 18 de Villa 25 de Agosto, Decimotercera Sección de Florida, empadronada en conjunto con el N.o 102; compuesta en conjunto de mil metros más o menos, con frentes a las calles Juan José Aguiar y Joaquín Suárez. Este Legado se instituye con la obligación de destinar sus construcciones a la instalación de una Policlínica Médico Quirúrgica con anexo de Maternidad, dotándolo del personal técnico suficiente como para que comience sus actividades dentro del plazo de un año a partir del fallecimiento de la testadora. Para el caso de que el Ministerio de Salud Pública no dé cumplimiento al destino impuesto a su legado dentro del plazo establecido, lo perdería de pleno derecho y pasará directamente a la Iglesia Católica Apostólica y Romana";
II) Las gestiones realizadas por la Comisión Pro-Policlínica de Villa 25 de Agosto y los informes producidos por el Director de dicha Policlínica, y la Comisión de Planificación Hospitalaria y el Asesor Letrado.
Atento: a lo establecido en el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase el legado modal instituido por la extinta señora Cora Salvo de Alvarez, fallecida el 15 de agosto de 1973, a favor de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de su testamento de fecha 23 de diciembre de 1966, ante la escribana María Esther Melia, que dice: "Lega al Ministerio de Salud Pública dependencia del Poder Ejecutivo de esta República, dos fracciones de terreno sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la manzana 18 de Villa 25 de Agosto, Decimotercera Sección de Florida, empadronada en conjunto con el N.o 102; compuesta en conjunto de mil metros más o menos, con frentes a las calles Juan José Aguiar y Joaquín Suárez. Este legado se instituye con la obligación de destinar sus construcciones a la instalación de una Policlínica Médico Quirúrgica con anexo de Maternidad, dotándola del personal técnico suficiente como para que comience sus actividades dentro del plazo de un año a partir del fallecimiento de la testadora. Para el caso de que el Ministerio de Salud Pública no dé cumplimiento al destino impuesto a su legado dentro del plazo establecido, lo perdería de pleno derecho y pasará directamente a la Iglesia Católica Apostólica y Romana".

2.o Encomiéndase al señor Fiscal Letrado Departamental de Florida, la representación del Estado (Ministerio de Salud Pública), en el juicio sucesorio de la citada causante.

3.o Facúltase al señor Médico de la Policlínica de Villa 25 de Agosto, doctor Otto Bitembinder, para que reciba en representación del Estado los bienes legados por la señora Cora Salvo de Alvarez.

4.o Agradézcase el legado de referencia.

5.o Comuníquese. Tome nota Escribanía y Registro y pase a los efectos indicados en el apartado 2.o al Fiscal Letrado Departamental de Florida. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

20

Resolución 1.652/974. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con destino a la construcción de un depósito de distribución de agua potable.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 29 de julio de 1974 (*).

Visto: la necesidad urgente de disponer de un predio con destino a la construcción de un depósito de distribución de agua potable en el Balneario "El Bosque".
Considerando: que a juicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) el terreno citado en estos antecedentes es adecuado a la finalidad expuesta.
Atento: a lo dispuesto por la ley 3.958 de marzo 28 de 1912, por el decreto ley 13.728 de diciembre 17 de 1968, y por el inciso K) del artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de junio 6, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, ya propuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

El Ministro de Vivienda y Promoción Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, aprobándose su tasación por Catastro, el siguiente inmueble con destino a la construcción de un depósito de distribución de agua potable para el Balneario "El Bosque": Padrón N.o 10.923 de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Alberto Grapuchet ubicado en la Avenida Italia esquina Calle Viña del Mar del Balneario "El Bosque", con 885 mc. 34 dmc. de área, al precio de $ 1:062.000 (un millón sesenta y dos mil pesos m|n.).

Art. 2.o Declárase urgente en ocupación.

Art. 3.o Vuelva a OSE a los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — FEDERICO SONEIRA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de agosto de 1974.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de agosto de 1974.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA

Acta. — Se comisan carnes y menudencias, intervenidas en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y menudencias, intervenidas en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aplicándose multa equivalente y devolviéndose vehículo intervenido preventivamente, de conformidad con lo establecido en la ley 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

Acta G N.o 21.814 del 27 de junio de 1972, por 1.204 kilogramos de carne vacuna y 106 kilogramos de menudencias, destinados a la carnicería ubicada en 8 de Octubre N.o 4721, e intervenidos a los señores Walter Hugo Sosa Díaz, Roberto Minvielli, debiéndose devolver a su propietario el vehículo intervenido preventivamente, camión marca Ford Thames-Trader, padrón A-7613, matrícula A-72.282.

Acta G N.o 21.812 del 24 de junio de 1972, por 200 kilogramos de carne vacuna en la carnicería habilitada ubicada en 8 de Octubre N.o 4721, y aplicándose una multa de $ 100.000.00 (cien mil pesos) al señor Alfonso Francisco Silvestre Pérez Figueredo.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

Acta. — Se comisan carnes, menudencias y animales en pie, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes, menudencias y animales en pie, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y aplicándose multa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la ley 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

Acta G N.o 20.309 del 30 de junio de 1971, por 629 kilogramos de carne vacuna, 19 kilogramos de vísceras y una multa de $ 62.900.00 (sesenta y dos mil novecientos pesos) a los señores Alejandro Coyenaga, Humberto Pérez Márquez y Hagob Hagobian, de la carnicería ubicada en Coquimbo N.o 2202.

Acta G N.o 23.095 del 26 de junio de 1974, por un (1) vacuno en pie, en la vía pública, al señor Julio Olires Rodríguez Núñez.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de la multa que se impone, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

acrediten haberse inscripto en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta el temperamento la Comisión?

SEÑOR REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: deseo pedir una aclaración a los señores miembros informantes respecto a arrendatarios que ocupen una finca amparándose en este artículo, ante el lanzamiento decretado, por haberse inscripto en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia.

Un arrendatario en estas condiciones puede ir prolongando la ocupación de una finca, significando esto una burla para el propietario, para el arrendador, porque llegado el momento en que se le ofrezca la vivienda de emergencia, renunciará a ocuparla, y mientras tanto ha estado usufructuando la finca en condiciones ventajosas. En este caso, ¿tiene alguna responsabilidad el arrendatario?

SEÑOR REYES. — Si no acepta la finca de emergencia que se le ofrece, entonces, queda fuera de la excepción, haciéndose, por lo tanto, efectivo el lanzamiento.

SEÑOR GAGGERO. — Conozco casos, señor Presidente, de propietarios que tienen una única finca en Montevideo y que hace años que están procurándola para uno de sus hijos, y les ha sido imposible conseguir el lanzamiento del arrendatario, porque se ha inscripto como aspirante a una vivienda de emergencia, tratándose de una persona de gran solvencia material. Con seguridad, que en el momento en que se le ofrezca la vivienda ese arrendatario renunciará a ocuparla y mientras tanto, ha estado burlándose del dueño de la finca.
(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Comparto totalmente las observaciones del señor Consejero Gaggero, pero yo pensaba hacer el mismo planteo cuando consideráramos el artículo 90, porque es ahí donde se da, digamos, el clavo de la situación. El hecho de que después la persona no use la vivienda que se le da, no quiere decir que no haya aprovechado, durante 1, 2 ó 3 años, indebidamente, porque quién sabe cuándo le va a entregar aquella vivienda, y el día que se la ofrecen dice que no la quiere, pero, mientras tanto, usufructuó una situación indebida en perjuicio del propietario.

Creo que esto convendría que lo estudiáramos cuando consideráramos el artículo 90.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero Gaggero acepta el procedimiento propuesto?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 88, con la nueva redacción propuesta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 88. — Los lanzamientos que se decreten no podrán hacerse efectivos cuando el arrendatario y subarrendatario buenos pagadores, u ocupante precario a que se refiere el artículo 83 en el correspondiente juicio de desalojo, acrediten haberse inscripto en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia.

No podrán inscribirse en dicho Registro los arrendatarios, subarrendatarios u ocupantes precarios que se hubieren acogido al régimen del artículo 87".

SEÑOR REYES. — Parecería que el artículo quedaría mejor redactado si se dijera: "...acrediten en el correspondiente juicio de desalojo haberse inscripto...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase nuevamente el artículo con la redacción propuesta por el señor Consejero Reyes.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 88. — Los lanzamientos que se decreten no podrán hacerse efectivos cuando el arrendatario y subarrendatario buenos pagadores, u ocupante precario a que se refiere el artículo 83, acrediten en el correspondiente juicio de desalojo haberse inscripto en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia.

No podrán inscribirse en dicho Registro los arrendatarios, subarrendatarios u ocupantes precarios que se hubieren acogido al régimen del artículo 87".

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Tengo grandes reservas para votar este artículo. Ahora, si él está supeditado a lo que se resuelva en el siguiente, mocionaría para que se invierta el orden de consideración de los mismos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de tratar primero el artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En consideración el artículo 90.

(Texto del artículo:)

"Los interesados dispondrán, para verificar la inscripción, de quince días hábiles subsiguientes a la notificación del lanzamiento.

Presentada en los autos respectivos, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la constancia que INVE expedirá de la inscripción, el Juez decretará sin mas trámite la suspensión del lanzamiento.

Decretada la suspensión a que se refiere el inciso precedente, el Juzgado, a pedido de la parte interesada, sin necesidad de escrito, expedirá un certificado a los efectos de su presentación en INVE en donde conste:

A) Nombre de la parte actora y demandada, libro, folio, número o ficha en su caso.

B) Especificación de la causal del juicio.

C) Cualquier otra circunstancia que se estime de interés consignar.

El interesado deberá presentar en INVE el certificado expedido por el Juzgado dentro de los noventa días siguientes a la inscripción en el Registro. En caso contrario INVE dejará sin efecto la inscripción efectuada, y el Juzgado podrá disponer de inmediato el lanzamiento respectivo.

Sin perjuicio de todo lo dispuesto en la presente norma, cuando por cualquier circunstancia se hubiere decretado el cese de la suspensión del lanzamiento, éste no podrá hacerse efectivo sin previa notificación a INVE, en su domicilio, la que podrá realizarse por telegrama colacionado de conformidad al artículo 8º de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: creo que las directivas generales que inspiran este proyecto de ley han sido objeto de retaceos bastantes importantes en varios de los artículos que ya hemos aprobado. Por ejemplo, eliminamos, prácticamente, una garantía de libre contratación que había sido dada en una ley anterior, en la de junio de 1968. Dicha ley había acordado un régimen de libre contratación para las fincas que se arrendaran y que fueran nuevas construcciones a partir de esa fecha. El texto actual no reconoce esa situación y sólo hace regir la libre contratación a partir de la vigencia de la presente ley. Por lo tanto, esa es una garantía que se desconoce, que había sido acordada por otra ley y que, seguramente, va a influenciar para que la garantía que también se da por esta ley en el artículo 2º, no sea creída, porque si las próximas leyes la desconocen, como acá lo estamos haciendo con la garantía dada por la Ley de junio de 1968, naturalmente va a predominar la incertidumbre y la falta de confianza en las normas legales.

Evidentemente, este ha sido un retroceso sobre el régimen ya existente en materia de arrendamientos y desalojos. Sin embargo, no es éste el único retroceso que ha habido en el curso de nuestras deliberaciones; también hay otros que a mí mucho me preocupan, y que no sé si insistimos demasiado cuando los mismos fueron aprobados. Me refiero concretamente, a la situación que tienen los inquilinos para poder hacer activa la acción de rebaja. No sé por qué razón se estableció, exclusivamente, que se tendría en cuenta el patrimonio que ese inquilino tiene en materia de bienes inmuebles. Una persona puede ser muy rica en materia de bienes muebles y, sin embargo, podría ejercer la acción de rebaja.

Esta es una situación que implica una desmejora sobre el actual ordenamiento.

En este artículo 90, creo que llegamos al extremo. Pienso que el mismo no se acompasa, en absoluto, con los principios de la ley. Este artículo es una excepción, un cheque en blanco que se da a los inquilinos, frente a los cuales, por una mera declaración por la cual se diga que ese inquilino se inscribe y tiene derecho a una vivienda que le puede dar Inve en un plazo, que no se sabe cuál es. Es decir, que aun no estando amparado por el resto de las disposiciones legales, y pudiendo ser e incluso un inquilino pudiente, va a tener permanencia en la vivienda hasta que Inve esté en condiciones de darle la casa para la cual se inscribió y que, posiblemente, cuando se la den no la vaya a ocupar porque de ninguna manera va a estar en consonancia con sus hábitos de vida.

Quiere decir que por este artículo, a mi juicio, estamos echando abajo todo el sistema de la ley; en todo lo que meticulosamente hemos ido armando; aparece aquí un escape, que creo que es total.

Es por esta razón que pienso que este artículo, tal como está redactado, no puede aprobarse. A este artículo hay que limitarlo estrictamente; hay que determinar que se podrán inscribir las personas que tengan una entrada menor de tal cantidad, porque de este modo sí el amparo puede ser legítimo y puede existir una cierta consonancia entre el amparo y la ocupación efectiva de una vivienda de Inve. De otra manera, pienso que no es posible aceptar a un inquilino con cualquier cantidad de ingresos mensuales y que con ello le baste acogerse a este artículo para detener todo el movimiento de la ley.

He visto que esta preocupación es compartida por otros señores Consejeros. Leyendo los antecedentes de la Comisión, he comprobado que aparte de esta proposición que yo hago, vinculada con los ingresos, existen otras de la señora Consejera Freire de Addiego y del señor Consejero França, por ejemplo, en las cuales se establece un límite de plazo para la vigencia de este suspenso, digamos así, del lanzamiento.

Pienso que además de ese límite de plazo, tiene que haber otro que justifique que el inquilino pueda realmente estar esperando una vivienda de Inve. En caso contrario, creo que esto echaría a perder todo el ré-

gimen de la ley; sería una salvaguardia ilimitada e incondicional que no creo podamos encontrarnos en condiciones de aceptar si estamos de acuerdo en la efectividad de los principios que inspiran esta ley.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Justamente, señor Presidente, las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta justifican mi pedido de tratar este artículo en primer término.

En realidad, nos estamos refiriendo a los artículos 90 y 92, simultáneamente, porque se da el mismo fenómeno.

Estoy totalmente de acuerdo en que si no se establece ningún género de limitación al artículo que llevará el número 90, el artículo 88 se traducirá en la burla total de la ley en un doble aspecto. Por un lado, todos los inquilinos, sin excepción, se van a inscribir como aspirantes para las viviendas de emergencia y este fenómeno va a producir otro que es el de que las viviendas van a ser insuficientes para los pedidos y va a haber una hipertrofia del fenómeno de la construcción porque todos los habitantes del Uruguay que tengan la posibilidad de un lanzamiento van a ser aspirantes a una vivienda de emergencia, aunque ninguno vaya a vivir en ella. De manera que va a haber un doble concepto de limitación: calificar a aquellos que puedan inscribirse en el Registro de Emergencia y dar plazos para el lanzamiento. No se puede dejar libre de que eternamente, porque una persona esté inscripta en una lista de espera, se perjuidique al propietario. Por eso creo que hay que poner una doble limitación en el artículo 90: plazo al lanzamiento y una cifra tope a los efectos de calificar de alguna manera al inquilino que efectivamente vaya a vivir en la vivienda de emergencia, por alguno de los criterios que se usaron en los artículos anteriores para medir a esa clase de sumergidos o ahogados.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: quiero hacer notar que si el arrendatario es pudiente, como decía el señor Consejero hace instantes, queda sometido al sistema de libre contratación. En ese caso, va a tener que pagar el alquiler que le fije el propietario y, si no lo hace, será mal pagador y por esa causal no podrá estar amparado en el régimen de suspensión de lanzamientos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El inquilino pudiente está excepcionado a texto expreso.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que hay un nivel intermedio en la situación. Lo que el señor Consejero Praderi manifestó recientemente hace referencia a una situación sumamente atendible y es la de que no pueden inscribirse en el Registro de Aspirantes a viviendas de emergencia quienes notoriamente —y éste es un hecho que seguramente se va a producir en el futuro— no están en el status social de ese tipo de viviendas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Deseo hacer una aclaración. Creo que hay dos problemas totalmente distintos. En el que está considerando el señor Consejero, el del arrendatario pudiente, la Mesa entiende que está resuelto en el artículo 24, en cuanto lo coloca en las excepciones de los beneficios de la ley.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Precisamente, estoy diciendo que hay dos niveles distintos. El del arrendatario pudiente, diríamos que está contemplado como excepción de las normas tuitivas. Pero aquí lo que se plantea es otra cosa: el que tiene derecho a inscribirse, el que tiene derecho a estas normas excepcionalísimas, es el arrendatario, que no sólo no entra en la categoría de pudiente, sino que está sumergido, el que no tiene otra salida. No tengo ninguna duda, señor Presidente, que, en la situación económico social de nuestro país, hay muchísima gente que si se le da el lanzamiento tiene que ir a vivir prácticamente a la calle. Esa gente, en esa situación, buscará el amparo de la vivienda de emergencia. Pero existe gente de determinado status social que aún a riesgo de ir a la calle, no va a aceptar la vivienda de emergencia.

Creo comprender la inquietud de los señores Consejeros en el sentido de que es necesario limitar el amparo legal y, diría más, recogiendo el criterio del señor Consejero Praderi, limitar el amparo en el Registro, porque, como muy bien dijo él, se va a distorsionar este Registro con una cantidad de falsos aspirantes que lo que estarán buscando será evitar el lanzamiento y no una vivienda de emergencia.

Por eso pienso que esto, señor Presidente, más que en el artículo 92 del proyecto —90 actual— tendría que estar establecido en el artículo 88 actual que votamos recién, o en el 91, estableciendo que en el momento de solicitar la inscripción, el aspirante deberá hacer una relación jurada de bienes e ingresos, estableciendo un límite máximo, que por supuesto decidirá el Consejo, sobre cuál es el patrimonio fiscalmente ajustado o el ingreso mensual de ese arrendatario al que le vamos a dar este amparo tan excepcional.

Además, señor Presidente, para evitar que de cualquier manera la maniobra se produzca, creo que en el artículo 94, que es el que determina la efectividad del lanzamiento cuando el aspirante inscripto no haga uso de la vivienda de emergencia, allí hay que sancionar al inquilino con los daños y perjuicios en que haya incurrido en favor del arrendador. Evidentemente, si esta persona no se muda es porque tiene un nivel de ingresos o patrimonial más elevado y ha burlado a la ley, al

propietario y a la Justicia. A lo menos que podemos condenarlo es a que pague los daños y perjuicios causados, aunque esto pueda resultar ilusorio en algún caso.

En cuanto al tercer aspecto, el plazo, no voy a acompañar al señor Consejero Praderi, porque si bien estimo que es una norma tuteladora, tal vez de tono indefinido, forma parte de la problemática social de la vivienda en la cual el Estado tiene la obligación de buscar soluciones y, creando estas situaciones, es que ponemos al Estado en la disyuntiva de encontrarlas. Si se fija un plazo, prácticamente lo que hacemos es prorrogar la hora de la decapitación, pero no se resuelve el problema.

Concretamente, respecto al primer problema, sugiero que se añada un inciso...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Quál es el primer problema, señor Consejero?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El primer problema, señor Presidente, es al que me refería, que no pueden ser aspirantes a viviendas de emergencia quienes tengan status económico superior a determinados límites que fijará el Consejo, pero que no es el inquilino pudiente que hemos tratado días pasados. Es un plafón intermedio. Por eso sugería agregar al artículo 91 del proyecto, que va a llevar el número 89, un inciso que dijera más o menos esto: "Inve no podrá inscribir aspirantes con ingresos superiores a tantas unidades reajustables o con patrimonio fiscalmente ajustado superior a tantas unidades reajustables. Previamente a la inscripción, el aspirante deberá presentar relación jurada de bienes e ingresos a los efectos previstos precedentemente".

Y, en el artículo 94 del proyecto, que va a ser el 92, agregar en la parte final del inciso 2º, donde dice que: "...ordenará, de oficio y sin otro trámite, la diligencia del lanzamiento dispuesto...", "...y el arrendatario responderá por los daños y perjuicios causados al arrendador".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: yo voy a defender el mantenimiento del proyecto tal cual lo ha propuesto la Comisión y eso, fundamentalmente, en virtud de dos razones que voy a tratar de exponer brevemente, dado las horas que ya llevamos trabajando en este proyecto.

En primer lugar, en tren de buscar los principios de esta ley, mucho podríamos conversar. Yo, a esta altura, estoy dudando si realmente obedece a algún principio. Pero, refiriéndonos a la historia que ha tenido toda esta cuestión, a la propia redacción por el Poder Ejecutivo del proyecto que dio motivo a este que estamos considerando, recuerdo que uno de sus representantes en aquel momento dijo que uno de los principios de esta ley era el de no dejar a nadie sin techo y que, precisamente, todo el mecanismo del Decreto 707 que estamos ahora considerando, tendía a esa finalidad. Se expresó que, sin perjuicio de tenderse a una libre contratación, en compensación de ello, nadie podría quedar fuera del amparo tutelador del Estado. Creo, también, que debe haberse mencionado —y si no se mencionó, pudo haberse hecho— la disposición constitucional correspondiente.

Quiere decir que en aras de búsqueda de los principios, al de libre contratación se podría oponer este otro, y no es porque yo, desde luego, esté de acuerdo con la política que en esta materia ha seguido el Poder Ejecutivo...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: no se trata de que nadie quede privado del amparo del Estado, sino de que alguien se burle de otros, basado, precisamente, en ese amparo.

SEÑOR VIANA REYES. — Prosigo.

Por eso es que a mí no me hace mucha mella, señor Presidente, los argumentos que se realizan en función de los principios, porque en ese terreno podemos encontrar en oposición a unos y a otros.

Además, voy a quebrar una lanza, en el día de hoy, por la clase que, al presente, puede llamarse más desamparada del sistema económico y social de la República. Me refiero a la clase media. Aquí se ha dicho que esto no perjudica a los pudientes y que de ninguna manera abarca a los sumergidos. Evidentemente, se ha hecho expresa referencia a un plafón medio. Y, precisamente, ese plafón medio, que sigue siendo, mal que nos pese a todos, el fundamento de nuestra sociedad, creo que merece defenderse en forma calurosa como pienso hacerlo hoy.

Por esas razones, señor Presidente, y considerando que la fórmula que se propone es un atentado directo a la clase media, voy a mantener el proyecto de la Comisión, tal cual viene redactado.

(Apoyados.)

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: se han planteado dos problemas con respecto a este artículo. Uno es el que hace referencia al límite de personas que tienen derecho a ampararse a estas normas; el otro, es el que tiene que ver con el plazo de suspensión del lanzamiento.

El proyecto del Poder Ejecutivo no establecía, cuando lo estudió la Comisión, plazo alguno. Es decir, el lanzamiento se suspende indefinidamente, hasta que Inve proporciona al arrendatario una vivienda.

En el proyecto sustitutivo que yo había redactado establecía que esto debía limitarse a un año. Se me ha dado en parte la razón, puesto que hace pocos días se me hizo llegar, por parte del Ingeniero Soneira, una nota por la cual, en el inciso segundo, se propone limitar la suspensión del lanzamiento a dieciocho meses. Por lo tanto, uno de los autores del proyecto entiende que hay que establecer un plazo de limitación en la suspensión del lanzamiento. Eso yo lo entendí desde un primer momento.

En ese sentido, voy a mantener la posición que sostuve en la Comisión y en el proyecto que redacté, o sea que la suspensión, manteniendo el criterio de los artículos anteriores, puede llegar hasta un año de plazo. Voy a apoyar esta tesis porque entiendo que esta clase de viviendas para Inve son las de más fácil o más rápida construcción, lo que necesariamente tiene que haber previsto al enviar este proyecto de ley. Hay que tener en cuenta que una vez aprobado este proyecto se van a producir —ya se están produciendo— inscripciones, y, en el plazo de un año o de un año y medio, tal como lo propone el señor Ingeniero Soneira, tendrá que tener viviendas disponibles para entregar a esos arrendatarios que se inscriban en el registro.

En otro aspecto del problema declaro que estoy de acuerdo con lo manifestado por los señores Consejeros Labadie Abadie y Praderi. Pienso que se puede limitar esa categoría de arrendatarios a las que estudiamos en el artículo 18 de este proyecto de ley, que era la de los sumergidos o semi sumergidos, con ingresos de $ 150.000 o $ 300.000. Pienso que con esas dos modificaciones el contenido del artículo cumpliría con las preocupaciones de los señores Consejeros que han planteado este problema.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: quiero expresar, después de haber oído los argumentos expresados en Sala que, en la práctica, estos hechos que se enuncian como posibles ya están sucediendo.

Al amparo del Decreto del Poder Ejecutivo, que contiene disposiciones similares, muchos Jueces se han encontrado ante la siguiente situación. Personas que tienen desalojos dados en Carrasco, que tienen un "standard" de vida a todas luces suficiente como para haber, incluso, construido su propia vivienda, se presentan con la inscripción ante Inve para una vivienda de emergencia por lo que les queda, sin descriminar plazo de término, suspendido el lanzamiento hasta no se sabe cuándo. Y esto, señor Presidente, con el agravante de que dicho decreto ni siquiera permite la sustanciación de un incidente. Eso, realmente, constituye el no derecho.

Acá no se trata de dejar desamparados a quienes realmente necesitan protección, que son, justamente, quienes van a tener que conformarse, en una primera etapa, con una vivienda de emergencia. Tengan en cuenta los señores Consejeros que no nos estamos refiriendo a otras viviendas, sino que estamos hablando, claramente, de las de emergencia. Se trata de la gente que va a tener que buscar esta solución como única salida, ya que la situación no se les presenta nada favorable.

En consecuencia, señor Presidente, reitero, no estamos hablando de dejar a esta categoría de personas sin amparo; es a los otros, a los que maniobran con disposiciones tan amplias que no están circunscriptas para los casos que realmente necesitan protección. De manera que no voy a reiterar los argumentos hechos en Sala, pero considero que es sumamente inconveniente establecer cuáles son las personas y que para aquellos que hayan efectuado una declaración jurada falsa, caigan las mayores sanciones civiles o penales existentes.

En lo que se refiere al establecimiento de un plazo al Estado, declaro que me parece sumamente conveniente. En ese sentido fijar el término de un año me parece del todo pertinente. Todos sabemos que somos lo suficientemente sensibles como para aprobar una nueva ley de prórroga en caso de que esa circunstancia no se hubiera cumplido, es decir, si se diera el caso de que el Estado no pudiera absorber a estos pequeños arrendatarios que no tienen salida para su situación económica. Pero la verdad es que también es necesario poner un término a estas cosas porque de lo contrario se pueden prolongar indefinidamente en el tiempo, acarreando una situación nada beneficiosa para los arrendatarios, tanto del punto de vista social como económico.

No puede ser, señor Presidente, que no establezcamos un incentivo para los propietarios en cuanto a la construcción de viviendas, ya que esto puede producir el que se continúe con los eternos problemas, no sólo de los nuevos arriendos que se efectúen, sino —y esto es lo más importante— que la industria de la construcción no va a tener el despegue que todos deseamos. Esta es una de las tantas utopías, según veo, a las que no llegaremos nunca. Sinceramente no veo qué estímulos van a existir para que la gente construya nuevas viviendas.

Estas son, señor Presidente, en términos generales, las consideraciones que me permito hacer, en este momento, respecto al problema planteado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es para aunar criterios, señor Presidente.

Veo que respecto del plazo, evidentemente, no hay acuerdo ni siquiera entre los integrantes de la Comisión; en cambio sí parece haberlo en lo que tiene que ver con el límite máximo que sugerí establecer en la redacción propuesta.

El señor Consejero Hamlet Reyes me acaba de hacer una propuesta que yo acepto, y que, por otra parte, coin-

cide con lo que sugería el señor Consejero França. Se refiere a lo siguiente: establecer en el artículo 89, inciso 3º), un párrafo final que dijera: "Sólo podrán inscribirse en el registro de aspirantes aquellos arrendatarios que se encuentren comprendidos en lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del artículo 18". Esto es, ni más ni menos que lo que se acaba de expresar.

Me permitiría sugerir, entonces, señor Presidente, que se unificara la moción respecto a los ingresos o a la situación patrimonial, con esto que acabo de expresar. En cuanto al plazo, reitero, hay discordancia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: entiendo que, de ninguna manera, es conveniente establecer un plazo. La fijación de un límite, en ese sentido, maniata al Poder Ejecutivo, el que está enfrentado a un plan material de promoción y edificación de viviendas de emergencia.

El problema, para el Poder Ejecutivo es muy simple: si hay viviendas, no se plantea ninguna dificultad, pero, si no las hay dentro del plazo, y si aplicamos estrictamente el mismo habría desalojos masivos y nos veríamos enfrentados a una verdadera conmoción social. Claro está que para el Consejo es muy cómodo adoptar esta posición ya que no es quien tiene que adoptar las medidas adecuadas. Pero el Poder Ejecutivo, que es el que enfrenta ese tipo de conmociones sociales se ve obligado, necesariamente, a dictar Medidas Prontas de Seguridad, que son muy antipáticas, resistidas y odiosas y que lo enfrentan con la comunidad. Por eso es que entiendo que no debemos propiciar ese enfrentamiento sino esperar a que los planes de vivienda sigan su marcha normal. Ya vimos que la Dirección Nacional de Viviendas es optimista en cuanto a la conclusión de los núcleos habitacionales en los plazos previstos, con lo cual el problema desaparecería. De modo que no hay necesidad de precipitar o provocar mayores problemas a través de la adopción de una medida que viene a constreñir la labor del Poder Ejecutivo.

Por otra parte no hay que olvidar que estos inquilinos, luego de aprobada esta ley, van a comenzar a pagar alquileres reajustables. De modo que no se encuentran en una situación abusiva frente al propietario. Van a pagar lo que se entiende justo; van a pagar el alquiler reajustado de acuerdo al régimen establecido en la presente ley.

Por lo demás, todos los inquilinos, vencidos los últimos plazos legales, van a quedar dentro del régimen de libre contratación. En consecuencia, dentro de un par de años, el problema también va a desaparecer.

Si el inquilino no paga el alquiler que le ofrece el propietario, entonces, no puede ampararse a este régimen excepcional tampoco, porque o bien paga el alquiler y no hay problema, o no lo hace y se convierte en moroso; se rescinde su contrato y no puede acogerse a ninguno de los beneficios que establece la ley.

En definitiva, entiendo que en ningún caso debe establecerse un plazo especial al Poder Ejecutivo para que termine con su régimen de planificación de la vivienda. Eso no se puede hacer desde el Consejo, porque no tenemos los elementos de juicio necesarios y porque, además, hemos recibido, como acaba de decirlo un señor Consejero, una versión optimista de ese Poder, en el sentido de que las viviendas de emergencia estarán prontas en un plazo no mayor de 18 meses.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo hacer una precisión —no la puedo dejar en el aire— con relación a los puntos de vista que planteé.

Con todos los respetos que me merece el señor Consejero Viana Reyes, él ha expresado que esto es un atentado —o sea, la propuesta con la cual yo me he solidarizado— a la clase media. Creo que hay una confusión muy grande cuando se habla de la clase media refiriéndose a los arrendatarios. Ese es un error fundamental.

Si fuéramos a pensar que en la clase media todos son arrendatarios y que todos los propietarios pertenecen a la clase pudiente, entonces, estaríamos en un país de lujo.

A los que han realizado construcciones con su propio esfuerzo, pertenecientes a esa clase media, a esos propietarios es a quienes tenemos que defender. No estoy defendiendo al propietario pudiente, sino a la clase media propietaria. Es a ese tipo de vivienda a lo que se refiere este artículo.

El inquilino que tiene razones o medios de vida para aspirar a las viviendas de emergencia, es un inquilino de un propietario de la clase media. De manera que no se puede confundir y calificar clase media arrendataria con clase pudiente propietaria, porque es el error más grande.

Todas las viviendas que contornean la ciudad de Montevideo y sus aledaños pertenecen a pequeños propietarios, que las han levantado con su propio esfuerzo, llevado a cabo los fines de semana, que las han hecho para ellos o para algún familiar y que por determinadas circunstancias han tenido que alquilarlas, en muchos casos, debido a sus bajos ingresos. Es a ese propietario a quien debemos proteger. O sea, pienso que es un error fundamental estimar que sólo los sumergidos y la clase media son los arrendatarios.

Entiendo que ése es el espíritu —por eso me he plegado a esa posición—, el de defender a la clase media propietaria de estas viviendas.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Indudablemente, en la definición de lo que hoy en el Uruguay es clase media, podría llevarnos a enfrascar en una discusión de largas horas.

Quiero señalar que no he sido inconsecuente con mis propios pensamientos esbozados a lo largo del debate, porque recuerdo con gran pesar haber tenido que votar en contra de un inciso que reconoció la iniciativa del señor Consejero Espínola, que figuraba agregado al artículo 3º.

Cuando me refería a clase media, estaba pensando en los jubilados, en los pensionistas, en los funcionarios y en los asalariados que, desde luego, no contaron con el "boom" de años de bonanza económica para convertirse en propietarios. Para esa gente que, de acuerdo con los informes que nos han proporcionado los institutos de previsión alcanzan una cifra muy importante, va referida mi reflexión.

No quiero abundar en una discusión que puede ser absolutamente disolvente y que no está en mi ánimo iniciar en este momento; pero, deseaba señalar ese aspecto para que se entendiera cabalmente cuál es mi modo de ver las cosas.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Deseo aclararle al señor Consejero Espínola que en una nota del ingeniero Soneira, recibida hace unos ocho o diez días, en relación con el artículo 92, 90 actual, dice textualmente.

"Se propone asimismo una nueva redacción para el inciso 2º de este artículo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Presentada en los autos respectivos, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la constancia que Inve expedirá de la inscripción, el Juez decretará sin más trámite la suspensión del lanzamiento, la que en ningún caso podrá exceder de 18 meses". Es decir que hay una autolimitación por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero adelantar mi voto afirmativo a la moción propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie. Creo que es la moción justa.

A través de las manifestaciones de algunos señores Consejeros, parece que los que estamos afirmando esta posición tuviéramos disminuidos nuestros sentimientos humanitarios hacia los desposeídos. Me niego a admitir esa posición. Creo que estamos defendiendo a la justicia, porque de la misma manera que hay categorías dentro de la solvencia de los ciudadanos del país, las hay también de posibilidades, dentro de Inve mismo.

Admito que las viviendas de emergencia sean para aquellos que realmente se encuentren en esa situación, tales como jubilados, pensionistas, personas cuyos ingresos son sumamente limitados, pero, existen otras categorías de viviendas, también dentro de Inve, accesibles a quienes se encuentran en un nivel superior desde el punto de vista económico. De manera que aquel que tiene un nivel económico alto y pretende ampararse en una categoría baja para perjudicar a un tercero, no puede ser protegido por sentimientos humanitarios, sino que es preciso hacer justicia con aquel que está siendo perjudicado, que es el dueño de la vivienda.

Conozco casos concretos, señor Presidente, como el de una persona que está inscripta en el Registro de Viviendas de Emergencia, quien está eludiendo el lanzamiento y se encuentra habitando un regio apartamento ubicado en la calle 21 de Setiembre y Bulevar Artigas, impidiendo, durante años, que el dueño pueda llevar allí a sus hijos que están estudiando en Montevideo.

Pienso que estas situaciones son las que debemos tratar de evitar. Se trata de normas de justicia, no de sentimientos humanitarios o inhumanos. No me siento inferior a nadie, en ese sentido. Lo único que pido es justicia. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Deseo proponer un "modus operandi" porque parecería que el debate está agotado y todas las razones han sido expuestas. Si seguimos deliberando, vamos a tratar todos los asuntos de fondo del proyecto.

Sugiero, salvo que el Cuerpo disponga otra cosa, empezar a estudiar el artículo 88 en adelante, inciso por inciso, haciéndole, en cada oportunidad, los agregados, para poder salir de este "impasse".

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a ser muy breve, señor Presidente. En realidad, yo tendría que estar totalmente eximido de este planteo, ya que el Consejo sabe cuál es la posición que he adoptado, no sólo frente a algunos artículos en particular, sino al proyecto en general, a la política de la ley, de difícil identificación y además, a la manera en que llegó a consideración de este Cuerpo.

Quiero agregar, concretamente, con respecto a esta disposición, la siguiente reflexión: Hay dos aspectos; en relación al plazo, creo absolutamente innecesario agregar una sola palabra a las expresiones vertidas por el señor Consejero Espínola, para ilustrarnos en el sentido de la inutilidad de un plazo si es que tenemos confianza en la política que el propio Poder Ejecutivo manifiesta estar desenvolviendo. Pero, fundamentalmente, me interesa el concepto que se ha manejado respecto a desposeer o desproteger a la clase media.

¿Qué es clase media? Tengo un sentido "cuantitativo" de lo que ella es, y no creo que los señores Con-

sejeros puedan tener otro. Voy aún más allá: en esa especie de puja entre "clase media propietaria" y "clase media inquilina", y por las manifestaciones que hice en oportunidad de la discusión general cuando expresé que para mí el título de propiedad casa-habitación destinada a renta, era un título que debía ser subestimado desde el punto de vista jurídico y económico, no tengo ninguna duda en inclinarme hacia la protección de la "clase media arrendataria".

Exhorto a los señores Consejeros que reflexionen si están dispuestos a establecer un plafón arbitrario, como toda determinación numérica que hace la ley, para establecer límites a la clase media y, por consiguiente, para determinar cuáles son los inquilinos que estarán en condiciones de inscribirse en ese registro. En verdad, podemos establecer un plafón cualquiera pero, por encima de él, —que, reitero, es arbitrario— estamos llevando a cierta gente a una verdadera pauperización. ¿O es que acaso el Consejo no se ha dado cuenta de qué manera opera la libre contratación? Ese manido principio, ese famoso tabú que incluso ha sido desvirtuado repetidas veces en la propia ley, y que observo que el Consejo está nuevamente tentado a establecer en la tarde de hoy, lleva a cierta clase a la más absoluta pauperización. Es decir, que ni siquiera tiene la esperanza de colocarse en una vivienda de emergencia. Quisiera que los señores Consejeros reflexionen al respecto, porque esa "vivienda de emergencia" tal vez pueda ser la única a la que puedan tener acceso esas personas, frente a la opción: vivienda de emergencia o libre contratación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como hay varios señores Consejeros que han hablado dos veces, voy a incurrir en el mismo pecado, aunque trataré de ser breve.

Me complace que los dos puntos que expuse al iniciarse este debate, las dos reformas que me parecieron necesarias, o sea la necesidad de establecer un máximo para que las personas puedan acogerse a la inscripción en el registro de viviendas de emergencia y, en segundo término, el plazo de validez de este acogimiento, hayan tenido andamiento.

Además, señor Presidente, me parece que no vale la pena volver sobre el tema de cómo se integra nuestra clase media. Creo que nuestra clase media está compuesta también por un número considerable de propietarios de modestos inmuebles que fueron poniendo sus ahorros en la construcción, en la edificación de viviendas para utilizarlas ellos o sus familias o para obtener de ellas alguna renta. Considero que esa gente es totalmente defendible, que no hay que enfrentarla contra los inquilinos como si se tratara de personas que defendieran ciertos privilegios. No; los inquilinos y los propietarios pertenecen a la misma clase de personas, y lo que debemos buscar es la justicia de la solución.

Se ha dicho, también, que estos inquilinos que se van a acoger, eventualmente, a la inscripción, son los que tendrán el alquiler reajustado. Es cierto, es verdad; pero no olvidemos que el reajuste llega hasta ciertos límites, ciertas exclusiones, como por ejemplo, el 25 % de los ingresos. De modo que se trata de un reajuste limitado por la situación patrimonial del inquilino.

Yo me hago esta reflexión. Si bien puede aceptarse que al inquilino se le dé un determinado plazo, no creo que sea factible sostener que el tope del 25 % pueda amparar indefinidamente una situación. Porque si un inquilino que tiene ingresos chicos puede vivir sin término en un apartamento de lujo ubicado en la avenida 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, me parece que se le está haciendo una enorme injusticia al propietario. Ese inquilino no debería vivir en esa casa, ya que el alquiler real de esa propiedad es otro. Por lo tanto, considero que a una persona, que de acuerdo a sus ingresos, no puede vivir en ese lugar, se le debe dar un plazo para que vaya buscando una vivienda en otro sitio, donde los alquileres son más accesibles, a efectos de que pueda adaptarse a su real situación y no que viva a costa del propietario.

Otro asunto que considero importante es que el Poder Ejecutivo, que en el proyecto inicial no había propuesto ningún límite o plazo. Por el memorándum que escuchamos del señor Consejero França, vemos que, felizmente, el Poder Ejecutivo...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VIANA REYES. — El memorándum que ha leído el señor Consejero França es de una persona que no integra el Poder Ejecutivo sino que, como lo ha señalado el señor Consejero Méndez, se trata de un simple funcionario subordinado.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No voy a entrar en la discusión constitucional pero, evidentemente, la persona que hizo ese memorándum fue el autor material de gran parte de este proyecto de ley.

Otra cosa que se ha dicho también es que el Poder Ejecutivo al haber eliminado cualquier tope, tenía una posición inobjetable. En ese sentido fue elogiado el Decreto Nº 770, como si fuera realmente el pensamiento del Poder Ejecutivo. Entonces, yo digo: fíjense, señores miembros del Consejo, que ese Decreto Nº 770, también establecía un tope mucho más bajo que el actual para definir la categoría del inquilino pudiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha llegado el final del tiempo reglamentario de que dispone para hablar el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Solicitaría que se me prorrogara.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se le prorroga el plazo de que dispone para hacer uso de la palabra el orador.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Puede continuar, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esto quiere decir que el Poder Ejecutivo tampoco tenía un criterio ilimitado para amparar situaciones. Al contrario, el criterio del Poder Ejecutivo, dado a conocer en el Decreto Nº 770, y en el momento en que habla de que nadie debe quedar sin techo, fue mucho más restrictivo que nosotros. Nosotros, al definir la categoría de pudiente, hemos ido mucho más allá que el Poder Ejecutivo. Quiere decir que el Poder Ejecutivo sustraía al amparo total de esta ley, inclusive al tope del 25 %, a todos los ciudadanos que tuvieran un ingreso de 400 mil pesos mensuales. De modo que el Poder Ejecutivo veía esta ley con un criterio distinto.

Para finalizar, señor Presidente, quiero decir que apoyo, con relación al tope monetario, la posición de los señores Consejeros Labadie Abadie y Reyes, en el sentido de adoptar el mismo criterio que ya aplicamos en esta ley, en el artículo 18, incisos 2º y 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa considera que el debate está agotado y con exceso. Pero la elegancia de la expresión y la bonhomía de los señores Consejeros ha hecho que se vea con mucho placer la repetición y ampliación de los argumentos. En esos términos, propiciamos, ya que se conocen todos los elementos que están en juego, entre los artículos 88 a 90, que vayamos sometiéndolos a votación, inciso por inciso, y, en cada oportunidad, se harán los agregados o supresiones pertinentes.

(Apoyados.)

En consideración el inciso 1º del artículo 88, que ya estaba redactado.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 88. Inciso 1º — Los lanzamientos que se decreten no podrán hacerse efectivos cuando el arrendatario o subarrendatario, buenos pagadores o ocupante precario a que se refiere el artículo 83, acrediten en el correspondiente juicio de desalojo haberse inscripto en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el inciso 2º del artículo 88.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 88. Inciso 2º — No podrán inscribirse en dicho Registro los arrendatarios, sub-arrendatarios u ocupantes precarios que se hubieren acogido al régimen del artículo 87".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 89, inciso 1º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 89. Inciso 1º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve) llevará el Registro a que se refiere el artículo anterior, debiendo los interesados cumplir, bajo declaración jurada, los requisitos y condiciones que le sean requeridos por el Organismo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Se pasa a considerar el inciso 2º del artículo 89.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "En caso de no haber oficina de Inve en la localidad, este Organismo hará saber el lugar o repartición pública donde se verificará la inscripción".

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Se pasa a considerar un inciso 3º propuesto por el señor Consejero Labadie Abadie.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Inciso 3º — Sólo podrán inscribirse en el Registro de Aspirantes aquellos arrendatarios que se encuentren comprendidos en los incisos 2º y 3º del artículo 18".

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Se pasa a considerar el artículo 90.

Léase el inciso 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Los interesados dispondrán, para verificar la inscripción, de 15 días hábiles subsiguientes a la notificación del lanzamiento".

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como simple aclaración quiero decir, que este es un plazo máximo, pero podría haber sido objeto de juicio de desalojo y haberse procurado en ese momento la inscripción, porque no creo que sea así, ineludible, que recién se inscriba el aspirante a vivienda económica luego de haberse notificado del lanzamiento. Puede estar perfectamente preparado y hacer la iniciación de los trámites pertinentes.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

Voy a discrepar con su interpretación, porque considero que en ese sentido es que he estado votando y asumiendo la posición que he asumido, en el entendido de que estas disposiciones están previstas para aquel desalojado que ha sido objeto ya del decreto de lanzamiento, es decir, el que se encuentra en una verdadera situación de emergencia, porque con ese criterio, al día siguiente de la intimación de desalojo, es decir, antes de un año que transcurra el juicio de desalojo, podría hacerse la inscripción. Entiendo que no, que el mecanismo tiene fundamento cuando ya existe el decreto de lanzamiento con validez ejecutoria.

SEÑOR LAMAISON. — Yo entiendo que realmente no se le puede castigar, porque inclusive es muy posible que lleguemos a un acuerdo en el Consejo acerca de la necesidad de dar un plazo y, entonces, el inquilino que ha sido primeramente desalojado y luego, objeto de lanzamiento, es muy posible, decía, que el plazo que se le otorgue y respecto del cual no estábamos muy de acuerdo si pudiera ser de 12 ó 18 meses, (aunque parecería que hubiera consenso en el sentido de que esa detención tenía que terminar en un momento determinado, sean 12 ó 18 meses), no haría, de ninguna manera uso de ello, de tener una especie de arma secreta para, en un momento determinado sacarla a relucir, porque entiendo que si sus intenciones han sido aviesas, el término que tendría o que lo ampararía a través de los 12 ó 18 meses que se le otorgaría, habría transcurrido con exceso y se ocasionaría una verdadera pérdida y un perjuicio para su derecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay un inciso 2º presentado por el señor Consejero França que podría resolver ese problema.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Inciso 2º del artículo 90: Presentada en los autos respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la constancia que Inve expedirá de la inscripción, el Juez decretará sin más trámite la suspensión del lanzamiento, la que en ningún caso podrá exceder de 12 meses".

SEÑOR PRESIDENTE (Sr. Méndez). — ¿Contesta el planteamiento del señor Consejero?

SEÑOR LAMAISON. — Me satisface.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el inciso 1º del artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR LAMAISON. — Como fundamento de voto debo decir que, indirectamente, se ha decidido algo que estaba todavía en discusión, porque no se sabía si el plazo sería de 12 ó 18 meses como había sido propuesto. Aquí, por una simple interpretación, se llega a la conclusión que estaba latente dentro del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se resolvió que, a medida que se presentara los incisos, se propondrían las soluciones concretas. Esto tenemos que resolverlo ahora o nunca.

SEÑOR LAMAISON. — En ese caso, me permito pedir reconsideración. Yo no fui autor de la moción de los 12 ó 18 meses, pero creo que sin darnos cuenta nos hemos sorprendido y hemos votado, indirectamente, algo que todavía estaba en tela de juicio o de discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ese inciso todavía no se ha votado.

Léase el inciso 2º del proyecto de la Comisión.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Presentada en los autos respectivos, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la constancia que Inve expedirá de la inscripción, el Juez decretará sin más trámite la suspensión del lanzamiento".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La modificación del señor Consejero França ya fue leída.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer término, el inciso 2º del proyecto original.

(Se vota:)

—5 en 20. Negativa.

Se va a votar, ahora, el inciso modificado propuesto por el señor Consejero França.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

Se pasa a considerar el inciso 3º del artículo 90 con los tres literales.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Decretada la suspensión a que se refiere el inciso precedente, el Juzgado, a pedido de la parte interesada, sin necesidad de escrito, expedirá un certificado a los efectos de su presentación en Inve en donde conste:

A) Nombre de la parte actora y demandada, libro, folio, número o ficha en su caso.

B) Especificación de la causal del juicio.

C) Cualquier otra circunstancia que se estime de interés consignar".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Se pasa a considerar el inciso 4º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "El interesado deberá presentar en Inve el certificado expedido por el Juzgado dentro de los 90 días siguientes a la inscripción en el Registro. En caso contrario, Inve dejará sin efecto la inscripción efectuada, y el Juzgado podrá disponer de inmediato el lanzamiento respectivo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Se pasa a considerar el último inciso del artículo 90.

(Texto del inciso:)

"Sin perjuicio de todo lo dispuesto en la presente norma, cuando por cualquier circunstancia se hubiere decretado el cese de la suspensión del lanzamiento, éste no podrá hacerse efectivo sin previa notificación a Inve, en su domicilio, la que podrá realizarse por telegrama colacionado de conformidad al artículo 8º de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

Parecería que ya a esta altura podemos concluir la aprobación por incisos y tratar artículo por artículo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es para fundar muy brevemente mi voto negativo a la fijación del plazo, por los fundamentos que expresó el señor Consejero Espínola. Tenemos casi la premonición de que antes de 12 meses nos vamos a reunir para votar una prórroga que me parece se va a justificar en aquel momento, pero que entiendo no se justifica en las generales de las causales.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Simplemente, señor Presidente, quiero agregar a lo que manifestara el señor Consejero, que tengo la certeza, después de haberse votado eso, de que nos vamos a reunir para votar una prórroga o para declarar pertinentes las Medidas Prontas de Seguridad que la decreten.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el artículo 91, 93 del proyecto de la Comisión.

(Texto del artículo:)

"Artículo 91. — Las adjudicaciones de viviendas de emergencia, que se harán por sorteo entre los inscriptos, de acuerdo a los programas, deberán ser publicadas por lo menos en dos diarios de la capital y uno del correspondiente departamento en su caso.

Inve notificará las adjudicaciones, personalmente o por telegrama colacionado, en el domicilio constituido por el adjudicatario, y las comunicará al Juzgado respectivo, indicando los autos, el nombre del beneficiario y la fecha en que le fue notificada la adjudicación".

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 92.

(Texto del artículo:)

"Artículo 92. — El arrendatario o subarrendatario u ocupante precario desalojados deberán ocupar la vivienda que le sea adjudicada y dejar libre la que ocupaban dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

En caso contrario, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación realizada y el Juzgado de la causa ordenará, de oficio y sin otro trámite, la diligencia del lanzamiento dispuesto".

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 93.

(Texto del artículo:)

"Artículo 93. — Para la adjudicación de viviendas de emergencia a que se refiere esta disposición, no regirán las prioridades que hayan sido establecidas por otras normas vigentes.

Los arrendatarios y los ocupantes a cualquier título de viviendas construidas por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo a la Ley Nº 13.728, no estarán amparados por las disposiciones de las leyes de arrendamientos y desalojos. En todos los casos, para la entrega del bien, se seguirá el procedimiento sumario establecido en los artículos 1309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley Nº 9.723, de 19 de diciembre de 1937".

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

A consideración el artículo 94, Sección 4.

(Texto del artículo:)

"Artículo 94. — Los arrendatarios o subarrendatarios cuyos lanzamientos se hubieren suspendido de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 707/73 de 28 de agosto de 1973, continuarán abonando el aquiler que resulte de las disposiciones del Capítulo IV del citado decreto hasta la vigencia de la presente ley, a partir de la cual los alquileres a abonar serán los que resulten de la actualización que deberá hacerse conforme a las normas de la presente ley".

SEÑOR DEMICHELI. — Las palabras "la presente ley" están repetidas dos veces.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Deberá tenerlo en cuenta la Comisión de Redacción.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

A consideración el artículo 95, Sección 5.

(Texto del artículo:)

"Artículo 95. — El lanzamiento de las viviendas cuyo desalojo se haya solicitado en virtud de la causal prevista en el inciso 9º del artículo 29 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 (fincas ruinosas) o inciso 5º del artículo 28 de la presente ley, sólo se podrá hacer efectivo cuando el actor acredite mediante informe pericial realizado por la Dirección Nacional de Bomberos o por sus dependencias en el interior de la República, que existe inminente peligro de derrumbe.

En caso contrario, el arrendatario, subarrendatario u ocupante precario podrán acogerse a lo dispuesto en el presente Capítulo.

El informe pericial deberá ser ordenado por el Juzgado y su costo se incorporará a la planilla de tributos".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: esta disposición prevé únicamente el caso de las fincas ruinosas. Por moción del señor Consejero França habíamos incluido las fincas ruinosas como situaciones excluídas de lo previsto en este Capítulo y esta disposición del artículo 95 actual, establece un régimen especial para las fincas ruinosas, conforme al cual quedan incluídas en el Capítulo, salvo que el informe pericial demuestre que no ofrecen suficientes garantías de seguridad.

De manera que una de dos: o suprimimos este artículo o volvemos a modificar el 84, eliminando la referencia a las fincas ruinosas que en aquel se hizo.

No sé si he sido claro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Muy claro, señor Consejero.

A consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si no se hace uso de la palabra, voy a mocionar concretamente para que se elimine la referencia a las fincas ruinosas en el artículo 84.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente voy a solicitar una aclaración al señor Consejero mocionante. Puede ser que esté equivocado y por ello pido disculpas desde ya; pero tengo la impresión de que en realidad la modificación que propone supone la supresión del artículo, porque se está refiriendo al inciso 9º del artículo 29 o al inciso 5º del artículo 28, 26 de la presente ley.

Quiere decir que se refiere a dos hipótesis posibles de que sean fincas ruinosas, o mejor dicho a la misma hipótesis.

Toda esta disposición, si ya ha sido incluida en otra, carece, en su integridad, de sentido, de modo que habría que suprimirla.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, para una aclaración?

Evidentemente, al margen de la virtud o mérito de la disposición proyectada, lo que he dicho es otra cosa, señor Presidente.

Me referí a que en el artículo 84, por moción del señor Consejero França, se incluyó la situación de todas las fincas ruinosas, en la pragmática de este Capítulo. En cambio, este artículo 97 organiza un régimen mixto, con-

forme al cual, salvo en el caso en que el Cuerpo Nacional de Bomberos determine que existe eminente peligro de derrumbe —salvo esa única hipótesis— los casos de las fincas ruinosas quedan amparados por la pragmática de esta disposición, con lo cual nos estamos contradiciendo. O una cosa o la otra. Yo formulo moción para que se suprima la referencia en el artículo 84 y se aplique íntegramente esta disposición por la que las fincas ruinosas quedan sujetas a ese tratamiento mixto, según ofrezcan o no riesgo de vida.

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces, se debe reconsiderar el artículo 84.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A considerar la solicitud de reconsiderar el artículo 84.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el texto aprobado del artículo 84.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 84. No quedarán amparados en lo dispuesto en el presente capítulo los casos comprendidos en los incisos 1º, 2º, 3º y 5º del artículo 26; artículo 30; artículo 33; inciso 2º del artículo 64; inciso 4º del artículo 65; y artículo 100".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Debe suprimirse la referencia al inciso 5º del artículo 26.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se suprimiría la referencia al "inciso 5º".

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Queda aprobado el artículo 84 actual con la supresión de la referencia al inciso 5º del artículo 26.

A consideración el artículo 95.

(Texto del artículo:)

"Artículo 95. — El lanzamiento de las viviendas cuyo desalojo se haya solicitado en virtud de la causal prevista en el inciso 9º del artículo 29 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 (fincas ruinosas) o inciso 5º del artículo 28 de la presente ley, sólo se podrá hacer efectivo cuando el actor acredite mediante informe pericial realizado por la Dirección Nacional de Bomberos o por sus dependencias en el interior de la República, que existe inminente peligro de derrumbe.

En caso contrario, el arrendatario, subarrendatario u ocupante precario podrán acogerse a lo dispuesto en el presente Capítulo.

El informe pericial deberá ser ordenado por el Juzgado y su costo se incorporará a la planilla de tributos".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El tercer inciso de este artículo, fue modificado. Como no se leen los artículos o los incisos, convendría que se aclarara la modificación que propuso la Comisión en este documento adicional.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No hay costos en el informe pericial, señor Presidente, por lo que tendríamos que eliminar el período que va desde la palabra Juzgado en adelante: "y su costo se incorporará a la planilla de tributos".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Cómo quedaría redactado el inciso?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — "El informe pericial deberá ser ordenado por el Juzgado".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 95, con la supresión a que se ha hecho referencia, es decir, con el inciso 3º redactado de la siguiente manera: "El informe pericial deberá ser ordenado por el Juzgado".

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 96.

(Texto del artículo:)

"Lo dispuesto en el Decreto Nº 303/973, de 30 de abril de 1973 y sus normas reglamentarias será de aplicación a las viviendas construidas para los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, en lo que fuera pertinente".

Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 97.

(Texto del artículo:)

"Los contribuyentes podrán deducir en las declaraciones juradas que deban realizar a efectos del pago de los Impuestos a la Renta y Patrimonio, el valor de las unidades habitacionales o de los alquileres que las mismas devenguen, siempre que los arrendatarios o subarrendatarios se hayan acogido a las suspensiones dispuestas por esta norma y mientras la situación se mantenga".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una pequeña precisión: la disposición autoriza a excluír de las declaraciones fiscales la renta y el valor de las fincas que estén sujetas a las suspensiones dispuestas. Pero dice el artículo "...por esta norma". Yo diría "por

este capítulo", porque "esta norma" es un poco imprecisa y vaga y podría dar lugar a discrepancias en la liquidación fiscal. Pienso que todas las suspensiones decretadas por este capítulo deberán tener este amparo de la protección fiscal compensatoria.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: en este artículo se quiere de alguna manera beneficiar a los propietarios cuyos arrendamientos de propiedades hayan quedado, por ahora, en la misma situación, ya que los inquilinos van a ajustarse a las Unidades Reajustables. Quiere decir que por el hecho de que se suspendan lanzamientos van a poder no incluír en el pago del Impuesto a la Renta y el Patrimonio el valor de las unidades habitacionales o los alquileres que las mismas devenguen.

Considero que acá, en realidad, se concede ese beneficio por el hecho de no poder lanzar a un inquilino, pero en la situación similar a ésta muchas veces nos hemos preocupado de que el Estado de ninguna manera compensa a los propietarios que por una circunstancia muy especial no pueden cobrar el alquiler justo porque el inquilino no está en situación de poder absorberlo.

Creo que las mismas razones de justicia se dan para un caso como para el otro; y yo agregaría a esta circunstancia, la de los propietarios que tengan que aceptar que sus inquilinos se acojan al 25 % de sus ingresos. Es decir, que ellos también estuvieran beneficiados con la posibilidad de excluír en la enumeración de los bienes para el pago del Impuesto al Patrimonio y o de las rentas para el pago del Impuesto a la Renta, esos arrendamientos o esos inmuebles. Creo que la razón de justicia se da para ambos casos.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite?

Comparto la razón de justicia que invoca la señora Consejera, pero aunque la redacción del artículo se basa en la dinámica de la declaración, de cualquier manera supone una exoneración fiscal y, por tanto, aquí estamos limitados por la iniciativa correspondiente. Si nosotros ampliamos esta disposición, estamos exonerando situaciones para las cuales no tenemos iniciativa. No obstante ello, estoy totalmente de acuerdo con las razones de justicia que invoca la señora Consejera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No entendí bien la aclaración del señor Consejero Labadie Abadie con respecto a la diferencia entre una situación y la otra.

¿Me la podría explicar nuevamente?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estoy completamente de acuerdo con la razón de justicia que invoca la señora Consejera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los dos la compartimos.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — A pesar de ello, la norma está enlazada con la forma de declarar —tiene una redacción un poco infeliz— porque permite deducir de las declaraciones juradas estos bienes comprometidos. Es una exoneración fiscal, porque es una baja que supone que esos bienes no están grabados ni por Patrimonio ni por Renta. Entonces, como nosotros estamos limitados en las exoneraciones por la iniciativa del Poder Ejecutivo, lamentablemente no podemos incluir estos casos, no obstante su justificación, porque los márgenes de esto están dados por el derecho de iniciativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Al haber modificado, a propuesta suya, esta norma propuesta por el Poder Ejecutivo...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Perdón, señor Consejero. Ahí no, porque es evidente que la intención era amparar a todos. Simplemente, me parecía infeliz la expresión "esta norma", porque esta norma es esta misma o es toda la ley y, entonces, no dice nada. Lo lógico es suponer que la intención de quien proyectó la disposición y por ende la exoneración, que es de la iniciativa del Poder Ejecutivo— era comprender a todas estas suspensiones decretadas conforme a este Capítulo.

Es un problema de redacción; yo no amplié la proyección del artículo sino que modifiqué su redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 97 con la sustitución indicada: "Este Capítulo" sustituye a "esta norma" en la penúltima línea.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 98.

(Texto del artículo:)

"Artículo 98. — Las situaciones anteriores a la vigencia de la presente ley, comprendidas en lo dispuesto en los Decretos números 707/973, de 28 de agosto de 1973 y 805/973, de 25 de setiembre de 1973, continuarán rigiéndose por dichas normas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 96 de la presente ley".

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se entra a considerar el Capítulo XI, "Disposiciones Generales", artículo 99.

(Texto del artículo:)

"Artículo 99. — La cuenta de gastos comunes debidamente conformada por el Administrador se ejecutará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, una vez que el arrendatario haya sido legalmente puesto en mora".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: este artículo se enlaza otra vez con el tema que habíamos considerado hoy; pero aquí se trata de las reglas de procedimiento por las cuales se ejecutará la cuenta de gastos comunes.

Voy a votar negativamente este artículo. Creo que hay que suprimirlo, porque, en primer término habla de gastos comunes, utilizando expresiones que en la terminología de la ley son muy claras y están referidas a la propiedad horizontal; por lo tanto, quedan excluidos los gastos de conservación o de administración o las expensas generadas por los edificios de rentas comúnmente llamados inquilinatos. No hay una pragmática para eso. Son gastos que, aparentemente, se regirían por las normas generales que establecen una indivisivilidad en el pago de los arrendamientos. Quiere decir que da una solución distinta a unos gastos y a otros.

Por consiguiente, si esta interpretación es correcta, cuando habla de que la cuenta deberá estar conformada por el administrador, se está refiriendo al administrador de propiedad horizontal, por lo cual está interpolando una figura perfectamente definida, que es ajena al arrendador y al arrendatario y cuya colaboración va a ser indispensable para la aplicación del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, que es el régimen ultrasumario del cobro de costas y tributos.

Me parece, por tanto, que la disposición se aparta de la regla general de que estas obligaciones del arrendatario deben estar regidas por las normas que garantizan el pago de las rentas.

Este artículo, señor Presidente, es parcialmente reglamentario del sistema, porque sólo se refiere a los gastos comunes de propiedad horizontal, y es inconveniente porque, no obstante la efectividad que se logra aplicando el artículo 211, hace intervenir a una tercera persona, al administrador, que es ajena a la relación arrendador-arrendatario.

Francamente, no puedo votar la disposición y no encuentro forma de ajustarla a la intención que se persigue. Este es uno de los casos sobre los que me permití adelantar que habría dificultades en aplicar el principio de que el arrendatario pague todas las expensas relacionadas con el edificio.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: comparto plenamente lo expresado por el señor Consejero Labadie Abadie. Entiendo que esto se refiere más que a arrendatarios y arrendadores al régimen de propiedad horizontal.

Es evidente que si la cuenta de gastos comunes no la paga el arrendatario, lo tendrá que hacer el propietario del apartamento. Por otra parte, es algo absolutamente indiscutible que en todos los regímenes de propiedad horizontal existe lo que se llama la hipoteca recíproca en favor del resto de los co-propietarios, para el momento en que uno de los propietarios es deudor, no solamente de los gastos comunes, sino de otros emolumentos provenientes de lo que el reglamento de la propiedad puede decir. Entonces, creo que la única forma de hacer pasible al propietario —sea o no arrendador, porque podría tener su apartamento deshabitado en cuyo caso no habría arrendatario (y es una razón más para decir que esto no hace mención especial a la relación arrendador-arrendatario)— de la ejecución, en lugar de utilizar la vía ultra-expeditiva del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil recurrir a la hipoteca mutua. De manera que como existe la hipoteca mutua en favor de los demás propietarios, el administrador tendría la personería —de acuerdo a lo que establece el reglamento de la propiedad— para ejecutar la hipoteca en contra del dueño del apartamento que no estuviera al día en los gastos comunes.

Por estas razones y especialmente por los fundamentos expuestos por el señor Consejero Labadie Abadie, formularía moción en el sentido de que se suprima el artículo 101, actual 99, de este Capítulo sobre Disposiciones Generales.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: el principio que inspiró esta norma fue el de crear un procedimiento ágil para poder cobrar los gastos comunes sin necesidad de ir a la ejecución de la hipoteca recíproca. Generalmente los gastos comunes no son de una entidad tal como para que se obligue al propietario a un sacrificio de esa naturaleza. El tendrá que encontrar algún medio para pagar o, de lo contrario, se iría al procedimiento del artículo 211, ejecutando los bienes muebles a los efectos de saldar la deuda.

Ahora, recogiendo en parte la objeción del señor Consejero Labadie Abadie, propongo que se suprima del artículo las palabras "por el administrador". La norma quedaría redactada de la siguiente forma: "La cuenta de gastos comunes debidamente conformada se ejecutará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil una vez que el arrendatario haya sido legalmente puesto en mora".

De esta forma ya no sólo comprende a la propiedad horizontal, sino que es una norma general, que adecuará a las circunstancias del caso. Por ejemplo, si en

el arrendamiento el propietario incluyó los gastos de luz y agua, los mismos estarán gravitando en el precio del arriendo y, si no lo están, se encontrarán los medios conducentes para ver cómo se hace ese cálculo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el artículo 99 con la supresión propuesta por el señor Consejero Reyes.

SEÑOR LAMAISON. — Solicito que antes se vote mi moción. La propuse pensando que el señor Consejero Labadie Abadie la acompañaría. Pero, aunque el resultado de la votación sea 1 en 24, de todas formas deseo que se considere.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo que sucede, señor Consejero, es que si se vota afirmativamente el proyecto de la Comisión con la supresión de las palabras "por el administrador", su moción de supresión quedaría sin efecto.

Se va a votar el artículo 99 con la supresión indicada.

(Se vota:)

—13 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 100.

(Texto del artículo:)

"Artículo 100. — El arrendatario podrá realizar la instalación de antenas receptoras para canales de televisión en las siguientes condiciones:

A) La instalación deberá ser de tipo profesional.

B) Si la antena causara vibraciones, zumbidos o cualquier otro tipo de molestias, deberá completarla colocando elementos antivibratorios, filtros para señales de radio y montaje sobre goma a fin de subsanarlas.

C) Los daños causados en la mampostería del edificio para la instalación de la antena, serán reparados de inmediato por el arrendatario. Si no lo hiciere éste, podrá hacerlo el propietario o administrador, debiendo el arrendatario reintegrarle su importe, conjuntamente con el alquiler del mes inmediato siguiente, formando con éste una obligación indivisible.

D) Si el propietario instalare en el edificio un sistema colectivo receptor de canales de televisión, los arrendatarios no podrán instalar su antena particular, debiendo retirar las que se encuentren instaladas en el momento de empezar a funcionar el sistema colectivo."

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Cómo se interpreta el contenido del literal C)? Dice: "...debiendo el arrendatario...". ¿Y si es el propietario? Yo creo que mejor sería poner: "el causante".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero ¿sugiere sustituir "el arrendatario" por "el causante"? En ese caso tendría que ser "el causante del daño", porque "causante", así, aisladamente, en Derecho tiene otro sentido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: creo que esa sustitución no es necesaria, porque en el exordio del artículo dice que "El arrendatario podrá realizar la instalación de antenas receptoras...", etc. Entonces, cuando se refiere a los daños causados es obvio que se trata de los que causa el arrendatario al hacer la instalación.

La disposición establece que el arrendatario queda facultado para hacer la instalación. Si al hacerla causa daños en la mampostería del edificio, el propietario o el administrador hace la reparación y le pasa la cuenta al arrendatario quien la pagará con el próximo alquiler. Entiendo que la norma es clarísima.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hacen observaciones, se votaría el artículo tal cual está redactado.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 101.

(Texto del artículo:)

"Artículo 101. — Los plazos que se determinan en esta ley se reputarán establecidos en beneficio de los arrendatarios y subarrendatarios."

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 102.

(Texto del artículo:)

"Artículo 102. — La presente ley se aplicará a las fincas cualquiera sea el lugar de su ubicación arrendadas para casa-habitación, industria o comercio u otros destinos, excepto los rurales, comprendidos por la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y concordantes.

Las disposiciones de la misma que establezcan beneficios para los inquilinos, sólo podrán invocarse por quienes tengan la calidad de buenos pagadores, con excepción de lo establecido en el Capítulo VIII, en lo pertinente, cuyas normas se aplicarán, igualmente, a los inquilinos malos pagadores."

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Miércoles 21 de Agosto de 1974 — Núm. 19338

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.600.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (2.o semestre)	

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$			50:000.000	$	240.000	la página
De	$	50:000.001	a $	100:000.000	"	410.000	" "
"	"	100:000.001	" "	200:000.000	"	780.000	" "
"	"	200:000.001	" "	300:000.000	"	1:090.000	" "
"	"	300:000.001	" "	400:000.000	"	1:430.000	" "
"	"	400:000.001	" "	500:000.000	"	1:770.000	" "

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAYDE o ZAIDE DOMINGO FONTAN o FONTAN LOPEZ (S|290|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15473 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHWARTZKOPF o SCHWARTZ-POPF WEISZ (S|294|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15472 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA SANCHEZ de HONTOU (S|266|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15466 Ag.20-set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOSADA de MALACRIDA (S 298|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15305 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ VERA (S|264|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15223 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA ALONSO DUSSAC (S|186|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15221 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL COIRE PUERTOLAS (S|268|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15183 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GIMENEZ BEMPOSTA (S|294|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15135 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOCTORA CELIA o CELIA ELISA POMOLI BRANDI (S|278|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15126 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER CIRIACA de FURIA ARAUJO (S|156|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14861 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAS HERNANDEZ (S|526|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14860 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALEJO PEREYRA (S 234 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14804 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SABATTINI ELIZAONDO de DOUGLAS (S|60|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14803 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de JULIO CARRERE SAPRIZA (S|272|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14546 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BOLLERI de FARIÑA (S|406|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14501 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRA MONZON GONZALEZ de PERALTA (E|946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15496 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO o FELICIANO HERNANDEZ (E 1.238|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15323 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRASSI de BARSES o BARCES (Ficha E|2.518|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15318 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CORBELLINI (E|2.776|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE PARODI GARAVENTA de FITIPALDO (E|1.020|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15138 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o JUAN CARMELO SCARONE (E 674|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15139 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRYMETA ANA o FRYMETA o ANA SMERDINER AYDELMAN (E|1.271|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14986 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA GIMENEZ de ORTEGA (E|738|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14885 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO OMAR PENEDO CARMONA (E 324|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14763 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO y ELIMA LUJAN de VALLES (E|746|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14764 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ANDRES RODRIGUEZ DUTRA (Ficha E|2.892|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14663 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BERNETT (196|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15467 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA o SORIA de VARELA (228|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15296 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITO VITO (300|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15209 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT o HEBERT CASTO INZAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (292|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14926 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ENRIQUE OLIVA PIEDRABUENA (294|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14740 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHESES ABRAMOVITZ de IURSEVITZ (490|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14532 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PENA o PENA PEREZ (158|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14424 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TORRES GIL de HERNANDEZ (276|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14317 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PIZZIO o DI PIZO o DIPISO o DE PIZZO de BONO (S|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15471 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO AMARANTE FACCIOLA (S|52|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15470 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARISI de RANZONE (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14846 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ (S|68|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14743 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ de ASPUD (526|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14744 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAULICK RATZ (S|134|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14529 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA ANSELMA GONZALES o GONZALEZ de CABRERA (S|558|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14531 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASCIANO FORMENTO (S|260|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14430 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO, (S 114|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12208 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ, (S 244|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl:22.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONA o ANA DIDZIULIS TAPARAVICIUS de KEULEVICIUS o KEVLEVOCIUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15345 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DEMARTINO TRONCONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15253 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SEVERINO o SEVERIANO SANCHEZ FERNANDEZ y PETRONA ORTIZ FERNANDEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 15257 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRIETO CASAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15256 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMMA DOTTI de CANEVA y NIRIA MIRTHA CANEVA DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14553 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARIA FORTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14547 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TERESA DAGNINO de TELESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14498 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA ZILIANI o CILIANI de GORDIOLA y JUAN CARLOS GORDIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15341 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA DUPUY o DUPUY de PIOLI y DOMINGO MARCELINO PIOLI BANELLI o VANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15342 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NUÑEZ o NUÑEZ de LONGRES (S. 210|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15343 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDINA RODRIGUEZ de BOSSI y BRAULIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (S|278|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15255 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARCELO (S|200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15009 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION VIGNOLI MARCHESE de VIGNOLI o VIÑOLI o VIGNOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14549 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARCELLA o CARCELLIA de GONZALEZ (S|232|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14495 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION SALLES FRECHOU de LERTORA (S|224|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14510 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHIN o MACHIN MACHIN (S|214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14511 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLOTILDE GUASTINI o GUASTINI y GALLINA y ANGELICA LUISA UCCELLINI de CIAMPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 13998 Jl.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se saber la apertura de la sucesión de MARIO TOLEDO (F.A. 312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15498 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCHELOTTO de LEAMAN (F.A. 289|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15182 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO SAGRERA o MARCIO FLORO SAGRERA o MARCIO SAGRERA BRESQUE o MARCIO FLORO SAGRERA BRESQUE (F.A. 28 bis|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15015 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALLI de TERZAGHI (F.A. 242 bis 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14849 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA de MATTO (F.A. 228|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14902 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMENEGILDO SANTURION GONZALEZ (F.A. 334|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14918 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GOMEZ BLANCO (F.A. 248|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14826 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO HILARIO RISSO RAVERA (F.A. 368|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 14509 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO DICONCA (F. 372|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15476 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CURUCHET (F. 402|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15525 Ag.19-v.ag.30.

mera Instancia en lo Civil de Octavo Tur-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARDA RIVERA (F. 470|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15324 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES STABILE (F. 278|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SCOLARO LAMONICA (F. 378|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15227 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ACERO VAZQUEZ (F. 456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15225 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WASHINGTON CURBELO POMBO (F. 680|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15140 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUSTO EIRIN GOROSTIAGA (F. 500|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 15141 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO PAGOLA o RAMON SIXTO PAGOLA MARTINEZ (F. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16988 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AQUILINO RITTER CROVETTO (F. 452|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14896 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14633 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA STEINBERG KARPIN de KRIVJANSKY (F. 368|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14763 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLIVEROS (F. 462|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14587 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENTINA ISABEL PRUDENCIANA FERRA FERRO de BADO (F. 446|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14669 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ROSA GALVALISI de FERNANDEZ (F. 796|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14527 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLET GERTRUDE DAVISON TAYLOR o VIOLETA GERTRUDE o VIOLETA GERTRUDIS DAVISON TAYLOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14565 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA o LIRIA RAMPONI de DE ARMAS (F. 442|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14459 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIÑO o MARIÑO de BOGNI, (F 504|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14458 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIHRAN KANELDJIAN (F. 408|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14472 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN SUAREZ (F. 505|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14500 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA GLASSNER de ROSENTHAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14449 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY, (F 444|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 12830 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUILLERMINA WACKER DOLLER de WURZBURGER, (A|212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15490 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BREZMAN (A|194|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.400 10|pub. 15207 Ag.20.-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN BELLERATE (A|274|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN KUNZ MALECEK (A 254|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15339 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HARLING WASHINGTON GARRIDO VIGNOLA (A|278|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14993 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO COSTA ACERBI (A|438|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14991 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA DOLORES CONDE de PEREZ (A|222|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14990 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA GARCIA (A|74|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14843 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONEZ DOMINGUEZ de PELUFFO (A|504|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14877 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRI de CHIAPPINI (A 238|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.300 10|pub. 14409 Ag.9-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (A|264|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14460 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MONTAÑEZ ILICH (A|228|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14451 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.000 30|pub. 14249 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA EPIFANIA CARICOCHEA RIDONDO GARAY de PEÑA (S|269|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15222 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL GILBERTO MORALES o MORALES PORLEY (S|183|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14999 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ (S|141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14502 Ag.13.-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PEREZ de BARRERA, JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PEREZ MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|246|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 30|pub. 14359 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ COLLAZO (S|228|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14802 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA GARCIA de PEREZ (S|253|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14659 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAVALLOTTI de BENGOCHEA (S|407|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14453 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURA DIONISIA CUITIÑO de LLENTILIN (S|81|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14461 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ de SANDA o SANDA (S 201|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14492 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PADULA DANZA (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15319 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LOS SANTOS LATORZA (E|1.811|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. [illegible] Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BURIELLO ROMANO (E|1.235|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15495 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO DE LOS SANTOS (E 1.585|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15321 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION GATO FONTELA de PEROTTI (E|1.587|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15224 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDEZ BASTOS (E|1.377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15137 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (E|295|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15186 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO SUAREZ (E|1.253|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14985 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLEN GONZALO CARRO ZARATE (E| 1.271|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14984 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRPUS (E|1.139|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14884 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ARRIETA MAIZ (E|1.465|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14761 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHIN (E|1.583|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14762 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIO BORINA o BURINA (E|1.345|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 14660 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GERMANO INDART (E| 1.341|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14661 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN OLIVERA (E|1.525|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14662 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ANTONIA SARA DAQUO GRAFFIGNA (E|1.277|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14457 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA DIEGO (299|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15110 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDMUNDO BAZET (L.o 2, F.o 335) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15208 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ADELA OLIVET VIDAL (245|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15004 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRAOLA de RANDO (329|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14925 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de al sucesión de ANA VALVERDE BEZZONE (263|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14847 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PERSICO ZUBIETA o SUBIETA (313|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14741 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA LLONA LOPEZ de RUIZ (261|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14742 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORINO DELLA CROCE, (269|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14533 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA VILLARREAL PEREZ (249|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14534 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MEDINA o MEDINA SILVA de LORENZO (285|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14426 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL o WALTER MARRONE NAN (283|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14427 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LABORDE o LABORDE DODERA (259|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14429 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ULPIANA GADEA UMPIERREZ, (S| 569|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15469 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL CHAKERIAN (S|477|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15468 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BORTOLIN BASSO de PAVAN (S| 207|74) citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15293 Ag.10-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA CERDEIRAS FERNANDEZ de PASCUAL o MARTA MARIA EUSEBIA CERDEIRAS FERNANDEZ de PASCUAL (S|281|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15298 Ag.10-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EDUARDO SARASOLA GUTIERREZ (S|295|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15174 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ HUET (S|315.72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14849 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROSARIO TRAVELLA (S|593|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14745 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTERO ALFONSO CERVIÑO ISABELLA o ANTERO ALFONSO CERVIÑO ISABELLA (S|259|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14844 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL OLVEYRA ESTRABACO (S|55|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14746 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS BLANQUET FERREYRA o FERREIRA (S. 559|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14431 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN VALLOSIO. (S 378|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14432 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PICCARDO o PICARDO. (S 367|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14433 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 137|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 12220 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO OCHOA GOÑI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15497 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15344 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN RICARDO ECHEGOYEN MACHICOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15147 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA GILLERON o GILLERON MAUTONE o GUILLERON MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14987 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCOLINA VIERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15014 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ANGELA RAMAZZI ERRANDONEA o LAURA RAMAZZI ERRANDONEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14808 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14546 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLINA o COLINA LEDESMA (S|303|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15254 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINSZTOK o BINSTOK ASZYN (S|333|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15010 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA o GIOVANNINA COSENTINO o COSENTINO SCALDAFERRI de CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15011 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARDAGGIAN o BARDAKJIAN o BARDACGIAN de GAZEZIAN (S|355|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15005 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RABUÑAL LOPEZ (S|207|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15006 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARRERO de MONTERO (S|331|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15007 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELICA VILARO de PAEZ FORMOSO (S|485|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15008 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA RON de PEREIRAS (S. 27|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14515 Ag.13.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GANDOS REILLY (S|297|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14806 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA GARIBALDI (S|319|974) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14807 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VICTORICA BELGRANO (S|323|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Enrique Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14550 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MERA FREIGE o FREIJO (S|291|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Enrique Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14552 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VIZCAINO de DE LOS SANTOS. (S 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14497 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO FIGUEREDO o FIGUEREDO FERNANDEZ, (S 261|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14514 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIDALGO o FIDALGO HERNANDEZ, (S 311|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14513 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA VILLAR GARCIA, (S 305|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14512 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALFIERI o ALFIERI VOLPI y RAFAEL OMAR ALFIERI o ALFIERI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14493 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ISABEL LIPPO de RAVETTA (F.A. 345|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15475 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLLIO ASPESI (F.A. 363|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14924 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VITIRITTI VITIRITTI (F. A.) 351|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15012 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS SANTI INTROINI (F. A. 219|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14927 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NILIO WALTER MARTINEZ GONZALEZ (A|189|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14805 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO GALUCCI (F.A. 353|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14664 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TUNEU PARES (F. 545|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15474 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MATO (F. 535|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15326 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA PINTOS (F. 323|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15327 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA ROSA CALVASINA GALETTI (F. 549|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15226 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEA OENCO (F. 571|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15142 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO o BASILIO PANAY CUSURAKI COZZOLINO y de INMACULADA CONCEPCION MARIA o CONCEPCION MARIA COZZOLINO PRISCO de CUSURAKI (F 505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu: Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14760 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA STANLEY FROST, (F 827|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14668 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA JOSEFA ALBAREDA ALEGRESA y RAMON ISIDRO FEDRO ALBAREDA ALEGRESA. (F 38[illegible]|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14491 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO PUJADO, (F 1[illegible]|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14423 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTOGNAZZA (F 283|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14349 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCOROVICH COTLIARENCO (A. 135|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14996 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO RODRIGUEZ SANCHEZ (A. 287|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14995 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HAMWAUI o HAMAY DANA (A. 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14994 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DEBER OTERO (A. 268|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14992 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOUZAS PENA (A. 253|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14989 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DONNANGELO CAMMAROSANO (A. 279|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15013 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ISERN DELPRESTITO o EDGARD RUBENS ISERN DEL PRESTITO o EDGARD RUBENS ISERN (A|247|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14903 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RICARDO PEIRANO (A|145|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14842 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO MONTERO, (A 277|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss.- Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14739 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERGELINO MARCOS SILVEIRA o SILVERA ACOSTA, (A 19|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14499 Ag.8-v.ag.21.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15304 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA BARRIENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 30 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15303 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Artigas, 24 de julio de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14922 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GARCIA DA ROSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14976 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ARTOLA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14977 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14978 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MORAES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de julio de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14733 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 8 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11903 Ag.20.-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CASILDO PEREZ. (Ficha S 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14476 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO, (Ficha V 133.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISPINA BERNASQUINA o ROSA AGRIPINA BERNASQUINA, (Ficha V 249|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974 — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15405 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA ROTTRAUT KASEK o KASECK FRITZSCHE (Ficha 225|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14896 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FELIPA o FELIPA SARA GUTIERREZ de BOLOGNA, (Ficha V 247|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14793 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BECARIA o BECARIAS ESPINO, (Ficha V 237|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14791 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAIDEE o JUANA HAYDEE CASANOVA de MORALES, (Ficha V 234|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14419 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DELFINA o JUANA DELFINA GHERZI de CAPPI, (Ficha V 223|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14420 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA o LAURA GONZALEZ de FUENTES (Ficha V 93|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14478 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE LEON MARTINEZ de REYES (Ficha V 112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15239 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASSUNTA VECCHIET de LORENZUT (Ficha V 206|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro ,Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15237 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MIGUEL FALCO STRANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15240 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUSTO o JUSTO BOLAGNO o BOLAGÑO o ROLANO INFANTE (Ficha V 148|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15242 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS TRIAS DU PRE (Ficha 437|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15241 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER o RUBEN WUALTER c R. W. SIERRA NANIZ o NANIS, (Ficha V 205|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amado. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15238 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL MENDEZ, (Ficha V 232|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15288 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, (Ficha V 256|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15289 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILA FAZZI de RAMOS y PEDRO RUFINO RAMOS INSUA. "Sucesiones". (Ficha 279|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15514 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, "Sucesión". (Ficha 235|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15515 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROBAINA, "Sucesión". (Ficha 300|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15516 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO SALUSTIANO o SALUSTIANO ABELARDO CURBELO GUTIERREZ "Sucesión" (Ficha 291|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14938 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREVITORIO o JUAN PREBITERIO GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 258|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14939 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA TRIAS de MACHADO. "Sucesión". (Ficha 221 V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14941 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PONS. "Sucesión". (Ficha 240|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14942 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS EUSTAQUIO RODRIGUEZ. "Sucesión", (Ficha 218|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14943 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha 298|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14944 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DUARTE de NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha 259|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14945 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJAS de BENTANCOR. "Sucesión", (Ficha 257|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14946 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMALIA CATALINA LAGUZZI PELLEGRINETTI o AMABILIA CATALINA LAGUSSI PELLEGRINETTI o AMABILIA LAGUZZI PELLEGRINETTI. "Sucesión", (Ficha 191|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14935 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LEON y MARIA CURBELO DE DE LEON. "Sucesiones". (Ficha 258|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14940 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO ELENA y FAUSTA ISABEL FUMERO. "Sucesiones". (Ficha 261|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14936 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN MARCELO PEREZ HERNANDEZ y ASUNCION HERNANDEZ de PEREZ, "Sucesiones". (Ficha 259|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14937 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BALTASAR GARCIA. Sucesión. (Ficha 288|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14947 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO. Sucesión. (Ficha 289|V|1974) citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14948 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 287|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14949 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CABRERA de GOMEZ, "Sucesión", (562|V|1973). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14625 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 224|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14626 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICARDI, "Sucesión". (Ficha 249|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14627 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINO BRIAN, "Sucesión". (Ficha 295|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14628 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA THEOPHILE de PEREZ. "Sucesión". (Ficha 296|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14629 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA LASA o LASA de FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 285|V|1974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14630 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICO GRACIAN o REPUBLICO GRACIAN CORREA. "Sucesión". (Ficha 260|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14631 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANASTACIA VIGLIONE o VIGLIOLI de FARRAYS, "Sucesión". (Fi-

cha 212|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14632 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO HERNANDEZ o HIGINIO HERNANDEZ HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 262|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14633 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERNARDO FACELLI y FRANCISCA LOPEZ, "Sucesiones", (Ficha 272|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14634 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA LEA o LEA TORIBIA SALINERI de MARANESI y ANDRES MARANESI, "Sucesiones", (Ficha 205|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14635 Ag.9-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDEE FALCON de ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15168 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUCIRA CARAVACA (F. 293|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14523 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión", (Ficha 208|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11888 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14965 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14963 Ag14.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ (Ficha N.o 303|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15216 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAVADINI (Ficha 323|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1974. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15219 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LEON DENIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14961 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL PERAZA ECHEPARE o ANIBAL PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14962 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14964 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUFIRIA SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14919 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIA PEREIRA de REVELLO o REBELLO y ROQUE REVELLO SOUZA o REBELLO SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14920 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MEDEIROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14521 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO CANTERA (Ficha N.o 20|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14520 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BATALLA ROLDAN (Ficha N.o 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Ag.8.-v.ag.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TOURN de CHAUVIE o MARGARITA TOURN JAHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14620 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONZON BIDARTE (Ficha 241|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15298 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSBALDE ARRAMBIDE, (Ficha 242, C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15299 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN JUSTINO TORRES JUAREZ, (Ficha 230 C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15300 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALEJANDRO MALDONADO MENDEZ, (Ficha 208, C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15301 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SHUR o SUHR (Ficha 23 C 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14952 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JULIO CESAR CERRUTTI BADANO (Ficha 216 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14929 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ARECIA MONZON FROMAGET de PANSERA (Ficha 205 c.|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14930 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TOURN (Ficha 207 c.|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14951 Ag.14.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de

NICOLAS MARTINEZ, (Ficha C N.o 239, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15455 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SATURNINA MUNIST CARICABUR de LISSARRAGUE, (Ficha C número 258, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15199 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RION, (Ficha C N.o 208, año y demás interesados para que comparezcan 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15200 9g.16.-v:ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA AMALIA LAPORT HONNEGGER u HONNEGER, (Ficha C número 247, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15201 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RICARDO MAHLSTEIN, (Ficha C N.o 239, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15202 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PANTALEON VIERA BIDEGARAY, (Ficha C N.o 265, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15203 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARNOLDO KUSTER (Ficha C N.o 241 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15191 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ VIERA (Ficha C número 251, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15192 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABEZA PUGA (F. C N.o 227 Año 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 23 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14950 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADO RODRIGUEZ MEDINA. (Ficha C N.o 92, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14621 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MANUELA VILA de SCHAFFNER, (Ficha C, N.o 243, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14682 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN HECTOR BARRETO, (Ficha C. N.o 209, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14631 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO BARCO PEDREZZINI. (Ficha C N.o 242, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14680 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROHRER DE CELIO (Ficha C. N.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14679 Ag.9.-v.ag.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LASO o LASSO o LAZZO o LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 24 de 1974. — María Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14519 Ag.9.-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A. GURBINDO o GURMINDO, MARIA LAFORGUE de GURBINDO o GURMINDO y FORTUNATA o TRIFONIA FORTUNATA GURBINDO o GURMINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14974 Ag.14 -v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MELGAR GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14975 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 4967 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER MARTINA BENTANCOR o BETANCOR CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14968 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO VALERIO CACERES o CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14960 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSARIO IBARRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14970 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAULA o RUFINA o RUFINA PAULA EULACIO de RODRIGUEZ o ELEODORO RODRIGUEZ ALVAREZ y JUAN ANGEL RODRIGUEZ EULACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14971 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ GUICHON de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14636 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ULPIANO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14630 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO de LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14637 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedurir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14564 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SEVERINA FLEITAS de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14639 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) 12.000 10|pub. 14397 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MIGUEL SISTO LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14398 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALOMONE o SALOMONE ORMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14399 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANTINI de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Florida, junio 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14400 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FRANCISCA FERNANDEZ o FERNANDEZ PAEZ de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14401 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRACHAR URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14403 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14406 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARICHAL de ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14407 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE PAZ o de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14404 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PINI PESCIO de ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14405 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HELIO o DAVID HELI REQUENA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14402 Ag.8.-v.ag.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX VILCHE o FELIX ALBERTO VILCHE o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14618 Ag 9.-v.ag.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LEON BONILLA (Ficha 1154 de 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14617 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA BERNARDINA FERNANDEZ de CORREA y JACINTO JOSE CORREA MARTINEZ (Libro 14. Folio 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 14616 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO CABRERA SOSA (Ficha 1037 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14611 Ag.9 -v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUZ BLANCO BONILLA de MACRI (Ficha 1005|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14612 Ag 9 -v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA ELVIRA o NEMENCIA ELODIA o NEMENCIA GONZALEZ de ACOSTA (Ficha 1083 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14538 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ DIEZ (Ficha 1.124|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14535 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD DRABBLE (Ficha 1003|74; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub 12313 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR, (Ficha 1004|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12312 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM O ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MARIE LOUISE FRANCOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 986|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 904 de 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11458 Jn.18-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINIDAD PIMIENTA RODRIGUEZ (Ficha 1.382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15528 Ag.20.-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANICETA FERNANDEZ MORENO (Ficha 1.185|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15527 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA JUANA NUÑEZ de CANOVA (Ficha 1.193|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15526 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO o ANTONIO RIJO RIJO, (Ficha 1497|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15525 Ag.20-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión

de ALBERTO REYES FERNANDEZ, (Ficha 1129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15524 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ GUERRA de OYOLA, (Ficha 713|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15530 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREIRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREYRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA de ARCHONDO, (Ficha 1496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15532 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CONSENTINO LIMONCHI, (Ficha 1197|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15531 Ag.20-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASSEILOT de CARBONE, (L.o 15, F.o 254. N.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15244 Ag.16-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO PEREZ o CAMILO PEREZ PINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15512 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GASTELLUSSARRY o GASTELLUSARRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15513 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE DARDAN, (Ficha C N.o 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15302 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESMERALDA ROSAS de RICCI o ELIDA ESMERALDA ROSAS MILESSI (Ficha C. 444|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14524 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAUBLA DUARTE de PEREIRA o ADELINA PABLA DUARTE TECHEIRA (Ficha C. 421|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 22 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14525 Ag.9-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHADO ALBORNOZ de PEREIRA o MARGARITA ALBORNOZ de PEREIRA (Ficha B. 8|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14543 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON BELTRAN BARBOZA TARABAL, ZELMIRA o CELMIRA BARBOZA TARABAL, ADELA BARBOZA TARABAL y ANSELMA TARABAL SUAREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14544 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALMEIDA LUCAS o PILAR de ALMEIDA LUCAS o PILAR ALMEIDA (B. 151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14545 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAIVA OLIVERA (B. 173|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14540 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA (B. 145|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14541 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ACROCIA APOITIA TABARES (B.-147|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $12.000 10|pub. 14542 Ag.9-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL CESAR LUIS MENDEZ MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14979 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POLTI PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14980 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AMORIM CHOUZA o GERMAN GONÇALVES AMORIM CHOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14480 Ag.8.-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MENTOR SOÑORA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12 000 10|pub. 15306 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ALPUY de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15307 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ARTOLA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15308 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FABRE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15309 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA UMPIERREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15310 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARIA PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14934 Ag.14-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 14755 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14756 Ag.12-v.ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES ADELINO PEREIRA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub. 14950 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MARTINA FERRAO de RODRIGUEZ o MARIA MARTIRIA FERRAO de DA SILVA, FERRAO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 14953 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIDAD JULIAN CHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 14954 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO COITIÑO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 14955 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS EDUARDO DIAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 14956 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA COITO de GONZALEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 14957 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO PIEDRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 14958 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO MANSONI o MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Rios Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub 14959 Ag.14-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL AMARAL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 14613 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don APARICIO MARTIMIANO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 14614 Ag.9-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR o FRANCISCO OSCAR CARABALLO e IRMA CARABALLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 15540 Ag.20-v.set.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Se hace saber a las personas que se indican sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, caducan las siguientes promesas:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado:

Carlos Miguel Puiguringuer, solar 1, manzana 28, padrón 9.301.

Ricardo Favaro, solar 6, manzana 53, padrón 8.640.

Jesús Rodríguez Varela, solar 3, manzana 60, padrón 8.675.

Salvador Beja, solar 8, manzana 5, padrón 3.003 mtá.

2) $ 60.000 15|pub. 14069 Ag.2-v.ag.22.

Se comunica al siguiente promitente comprador o sucesores, que habiendo concurrido al término de 4 años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de la respectiva Promesa de Venta, ZAPICAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, solar 2 de la manzana "J" padrón mayor área m|a. 1084 Primera Sección Judicial de Maldonado, Cristina Costa del Campo, Escribano.

2) $ 60.000 15|pub. 14537 Ag.9-v.ag.20.

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.

Solar 35, manzana A, padrón 3.685, mayor área: Miguel Ancelmo Bentancor Medina.

Solar 13, manzana B, padrón 3.685, mayor área. Alejandro Damián Salvatierra Gastelumendi.

Solar 14, manzana B, padrón 3.685, mayor área. Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina.

Solar 28, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Antonio Bentancor Cabrera.

Solar 37, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Juan María González.

Solar 31, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Luis A. Peraza. — Sucesión RICARDO GONZALEZ PONCE.

2) $ 105.000 15|pub. 14757 Ag.12-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigesimosegundo ejercicio económico y del informe del Síndico, (artículo 17 de los estatutos inciso I); 3) Capitalización de reservas, (artículo 39 de los estatutos, inciso e); 4) Elección de nuevo Directorio, (artículo 17 de los estatutos, inciso 2); 5) Elección del presidente, (artículo 37 de los estatutos); 6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1974|75, fijación de la remuneración del Síndico, (artículo 17, inciso 3); 7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de an-

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello sus inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — El Directorio.

3) $ 86.000 8|pub. 14878 Ag.13-v.ag.22.

DISTRAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, (artículo 23) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1974 a la hora 10 en el local social, calle Angel Salvo 79, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973, (artículo 29, inciso A); 2.o) Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio, (artículo 29, inciso C); 3.o) Designación de Síndico titular y suplente, (artículo 29, inciso C); 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea, (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en el local social, calle Angel Salvo 79, de esta ciudad, por lo menos con un día de anticipación, al fijado como fecha de la asamblea por la convocatoria, (artículo 33). — Montevideo, agosto de 1974.

3) $ 30.000 3|pub. 15294 Ag.19-v.ag.21.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 19 horas en Rambla República del Perú 1353, apartamento 801, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes a) ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 22 del Estatuto).

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que ésta quedará válidamente constituida, si a la primera convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. — Montevideo, agosto de 1974. — El Directorio.

3) $ 21.000 3|pub. 15337 Ag.19.-v.ag.21.

LUSTRINO HNOS. S. A.
GRIFERIA - VALVULERIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

El Directorio de Lustrino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en el local social de Pedro C. Bauzá 4408 de esta ciudad.

Se tratará el siguiente orden del día:

1) Acta anterior.

2) Consideración del inventario, balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973.

3) Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1973.

4) Informe del Síndico.

5) Retribución del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la Empresa. Pedro C. Bauzá N.o 4408, las acciones o el recibo que acredita el depósito de las mismas en un Banco entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.000 3|pub. 15336 Ag.19.-v.ag.21.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1974 a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de mayo de 1973 y 1974; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $ 14.000 2|pub. 15492 Ag.20-v.ag.21.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en los Panteones y Nichos Nos. 28, 16, 5 y 103 del Cementerio de Miguez cuyas lápidas están a nombre de Eugenio Lindner; Ceterina Martínez; José Ramón Pérez y Santiago Giaquino respectivamente a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exp. A. 33.207|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".

3) (C.C.) 30|pub. 32165 Jl.19-v.ag.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL CASTRO y CORNELIA PIAZZOLI de CASTRO, (V-94|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 14672 Ag.9-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1082|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15348 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.210|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15329 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO, (Ficha D 836|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15143 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|294|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 14923 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (Ficha D| 196|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 14670 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEIBAL ARTIGAS y MARIA EMA PEDRAGOSA (Ficha D|232|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 14461 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA SILVA y OSCAR ENRIQUE CANDIA (Ficha D. 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 14260 Ag.6.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 529|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $32.000 20|pub. 15347 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONOINI (Ficha 220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15019 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON ELBIO LARRECHART y ESTER MARGARITA MOSCA, (Ficha 216|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 14193 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 16 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO MORAS POMBO y AMANDA CURI GRANADA (por auto de 24 de julio de 1974 (F. A. 608|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 14863 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO LEON ZICOSKI y BLANCA AMELIA STOCKAR MONTERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 14194 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMPAS SOIKA (Ficha C|314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15018 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PLADA y CARMEN INUBIA GULARTE, (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15020 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO DI GIOVANNI y DORYS BRENDA NICOLA (Ficha A|204|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 13760 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 180|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15281 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y

ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren inter-s para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15233 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEZUELE de KLANG HILDA y NORBERTO KLANG (Ficha E. 274|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTELLU DE MULVANY MARIA CORINA MARGARITA contra WALLACE OTTO MULVANY, (Ficha E 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14085 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORTAROTTI GENTA WALTER y FILOMENA GLADYS VISTA (Ficha E. 036|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Alba Dorregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20 pub. 13369 Jl.31.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: DOLLENART, HECTOR c| FERRAZ, OLGA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 149|964) se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dollenart y Olga Esthor Ferraz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 386 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo 18 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 13697 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20 pub. 14486 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAYOSO de MARTINEZ HORTENCIA ANTONIA c|BERNARDINO MARTINEZ (Ficha E. 238|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14323 Ag.9.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS SASAS ACUÑA y FILOMENA BURGOS, (Ficha E 184|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14350 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA ESCUDERO de LOPEZ y RUBEN FRANCISCO LOPEZ. (Ficha E 280|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14349 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHICHIRALDI DIAZ ALBERTO contra SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI, (Ficha E 348|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14332 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ITUARTE y don DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15502 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V|323|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO, (V 283|974), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo. 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15185 Ag.11-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISAAC LEVITAS y VIVIAN TEICHER (V-305|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14678 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MANUEL MINIÑO y MIRIAM ELENA DOMINGUEZ, (V 333|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14154 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO RUBEN NUÑEZ VILLAR y OLGA CARMEN PEREIRA SALGUEIRO (Ficha D. 1099|73) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DELBENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15473 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELCIO LEMOS y NELSA GODOY (Ficha 319|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14814 Ag.12.-v.set.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN HOBINCHET FLORENZA y ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ (Ficha 278 V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14536 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVA BUGALLO y JULIAN BASILISIO GARIBALDI FONTENLA (Ficha 571|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13739 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10|5|974) (F. A. 349|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15349 Ag 19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBERTAD MARTINEZ MARTINEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GORGOROZO o GORGOROSO (por auto de de junio de 1974) (Ficha E. 169|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13959 Jl.31.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON (Ficha C 53|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PEREYRA y WASHINGTON REBOLEDO (Ficha C 329|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13738 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ANTONIO PELUFFO y DELIA RENEE LORENZO IBARGOYEN (Ficha A 311|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13764 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL ZINOLA c| DIRCIO ANTONIO BOVOLIN (Ficha E. 163|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14837 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEPELLINI OLMOS, DANIEL RAMON y ORTIZ del PUERTO, SERRANA (Ficha E-65|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14671 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILL SECCO ALBERTO y SUSANA OLIVERA CASTELLS (Ficha E. 279|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14463 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINENSI DE DIAZ MARIA CLARA INES y WALTER RAMON DIAZ DALBORA, (Ficha E 223|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 13677 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI de OLIVER MARÍA ELISA y JULIO ANIBAL OLIVER (Ficha E. 305|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata San-Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14489 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD (Ficha E. 307|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14265 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CASTO BAPTISTA y ALICIA GORGA CASTILLO de BAPTISTA, (Ficha E 297|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 13863 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUMGARTNER, JOSE LUIS y MARGARITA HORTENSIA LINARI (Ficha E 231|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13737 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO PORTELA y ROSA BRANDA de PORTELA. (Ficha E 183|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14016 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E. 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15357 Ag.19-v.set.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: VIGNOLI MARIA TERESA contra CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 708|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.782. — Canelones, 7 de mayo de 1974. — Milton Machado. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13891 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO DE BERNOCHE y MANUELA AURORA ETCHEVERRNE (Ficha V. 43|974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 30 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14472 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado
5) $ 32.000 20|pub. 15406 Ag.19-v.set.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA CARABALLO contra FAUSTINO VICTORIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 246 año 1973), se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Esperanza Caraballo y Faustino Victorio Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 24 de julio de 1973. — Mario Venilmiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 14522 Ag.9-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 298 c. 23), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el

artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32594 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 c 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Estabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET GARRONE, (Ficha 154 C|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14931 Ag.14-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA AIDA SEGOVIA de FERREIRA y NELSON NEY FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno abril 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14219 Ag.6.-v.set.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LALUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14972 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA REGINA CASELLA y BLANCA NIEVES JAVIEL de REGINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14408 Ag.8-v set.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1373|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERIBERTO DEL CARMEN RIVERO y ERNESTINA JUSTINA GOMES BUDES (Ficha número 1069|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 14236 Ag.6.-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LANGLOIS DALMIRO y PEÑA, AIDA CAMILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B N.o 100) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Langlois y Aída Camila Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14246 Ag.6.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA GUTIERREZ y JUAN CARLOS ZUNIN GFELLER (G. 266|74) se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Paysandú, julio 22 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 14247 Ag.6.-v.set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA TERESA PICASSO de ACEVEDO y MARCOS RAMON ACEVEDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14526 Ag.9-v.set.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges CORREA LORENZO, HAYDEE OFELIA y MARTINEZ, TOMAS BOLIVAR (Ficha 944|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de octubre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14411 Ag.8-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: RUTZ GUNTHER con DE BRUM NASHA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A 334|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Günther Rutz y doña Nasha De Brum emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6.o y 7.o, ley 10.783, de setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 13914 Jl.30-v.ag.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) $ 40.000 20|pub. 15311 Ag 19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.138, de fecha 7 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JULIO MARRERO CASTRO y CLAUDIA MARTINEZ ROBINO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 13668 Jl.25-v.ag.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HECTOR MARIA MARTINEZ y GLORIA ELDA OFFICIALDEGUY (A. 121|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 14273 Ag.6. v.set.2.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CONCEPCION S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad "Concepción S. A.". ley del 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en 25 de Mayo 444, piso 2.
6) $ 40.000 20|pub. 13656 Jl.25-v.ag.21.

BUSTEIN S. R. L.

Se disolvió con fecha 22 de julio de 1974 totalmente la sociedad BUSTEIN S. R. L. ley del 26|9|904, artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse en Andes 1260, escritorio L.
6) $ 40.000 20|pub. 14169 Ag.5-v.ag.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15228 Ag.16.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Olivera, Adair contra ELIDA SALDIVIA. "Divorcio causal"., (D 142|974), se cita, llama y emplaza a ELIDA SALDIVIA, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 14675 Ag.13.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio". (B. 322|72). citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días, comparez-

ta ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 14087 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 610 Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 208 del C.P.C.), para el cual se fijo audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONGALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Mu de Llano Actuaria Adjunta.
7) (R. 28|4|55) 30|pub. 32379 Ag 1 -v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Gonella, Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB No 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, junio 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $48.000 30 pub. 14434 Ag 8-v set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30 pub. 14769 Ag.12 -v set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio" (F. B. número 232|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14026 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB. N.o 137|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14838 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don Wiliam Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 28.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Durán Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ". Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 287|74) se cita, llama y emplaza a don Omar Fernández para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12394 Jl.22.-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "Blanc de Beraza Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal", (Libro 27, Folio 97 N.o 682), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese; se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú, marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancarro Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 12602 Jl.22.-v.ag.30.

Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor ENRIQUE CASTRO Mensajero de Casa Central para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo (Art. 33 del Estatuto del Funcionario). — Dr. Héctor Berro, Abogado Sumariante.
(C. C.) 30|pub. 32067 Jl.10-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 33 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva. Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decretos 15|10|929 y 20|5|969, se emplaza a la funcionaria contratada por esta Dirección General en carácter de personal de servicio, señora SUSANA COLOMBO, a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32597 Ag.19-v ag.21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, doctora Elsa Beatriz Toscano Laguarda se cita, llama y emplaza a EDISON MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Rodríguez Erico contra MARTINEZ EDISON y otro. Rescisión de contrato" (Libro 30, Folio 224, número 68), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz 4.a Sección (Canelones).
8) $ 20.000 10|pub 15248 Ag.16-v.ag.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 24 de mayo de 1974, (Acta 3056, Res. 67), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de julio de 1974, adoptada por el Ministro de Ganadería y Agricultura en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168, numeral 24 de la Constitución, se han designado para su expropiación y toma urgente de posesión, los predios empadronados con los números 6279 y 6767, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú con una superficie aproximada de 162 hectáreas 2627 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados cada uno, y que en conjunto forman la fracción N.o 30 de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32512 Ag.19-v.ag.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M. T. O. P.

Expropiación destinada para sede del Ministerio de Defensa Nacional.
EDICTO. — De acuerdo con las leyes número 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 3.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6.831 del 9 de mayo de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor Carlos Arzúa, de fecha julio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 57.518. — Propietario: Sindicato Médico del Uruguay.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390, piso 2, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32530 Ag 15-v.ag.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0189-0190.
Propiedad de: LUIS RUBIO CUADRADO.
Padrón 928 m|á. Manzana F. Solar 6 y 2258, Areas 384 m.c. 64 y 312 m.c respectivamente.
Ruta N.o 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial Octava del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0109.
Propiedad de GONZALO DOMINGUEZ GONZALEZ.

Padrón 2224 (parte) Area: 1821 m.c.
Ruta N.o 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.os 0185, 0186 y 0187.
Propiedad de RAUL TECHERA.
Padrones 2257, 2597 y 2467. Areas 04 dc.3, 49 m.c. 20 dm.2. y 234 m2. 26 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0055.
Propiedad de GERVASIO PAEZ.
Padrones 5967 (parte) y 1698 (parte). Area 3819 m.c. 1 há. 2361 m.c.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0129.
Propiedad de JOSE C. LLAMOSA.
Padrón 1034 m|á. Area 117 m.c. 37.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 32626 Ag.20.-v.ag.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CODA CROCI OLIMPIA. Incapacidad" (F. 200|74) se hace saber que por resolucion de fecha 4 de junio de 1974, se declaró a Alba Olimpia Coda Croci en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su madre Olimpia Croci de Coda. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 14900 Ag.13.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SAN ROMAN AMAYA, RAUL. Incapacidad". (F. 70|74) se hace saber que por resolución N.o 4362 de fecha 22 de julio ppdo., se declaró a Raúl San Román Amaya en estado de incapacidad mental, y se designó Curador propietario a Abel San Román Lena. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 16.000 10|pub. 14678 Ag.9.-v.ag.22.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó en escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE GUEKDJIAN HEKIMIAN (V. 282|974) domiciliado en Reyes 1577, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Mario Goudschaal y Eduardo Rodríguez quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Guekdjian. — Ignacio Risso Abadie, Abogado".
Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 14946 Ag.13.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HUGO CHIPARELLI CORTELLARI, constituyendo domicilio en Paraguay N.o 1321. Al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofresco testimonio de Arturo Otero y Angel Núñez, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15230 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que PARIS DIANA ITUTMAZIAN DERDERIAN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 al señor Juez dice: que optando al título de Procuradora y Escribana, propongo como testigos a Raquel Gatti y Beatriz Tamón las que depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
11 $ 12.000 10|pub. 15331 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: MARIA CRISTINA BRAGA CANTILENA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Esc. 23 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Rita Ramírez y Susana Puga, respecto de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Cristina Braga. — María Inés Casanyes, Escribana. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15456 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARTA ALVEZ CAZARRE, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1486 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Andrés Achard y Beatriz Indart sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marta Alvez. — Orlando Benia Comas". — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15158 Ag.15-v ag 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, domiciliado en Río Branco 1359, P. 5 Aptc. 505 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador. vengo a solicitar la deposición del doctor Bremen Caballero y señor Roberto Moreno, para que informen sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Turell Araquistain. — Bremen Caballero, Abogado".
Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14604 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELENA NAPOLI DE OCHOA, domiciliada en Eduardo Acevedo 1369, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue a Juan Carlos Fa y a Elsa Rivanera de País, sobre mi vida y costumbres. — Elena Nápcli de Ochoa, Abogada".
Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zóxima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14998 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VILIBALDO RODRIGUEZ LOPEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 1225 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Aída Conde e Ivonne Carrión, expidiéndoseme testimonio. — Vilibaldo Rodríguez. — Walter R. Santoro, Abogado." — Montevideo, 25 de junio de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14481 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA AMALIA VEBLE DE MOISES, con domicilio en Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) N.o 2831 Apto 3, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Miguel de Dios Serna Bianchi, domiciliado en Mercedes 1583 y Gladys de San Vicente de Catalurda, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: El domicilio del segundo de los testigos mencionados es Arenal Grande N.o 1420 Apto. 301. — M.a Amalia Veble de Moisés. — Eduardo Borrás, Abogado." — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 14482 Ag.8-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: ELIZABETH LOPARDO ROLANDO, constituyendo domicilio en Sarandí 690, D. Esc. 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Sara Estefan a quienes presentaré y se expida testimonio. — Elizabeth Lopardo — Pesce Barceló.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 15484 Ag 20-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados. "JUAN JOSE AYALA. Información de vida y costumbres" (Ficha D. 169 de 1971) se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: Juan José Ayala, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1402, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de las señoritas Teresa Baubeta y Ana Parizza y solicito se me expida testimonio. — Juan José Ayala. — Julio O: Laborde".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
11) $ 24.000 10|pub. 14677 Ag.9.-v.ag 22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0267. — Conductor intermediario tipo persiana metálica para molino de caña de azúcar.
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 16 de setiembre de 1974, que la misma ha sido prorrogada para el día 22 de octubre de 1974, a la hora 14
12) (C.C.) 3|pub. 32000 Ag.19-v.ag.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las obras que a continuación se detallan.
Licitación Pública N.o 1243. — Construcción de un depósito de distribución de 100 metros cúbicos para la ciudad de Melo.
Primer Llamado 17 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego Particular y Memorias pesos 2.100
Planos $ 2.450.
Pliego de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.
Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras de Saneamiento $ 800.
Licitación Pública N.o 1242. — Construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos para la ciudad de Melo.
Primer Llamado 17 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego Particular y Memorias pesos 2.100.
Planos $ 2.450
Pliego de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.
Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento $ 600.
Licitación Pública N.o 1218. — Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rocha, ampliación de la Usina de Potabilización
Primer Llamado 22 de octubre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego Particular y Memorias pesos 6.000.
Planos $ 10.000.
Pliego de Condiciones Generales de Suministros $ 630.
Pliego de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.
Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento $ 800.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de Propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32620 Ag.20-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación Pública
Segundo Llamado
OBRAS EN LA SUCURSAL TREINTA Y TRES

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propues-

tas para las obras de Conservación y Reparación en el edificio sede de la Sucursal Treinta y Tres del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle Pablo Zufriategui y Juan A. Lavalleja (Ciudad de Treinta y Tres).

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1974, hora 15

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de Condiciones, Memorias y Planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Treinta y Tres o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia N.o 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la ciudad de Treinta y Tres o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí N.o 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Treinta y Tres, a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los Pliegos de Condiciones de esta Licitación — Montevideo, agosto de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 32558 Ag.15-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama al suministro de una máquina duplicadora (Fotocopiadora) con las siguientes características:

1) Formato de copiado no inferior a 25.4 centímetros por 35.5 centímetros.
2) Velocidad: no inferior a 12 copias por minuto.
3) Rendimiento: no menor de 20 copias con el mismo original.
4) Alimentación automática de papel.
5) Que no necesite papeles activados ni procesos húmedos y se pueda obtener duplicación sobre papeles comunes, bond, cartulina, calco y matrices para offset, etc.
6) Motor eléctrico de 50 ciclos, 220 voltios.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 subsuelo, en horas hábiles de oficina, (12 a 18 horas).

Apertura de propuestas: jueves 12 de setiembre de 1974, a las 15 horas en la sala de actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, en el cual se efectuará la apertura de propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, agosto de 1974. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32009 Ag.19-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 7/974

Carpeta 1|974

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 15.000 escarapelas para oficiales en metal dorado y en metal plateado y 5.000 chapas (escudos) para gorras de personal subalterno, con destino a la policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles

La apertura de este lamado se realizará el día 5 de setiembre próximo a la hora catorce y treinta.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso el válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.00. — Montevideo, agosto 7 de 1974.

12) (C. C.) 8|pub. 32531 Ag.14-v.ag.23.

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Postergación

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que retiraron recaudos para la licitación pública correspondiente a la obra: Hospital de Durazno, fijada para el día 16 de agosto de 1974 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 23 de agosto a la misma hora. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 3|pub. 32611 Ag.19-v.ag.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

VENTA DE DECOMISOS DEL CORRAL DE ABASTO DE MALDONADO

Licitación Pública

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la venta de decomisos digestados a vapor en el Corral de Abasto de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 28 de agosto de 1974 a la hora 15 y 30 en primer llamado. En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes queda formulado un segundo llamado para la misma fecha a la hora 16 y 30, con el número de interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados, dentro del horario hábil de oficina en la Dirección de Secretaría al precio de $ 10.000. — Maldonado, agosto de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 32315 Ag.20.-v.ag.26.

SALTO

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

La Jefatura de Policía del departamento de Salto vende en licitación pública las unidades automotrices que a continuación se detallan:

5 Jeeps Willys Modelo 1962.
1 motocicleta marca Harley Davidson con sidecar.

Las unidades a venderse se encuentran en el local de la Jefatura a disposición de los interesados que deseen verlos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Contaduría de la Jefatura, las que serán abiertas el día 28 de agosto a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran.

Los oferentes podrán presentar propuestas para la compra de las unidades que deseen o por todas, identificándolas por su color.

La recepción de propuestas se efectuará hasta una hora antes de la fijada para la apertura.

La Jefatura de Policía se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas.

Los gastos de transferencias, impuestos y honorarios de tramitación de título de propiedad serán de cargo del comprador.

Por informes, dirigirse a la Jefatura de Policía. — Coronel Haroldo N. Barusso, Jefe de Policía.

12) (C.C.) 5|pub. 32548 Ag.15-v.ag.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 20 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

GUSTAVO MANUEL PERRIER, 25 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Ejido 1365 Apto. 2 y STELLA MARIA BLANCA JOSEFINA PEREZ PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1365 Apto. 2.

3.a SECCION

DARIO RODRIGUEZ CAMEJO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brecha 559 y RAQUEL CAÑETE SUCCO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brecha 559.

4.a SECCION

GILBERTO ALEJANDRO LUIS SAENZ, 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 985 Apto. 6 y ALICIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 985 Apto. 6.

5.a SECCION

RODOLFO RUBEN LOPEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Isla de Flores 1827 y PAULINA HAYDEE FRONTERA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Flores 1827.

6.a SECCION

JOAQUIN CANABAL MENENDEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Grande 1568 Apto. 3 y ROSARIO SAPELLI OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Grande 1568 Apto. 3.

7.a SECCION

CAMILO CUCHIARELLI, 55 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 1684 y EVA RAMONA ACOSTA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1684.

9.a SECCION

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5757 y MARIA GRACIELA BRIOZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 5747.

12.a SECCION

NESTOR VICENTE LOPEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 Apto. 1 e HILDA RENEE HERMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484 Apto. 1.

13.a SECCION

ALBERTO PEDRO PINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3880 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1909.

17.a SECCION

OSCAR OMAR RAMIREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castro 4231 y ANA MARIA MONTAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castro 4231.

18.a SECCION

JAN PRUNSKI, 66 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Bulevar Artigas 1328 y TIBURCIA MARIA GARCIA, 74 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1328.

19.a SECCION

NELSON RODRIGUEZ BELELA, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Quijote 2664 bis y ZULMA ROMERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2664 bis.

20.a SECCION

EVARISTO DE LEON, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Heredia 4367 y EUDOXIA RODRIGUEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Heredia 4367.

21.a SECCION

CASEM CHAITELLE, 32 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado General Hornos 4424 y TEOFILA BARRERO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada General Hornos 4424.

LUIS ALBERTO CAMEJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 929 y ADELINA MORALES GALVAN, 31 años, soltera, española, domiciliada Bell 929.

22.a SECCION

JORGE ANTONIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Trafalgar 3776 y GLADYS MYRIAM CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansivillaga 3817.

23.a SECCION

JOSE TRIGO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Hernandarias 3636 y MARIA DOLORES SOSA SENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

LUIS GUSTAVO BERCIANOS, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Verdi 4511 y CECILIA BULA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4511.

24.a SECCION

MARIO ALFREDO CARLOTTA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado República 1609 y ELIZABETH CRISTINA AVALOS, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Navarra 1835.

JUAN CARLOS MENDEZ, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1473 Apto. 1 y NORMA PEREYRA GONZALEZ, 32 años, viuda, textil, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1473 Apto. 1.

14) $ 1.800 3|pub. v.|ag.22.

Montevideo, 19 de agosto de 1974

1.a SECCION

JORGE DANIEL ALDASORO, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Mercedes 1432 Apto. 303 Piso 3 y ANA MARIA MACIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1432 Apto. 303 Piso 3.

2.a SECCION

MANUEL DOMINGO CURIEL, 34 años, soltero, Julio Herrera y Obes 1523 Ap. 10 y NAGIBE YOUNES, 43 años, viuda, comerciante, liba-

mesa (Ciud. legal), domiciliada Julio Herrera y Obes 1521 Apto. 16.
JOSE ANTONIO MUSCATELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1423 y MABEL DIAZ ETCHEGARAY, 23 años, Cuareim 14283.

5.a SECCION

MIGUEL ANGEL GACEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1515 y OLGA LUISA PIGNATTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1515.

8.a SECCION

JUAN KOSER POMPPE, 41 años, divorciado, empleado, austriaco, domiciliado Agraciada 2703 y AMANDA LUISA do CAMPO IGLESIAS, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 3031 Apto. 1.
ALBERTO MIGUEL PIÑEYRO GUTIERREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1122 y MARIA MAGDALENA BAYCE PEREZ, 26 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada San Fructuoso 1122.

9.a SECCION

ERNESTO LEONARDO SORIA, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Instrucciones 2204 y ROSA DELMA DE LEON, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Henderson 1926.
HUGO CESAR SIMONETTI, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6429 y LINA CUGNO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6423.
OMAR JEREY MORALES, 19 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 3060 y MARIA CARLOTA MOLINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 3040.

10.a SECCION

ROQUE ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1728 y GRACIELA ISABEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1736.
LUIS GUILLERMO RIMSKY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1739 y DINORAH BEATRIZ CARRANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1739.
OSVALDO ALEJANDRO PEREZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1810 y SETEMBRINA PEREYRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1810.

11.a SECCION

JOSE REINALDO PAGLIALUNGA, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2803 y PETRONA MARCELINA GOMEZ, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2803.

12.a SECCION

ROGER EDGARDO MENDEZ, 18 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 5637 y LORELEY LARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 5637.
NORBERTO ROMEO PIRIZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1557 y SERAFINA MATILDE FUNASI, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1537.
WALTER JANAC PESCE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4071 Apto. 3 y JUDITH MARIA DEL CARMEN FERRER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4071 Apto. 3.

14.a SECCION

OVIDIO CABAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 975 y ELSA DALINA FURTADO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrobla 975.
AQUILES RIGO 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ceibal 3644 y LYDIA JUDITH MARIA MACHADO, 31 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1456.
JAIME KLACZKO, 27 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Arapey 1336 y MARIA LUISA DOMINGA CUITIÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arapey 1336.
EMILIO RICARDO AMORES, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Millán 3394 y BEATRIZ SUSANA PANNELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3394 Apto. 1.
HANS FRIEDRICH PAUL ADOLPH, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cané 3688 y MARIA CARMEN JACOBA BARBE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cané 3638.

15.a SECCION

JUAN EDUARDO COLMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2882 Apto 201 y ALBA CABAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2882, Apto. 201.
REGINO GOMEZ, 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Carlos Berg 2431 y MARIA MIRTA PIÑERO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2431.

17.a SECCION

JORGE WALDEMAR FLORES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 4045 bis y RAQUEL MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 4045.

18.a SECCION

ANIBAL EDUARDO SCAVINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 3255 Apto. 102 y ALICIA CRISTINA ROSSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereyra 3255 Apto. 102.
EDUARDO BENIGNO VARELA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2941 Apto. 502 y MARIELA MARTINEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2941 Apto. 502.
OSCAR EDUARDO BUSTAMANTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1123 y EMILIA MONICA FIGUEROA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3261 Apto. 2.
MOISES OSCAR KAHN, 45 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Guayaquí 3416 Apto. 602 y AZUCENA DEL CARMEN MUTUBERRIA, 37 años, soltera, empleada, domiciliada Guayaquí 3416 Apto. 602.

19.a SECCION

MARIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Belaco 2511 Apto. 5 y MIRTA SZEKELY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2311 Apto. 5.
ALBERTO ARIEL ANTOINE, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guaviyú 2879 y ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2879.
DANIEL ALMEIDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2078 Apto. 5 y CARMEN GOMEZ de SALAZAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2078 Apto. 5.
NELSON EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2124 Apto. 4 y LIDIA TRIGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2124 Apto. 4.

20.a SECCION

MIGUEL ANGEL CASTRO ANGULO, representado por RICARDO E. CASTRO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado San Pedro Sula (Honduras) y ELIZABETH ROLDAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 209.

22.a SECCION

ANIBAL OSVALDO MAGGI, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado J. Artigas 3962 y MIRIAM SHARON, 18 años soltera israelita, domiciliada J. Artigas 3963.
EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2249 y RUTH LISTUR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 2249.
ORIOL RICARDO PANIZZA, 60 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3705 y DEMETRIA OFELIA CERVETTI, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3705.

24.a SECCION

WILSON MANUEL FAGUNDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. F. de Rivero 1512 Apto. 5 e IVONE REGUEIRA DOBAÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. F. Varela 3543.
MIGUEL ANGEL SARNI AMEJEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona España y ESTELA ROSA FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. y Fuentes 3033 Apto. 3.
14) $ 1.000 3|pub. v.|ag.21.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIA INES B[illegible]IERI de CADEMASSO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha B N.o 260 año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Argentó y otros e Isabel Rivero Argentó, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 153, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, (chacra N.o 597, antes padrón N.o 3659, con padrón provisorio 1221 que se deslinda: 428 metros 50 centímetros a cada uno de sus lados lindando al Norte con el camino General de los Saladeros, al Sur con calle "34"; al Oeste con camino Comercio, hoy Avda. Dr. Alberto D. Roldán; y al Este con la primera calle paralela al Este de Cno. Comercio, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Habilítase la próxima feria judicial a los solos efectos del emplazamiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 18 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 13163 Jl.19-v.ag.21.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "SANTIAGO ANTUNEZ. Prescripción", (Ficha 1601974), se presentó Santiago Antúnez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 053463, Solar 10, Carpeta 1309, situado en la calle Austria entre Grecia y Chile cuyo deslinde es el siguiente: Area 500 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9, Padrón 53463, Carpeta 1309 y por la calle Chile con solar N.o 22, Padrón 124.557
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
16) $ 60.030 30|pub. 12170 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 326|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien. un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro, 14.a Sección Judicial Padrón N.o 15.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Dorotec Enciso N.o 364, entre las calles Uruguayana y Caraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 9, 26 metros 84 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Lobido Ramón Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 70.000 30 pub. 11965 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO, JUAN "Prescripción" (Ficha C 2671974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 65.290 con una superficie de 400 metros cuadrados con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex Itú).
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señor Luis [illegible] comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado P.co. sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Coppola y/o a sus sucesores o causahabientes cualquier título, para que legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 11883 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FONTANA VAGHI, JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 100|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho, sobre el solar 18 del lote F del Plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1932. Padrón número 22.365, sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 9.860 metros cuadrados que se deslinda así: 91 metros al Sur frente a calle N.o 4 de 17 metros; 100 metros al Oeste lindando con solar 19; y 101 metros 10 centímetros al Este a calle N.o 3 de 17 metros, por ser esquina, y 106 metros 20 centímetros al Norte con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de julio de 1932; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12205 Jl.22.-v.ag.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados JUAN MACIEL RAMOS. Prescripción Adquisitiva" (F. 127|974) se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 8786 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116 el 25 de setiembre de 1973. Según el plano del Agrimensor López su deslinde es así; al Suroeste con Manuel Claudio Ramos, al Oeste con campos de Bernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 3 y 4 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo abril 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12303 Jl.22.-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUFINO ALFREDO MACIEL, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo"; y de nacimiento de ILDE VANGUER y NIDIA MARNE MACIEL DELGADO, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo", por ser lo verdadero. — Se hace saber que por auto N.o 3450 del 24 de mayo de 1974, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza (Res. P. Ejerc. del 20|IV|955). — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Ag.20.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 299 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6053, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 ms. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal". (C. 26|73), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana 166 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 3.308, las que según plano del agrimensor José A. de Souza, de 28 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 3.378 está compuesta de 338 metros 2,60 decímetros cuadrados y que se deslinda por a la calle Larrañaga, para que comparezcan el Este una recta de 11 metros con frente a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 60.000 30|pub. 13295 Jl.22-v.ag.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Berrocochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicado en calle Roosevelt 308, zona urbana, padrón 5135 limita: Suroeste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt; al Sureste 43 metros 60 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 11 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrahita y al Noroeste 25 metros 65 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 70 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas 7 de junio de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción", (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138, padrón N.o 3.761 (antes mía. N.o 792), con una superficie de 347 metros, 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá, (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.6-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos cartulados: "CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria" (La. A. 303|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 6075 manzana catastral 469 con límites por el Norte 14.25 metros con el padrón 6096; por el Este 48.80 metros con el padrón 6076; por el Sur 14.20 metros frente a calle José P. Varela y por el Oeste 48.86 metros con el parón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Roque Lavecchia de 626 metros 2.68, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 27 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 12167 Jl.22.-v.ag.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72), promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado", Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 260 metros frente calle pública, (senda de paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.19-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1906, con una superficie de 283 metros 22 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Itramuspe o a sus sucesores y causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con cualquier derecho al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 10|pub. 12603 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, CARLOS MARIA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciandodo acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1462, con una superficie de 1229 metros, calle Maciel N.o 657.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Liborio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 38.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o 1.772, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3.764 metros 5.675 centímetros; y 2) Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 1.893, con una superficie de 2.545 metros 62 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti, Dr. Leonel Echenagusía, a doña Amabilia Ederlinda Turhi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi, Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi, Garibaldi Turchi y Elvira Turchi, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 13003 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria", (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.609, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una

superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una, que son contiguas, con un área global de 3 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 84.000 15|pub. 14919 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria", (A. N.o 64|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 443; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 14876 Ag.13-v.set.23.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

YOLANDA BEATRIZ CASTROMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Mañana es Esperanza" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 14508 Ag.8.-v.ag.21.

RAQUEL PEREDA de NIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 17 Artistas", de la cual se declara autora. — — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 14895 Ag.13-v.ag.26.

RAMON ROLANDO PEYRALLO por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores solicita la inscripción de la revista titulada "Pregonero — Organo Oficial de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores" de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 15090 Ag.14.-v.ag.27.

ALFREDO JOSE GASCON COTTI, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Plan de Construcción de Edificios en Propiedad Horizontal", de la cual se declara coautor. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina.

17) $ 10.000 10|pub. 15194 Ag.15-v.ag.28.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS ROTH: "La Banana Mecánica", (Revista Musical). — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora. Interina.

17) $ 10.000 10|pub. 15248 Ag.16-v.ag.29.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ABRAHAM HOFMAN y SERKA LEDERMAN, (V 150|974), donde dice: "Cecilia Lederman", debe decir: "Serka Lederman", donde figura como nacida el: "9 de noviembre de 1921", debe decir: "el 9 de noviembre de 1920, en Polonia", por así corresponder. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 15297 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MARIA MIERES e IRIS TERESA CROSA, (V. 490|973), donde el esposo figura como hijo de "Santiago Aparicio Da Silva", debe decir: "Cantalicio Mieres" y donde el apellido paterno figura como: "Silva", debe decir: "Mieres". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE TERRASA y MARY VILLAVERDE de TERRASA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Gustavo José Terrasa Villaverde, pues en la misma se ha padecido errores con respecto al apellido paterno: a) Donde dice: "José Terraza", debe decir: "José Terrasa"; b) Donde dice: "Lorenzo Terraza", debe decir: "Lorenzo Terrasa"; y c) En el margen donde dice: "Terraza, Gustavo José", debe decir: "Terrasa Gustavo José", todos por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FLORO EDERLINDO EGUREN y ADELIA ANTONIA MACHADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde el cónyuge figura como: "Pedro Ederlindo Eguren" debe decir: "Floro Ederlindo Eguren", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32472 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS CASALA LAISE, pues en la misma donde el inscripto figura como de: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 14555 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RENEE LEONISA VICENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mario Leandro Fernández, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "4 de febrero de 1934", debe decir "4 de febrero de 1932", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 14517 Ag.8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AMERILIANO DUARTE y MILDA RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como: "Milda Santana", debe decir: "Milda Rodríguez Santana". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32559 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GASCO CONDE estableciéndose que en donde su apellido figura como: "Casco", debe decir: "Gasco", y donde el apellido de su padre y abuelo figuran como: "Casco" debe decir: "Gasco". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32509 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ANAHI PERDOMO PONCIOLO, estableciéndose que donde dice "Perdono", debe decir: "Perdomo". — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32469 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de ENRIQUE ECHETO y MARIA ZULEMA SANCHEZ, las de nacimiento de Elizabeth Lourdes y Sergio Milton Echeto Sánchez, estableciéndose que en donde en las mismas dice "Etcheto", debe decir: "Echeto". — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 14554 Ag 9-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de BLANCA AURA BOGA de VALENTIN y VICTOR ENRIQUE LUIS VALENTIN MANINCH, pues donde el cónyuge aparece como: "Víctor Juan Valentín, nacido el 9 de noviembre de 1901, hijo de Víctor Valentín y de Flora Decontini, la cónyuge aparece como: Blanca Boga, nacida el 24 de junio de 1905", debe decir: "Víctor Enrique Luis Valentín Maninch, hijo de Félix Alfredo Valentín y de Emilia Maninch, nacido el 7 de noviembre de 1905 y Blanca Aura Boga, nacida el día 24 de junio de 1905, respectivamente". — Montevideo, junio 20 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 15335 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE IVAN RODRIGUEZ y GRACIELA NANCY BENITEZ, pues donde el cónyuge figura como "José Iván Flores", debe decir: "José Iván Rodríguez Flores" y debe figurar como hijo de "Catalino Rodríguez y Ramona Flores", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32471 Ag.9-v.ag.29.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SAHAKIAN y MARIA del CARMEN MARTINEZ de SAHAKIAN, (autos: Ficha D 11[illegible]|973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ambos comparecientes Raúl Ernesto Sahakián Martínez, en el sentido que donde dice: "que es hijo natural de María del Carmen Martínez, oriental, soltera, de 26 años, labores y domiciliada en Iberia 3952", debe decir: "que es hijo legítimo de María del Carmen Martínez, oriental, casada de 26 años, labores, domiciliada en Iberia 3952 y de Juan Sahakián, oriental, casado, 28 años, comerciante, con igual domicilio", porque así corresponde.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32340 Ag.6.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA GOMEZ MENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Amelia", debe decir: "Amalia" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De. León. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 14038 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONTES FREITAS SANDRA NOELIA. "Rectificación de partida", (F 380|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Noelia Montes Freitas pues donde la madre figura como: "Blanca Noelia Fleitas", debe decir: "Blanca Noelia Freitas". — Se ha-

lla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32568 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA JOSE. "Rectificación de partida", (F 524|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos García y Graciela Elena Barbitta donde el contrayente figura como: "Juan Carlos García", debe decir: "José Carlos García". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15144 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PHALANTE, VICENTE y otro. Rectificación de partida" (F 630|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente de Paulo Phalante Casales y Marta Emilia Martín Perdiz donde la contrayente figura como nacida en "Colonia 6.a Sección" debe decir "Argentina". — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14999 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "ESQUIVEL, ALICIA ANGELA. Rectificación de partida", (F. 350|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Angela Esquivel pues donde el nombre del padre figura como "Jaime Luis Esquibel" debe decir "Jaime Luis Esquivel". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14465 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LIBERMAN BETRUBNIS, ISAAC RICARDO. "Rectificación de partida". (F 382|74). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Ricardo Liberman Betrubnis pues donde la madre figura como: "Inge Berta Betrubmis" debe decir: "Inge Berta Betrubnis". — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14155 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO SABINO DOSSETTI, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32571 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NILDA FERNANDEZ FERNANDEZ con ISAAC EDUARDO BURGUEÑO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR PERALTA ALMEIDA (Ficha 4. 249|66) en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido materno "Rodríguez" debe decir "Almeida" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 14450 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS JAIME GUTMAN y CLARITA WEINSTOCK, y de nacimiento de PATRICIA GUTMAN WEINSTOCK en el sentido que en la primera donde la contrayente figura con el apellido materno como: "Vubcovzky", debe decir "Dubcovsky" y en la segunda donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Neinstock" debe decir: "Weinstock", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 14352 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EDUARDO BLANCO SICILIA, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Cicilia", debe decir: "Sicilia" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 14263 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD VALLADARES SAREDO, (V 291|974), donde figura como fecha de nacimiento: "el día 28 del corriente", debe decir: "28 de setiembre de 1968" y donde figura la nacionalidad del padre como: "oriental", debe decir: "español". — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15229 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBEN LUIS FELLONI y MARTA SUSANA MATTOS (V. 339|974) pues donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Bustos" debe decir "Mattos"; donde figura como nacida en el año "1935" debe decir "1934"; donde figura el padre con el apellido "Bustos" debe decir "Mattos". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14991 Ag.13.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN (V-355|974), pues donde figura la madre como "Olga Cazabán", debe decir "Olga Czaban". — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 14674 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ANTONIA PERRETTA LEPORE pues donde dice "Siro Perreta" debe decir "Ciro Perretta" y donde dice "Francisco Perreta" debe decir "Francisco Perretta". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32459 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOES SOSA RODAS, pues donde figura la madre como "Blanca Nidia Rodas Pineda" debe decir "Blanca Nivia Rodas Pineda". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32460 Ag.8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Peregirna", debe decir: "Peregrina Isabel", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA ANZUATTE y ANA ESTHER SCACCHI, (V 319|74), donde la compareciente figura como: "Sccachi", debe decir: "Scacchi". Nacimiento de César Marcel Anzuatte Scacchi, donde la madre figura como: "Scaachi", debe decir: "Scacchi", por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 15118 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó PEDRO VARGA y NILDA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Varga Díaz, pues donde aparece inscripto el apellido materno como Días, debe decir: Díaz. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15016 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER de los SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como Valter, debe decir: "Walter", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32469 Ag.9-v ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CARMEN SOBRINO SANTIAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Dolores S. de Sobrino, debe decir: "Dolores Santiago", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32462 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA JACQUELINE CORREA MENDEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "que es hija legítima de Santiago Valentín Correa y Francisca Eva Méndez, orientales, casados". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32388 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFEO MACIERA MASSEY, estableciéndose que en donde dice: "hijo legítimo de Saúl Juan Maceira y de Angela Massey", debe decir: "hijo legítimo de Saúl Juan Maciera y de Angela Luzbel Massey". — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
19) $ 24.000 15|pub. 14123 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de Heriberto Elizalde y Altamira Yolanda Furtado de Elizalde pues donde dice: "Santiago Heriberto Elissalde", debe decir: "Santiago Heriberto Elizalde". 2) de nacimiento de Santiago Enrique Elizalde, pues donde: "hijo de Santiago Heriberto Elissalde", debe decir: "Santiago Heriberto Elizalde".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gruthulini", debe decir: "Gruttulini", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19 $ 24.000 15|pub. 15210 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES CAMOU de FITERMANN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pablo Fitermann Ca-

mou en el sentido de que donde dice: "Fitermaun", debe decir: "Fitermann", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15211 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL AREOSA y MARIA SABANES de AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Osvaldo Ignacio en el sentido de que donde dice "Sabanez" debe decir "Sabanes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión esta exonerada de tributos por tramitarse con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32507 Ag.13.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ARISPE e ISAURA da SILVA FERRAO MARQUEZ de ARISPE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Isaura Ferrao", debe decir: "Isaura da Silva Ferrao Marquez" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.8-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NICOLETTI GIL, MARIA ROSA. Rectificación de partida" (F. 25|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Nicoletti Gil, donde el padre figura como "Ernesto Ramón Nieditti", debe decir: "Ernesto Ramón Nicoletti". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32470 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "WASUF SAID CARLOS y OTROS Rectificación de partida" (F. 293|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Said Carlos Wasuf y María Ester Candil donde el contrayente figura como "Said Carlos Wasuff", debe decir: "Said Carlos Wasuf"; b) De nacimiento de Martha Yanet y Mónica Isabel Wasuf Candil, donde el padre figura como "Said Carlos Wasuff", debe decir: "Said Carlos Wasuf". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32463 Ag.8-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BOTTO APARICIO PAULO. "Rectificación de partida". (F 179|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Paulo Stéfano Adelino Botto Aparicio y Serrana Abella Trias. pues donde el contrayente figura como: "Adelmo Botto Aparicio", debe decir: "Paulo Stefano Adelino Botto Aparicio". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14137 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE WALTER PALOMBO CUINAT e IVONNE MAESO FALLA, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Julia Cunas", debe decir "Orfelia Cuinat" y donde la contrayente aparece como hija de "Pantaleón Maeso y de María Fallo", debe decir "Prudhon Maeso y María Falla", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 15000 Ag.14.-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GRAÑA de MARRERO, MARGARITA HALINDA. (Ficha 83|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de Margarita Halinda Graña de Marrero, donde dice: "Herlinda". debe decir: "Halinda" — Pando, 12 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 14151 Ag.5-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: RANCAÑO, WALTER. "Rectificación de partidas", (Ficha número 1030|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Rancaño, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Walter Rancaño por figurar en la misma como: Walter Rancaño e hijo natural de María Concepción Rancaño", en vez de: "Walter Pérez Rancaño, hijo natural de María Concepción y Nicasio Pérez Hernández", que es como corresponde;
De matrimonio entre Walter Rancaño y Angélica Moreno Fabra por figurar el esposo en la misma como: "Walter Rancaño" en vez de: "Walter Pérez Rancaño", que es como corresponde;
De nacimiento de Richard Jesús Rancaño Moreno, por figurar en la misma como hijo legítimo de "Walter Rancaño", en vez de: "Richard Jesús Pérez Moreno" e hijo legítimo de: "Walter Pérez Rancaño" y de su esposa Angélica Moreno Fabra", que es como corresponde. — Maldonado, 25 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 14238 Ag.6-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "AREVALO, CESAR OMAR y GUIPONI, ALIDA LUCIA. Rectificación de partida" (Letra A. 365|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi y la de nacimiento de Carlitos María Arévalo Guiponi, en el sentido de que donde dice "Elvez Guipponi" debe decir "Guiponi". — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14981 Ag.14.-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO SILVA, DARIO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Darío Alonso Cadilla Silva, debe decir "Darío Alonso Silva", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32524 Ag.14.-v.set.3.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay contra ISAAC DZIENCIOL. Rec. de firma", (D. 2034|973), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: gabanes, sacos, camperas y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.000 10 pub. 15114 Ag.15-v.ag.29.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Dapueto, Orlando y otros contra JOSE LUIS DAPUETO. Cesación de condominio". (Ficha C 76|72), se hace saber que el próximo 4 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la calle 25 de Mayo 568, por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
A) El solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes la Decimonovena) empadronado con el N.o 94.771, que según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, de marzo de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.670 del 22 de mayo de 1974, tiene una superficie de 333 metros 2 1.580 centímetros, que se deslindan así: al Norte con frente a la calle Domingo Aramburú, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.016, con un frente de 8 metros 95 centímetros base 2|3 de $ 1:385.000.00; B) El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena), empadronado con el N.o 94.780, que según el plano levantado por el agrimensor nombrado de marzo de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.671 del 22 de mayo de 1974 tiene una superficie de 231 metros cuadrados 6.630 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 1 centímetro de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez, ex Municipio cuya puerta de entrada tiene el N.o 2.492, base 2|3 partes de $ 780.000; C) El solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 139.586, que según el plano trazado por el ingeniero Jaime A. Botet, registrado en la Dirección de Topografía el 31|3|28 tiene una superficie de 1.828 metros 53 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al N.O. de frente a la calle Oficial, 96 metros 73 centímetros al N.E. con Andrés Malino, 20 metros 98 centímetros al S.E. con el solar 12 y 51 metros 63 centímetros y 48 metros al S.O. linda con el solar 25 y con los solares 13 al 17 del mismo plano, base 2|3 de $ 644.000.00; D) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.230, la que según plano levantado por el agrimensor Isaac Díaz el 5|3|1936, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24|5|1934 con el N.o 63, tiene una superficie de 12 hectáreas 5.439 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordoeste con propiedad de Jacinta e Inocencio Orsi al Nordeste con Donata Orsi de Santos, al Sureste con fracción letra B y al Suroeste con Magdalena Pissano de Hernández, base 2|3 partes de $ 415.000.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos. así como la comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) $ 200.000 17|pub. 14770 Ag.14.-v.set.6.

JOSE MARIA RAMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Misetich Gibavat Vicente y otra contra ESTEBAN MISETICH y OTRA. Cesación de condominio" (Ficha C. 440|66), se hace saber que el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el señor martillero José María Rama, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipulará, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y dos decímetros, señalado con el número cuarenta y nueve en el plano del agrimensor Raúl B. Conde del quince de abril de mil novecientos veintinueve y según el cual su superficie se deslinda así: doce metros de frente al noreste sobre la calle José Etchegaray, treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Sureste lindando con el solar cuarenta y ocho; doce metros al Suroeste por donde linda con solar cuarenta y cuatro; treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando con el solar cincuenta del plano citado.
Se previene: 1.o) Base: $ 413.333.33. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos de ley, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Ma-

yo 523 piso 4.o y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 163.660 15|pub. 14435 Ag.12.-v.ag.30.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cinematografía Glucksman Cinesa S. A. contra JOSE RAIMUNDO MIRAGLIA. Rec. de firma" (1310 64), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de cine de 2 proyectores Micrón de 35 m|m. y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 15124 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Chapper Pilar y otros contra JORGE LOPEZ HERRERA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1368|971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la 7a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, zona rural, padrón N.o 23.665 (derivado del padrón en mayor área 21.561, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el plano del Agrimensor Roy Walter Roy Harley de mayo de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de julio siguiente e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1694 el 16 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 619 metros 17 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al N. O. a la calle de 17 metros de ancho que lo separa de la manzana N.o 4, 41 metros 50 centímetros al N.E. limitando con los solares Nros. 7 y 8, 15 metros al S.E. lindando con el solar N.o 11 y 41 metros 50 centímetros al S. O. lindando con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos departamentales que correspondan. 3.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Piso 4 o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 115.660 17|pub. 15145 Ag.15-v set.6.

ANTONIO BELLUCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Demicheli, Alberto contra ARMANDO REGUSCI VOULMINOT y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha C 932|72), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Antonio Belluci, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de $ 50.000 del siguiente bien:

La cuota parte indivisa que corresponde al ejecutado Armando Regusci Voulminot en la sucesión de su madre Lidia Voulminot de Carve, abierta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (Ficha E 1019|72).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el mejor postor aceptará bajo beneficio de inventario la cuota hereditaria que compra, (artículo 1078 y siguientes del Código Civil). 3) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero. 4) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 10|pub. 18212 Ag.20.-v.set.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Avelina Abelenda de Rosende contra JOAQUIN V. CELIS y otro. Ejecución de Prenda" (362|974), el 29 de agosto de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Rural Ford modelo 1956, padrón N.o 160.354, matrícula N.o 236.654 anterior N.o 282.906. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 15115 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Trabucati y Cía. contra ADANA S. A. Cobro de pesos", (C. 594|970), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: escritorios de metal Carmeta, caja metal, reloj para personal con fichero. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10 pub. 15116 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carlos Vico contra NICOLAS CABARCOS. Juicio Ejecutivo", (C. C. 24|972), el 29 de agosto de 1974 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra J. P. F. con motor Urumesa N.o A|63 — Montevideo, 9 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 15118 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carlos Vico contra LIZARDO RIBAO. Juicio Ejecutivo", (C. C. 360| 970), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir portátil marca Tippa. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 15119 Ag.15-v ag.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Gianero José María contra TOMAS ACEVEDO. Medidas Preparatorias", (C. 825|969), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 televisor Columbia de 23" N.o 3183.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 16.000 10|pub. 15117 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raquel Fessel de Ponczek contra JOSE BALSEIRO. Juicio Ejecutivo", (171|971), el 29 de agosto de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, (rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Bedford modelo 1950, Padrón número 147.386, matrícula N.o 406.928. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 15123 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno ,en autos: "Chic Frances contra YEL P. de ROITMAN. Juicio Ejecutivo", (265|969), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina coser industrial con motor, 4 juegos living y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 15122 Ag.15-v.ag.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco República contra MARCOPELL S. A. J. Ejec." (Ficha B. 25|969) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 horas. en la Asociación de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con edificios y mejoras sito en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 2.042, y que según plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica inscripto el 5 de octubre de 1959 con el N.o 1887 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 15 Hás. 8428 metros 50 decímetros 60 centímetros, lindando al Sudoeste, Sureste con Arroyo de las Vacas, al Nordeste con Rambla Portuaria y padrón N.o 2078; al Norte en 83 metros 60 centímetros a la calle del Astillero; al Nornoroeste en 227 metros 10 centímetros con padrón número 2061 y calles Sud América, General Rivera y del Astillero; y al Noroeste, en dos rectas: una de 57 metros 10 centímetros y otra de 244 metros 63 centímetros con padrón número 2041.

Se deja constancia que según escritura de salida fiscal autorizada por el Escribano Eulogio Gadea Diago, el 5 de enero de 1954 se estableció que la Compañía adjudicataria (Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos) quedaba obligada a dejar expedita, sin lugar a indemnización alguna, el área necesaria para la prolongción de las calles correspondientes hasta la ribera del Arroyo de las Vacas, que de acuerdo al trazado del plano oficial de Carmelo, levantado en setiembre de 1877 por el agrimensor Juan José Castro, resuelva el Municipio librar al uso público en el futuro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuere la institución acreedora, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Milca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) $ 202.400 23|pub. 15486 Ag.20.-v|set.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco de Cobranzas contra GUALBERTO CLEMENTE LARRAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha B 239|971), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, y asistido por el señor Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 516.000 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 405.752, antes padrones N.os 42.245 y 148.778, y señalado con la fracción N.o 4 en planos del agrimensor José E. Lucas, de abril de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 63.691, con una superficie total de 3 hectáreas 97 metros 67 decímetros, con frente a camino Vecinal, esquina O'Higgins, paraje Rincón del Cerro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 5.368, N.o 4.463 y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 14073 Ag.2-v.ag.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José P. Gianero contra JUAN C. DURE. Medidas preparatorias", (477|73), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 juego de cármica compuesto de 6 sillas, mesa y aparador.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Juan D. Cervini Figares. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 15213 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José Pedro Gianero Pesce contra VICTOR VILLANUEVA. Medidas preparatorias y juicio ejecutivo", (L.o 16, F.o 451), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar General Electric LRDL 89 BBL 0047540.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Marta Pírez Rangel. Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 15214 Ag.16-v.ag.29.

CANELONES

GLORINDO MERLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "González de Cabrera, Elena contra DOMINGO GUZMAN CABRERA, MATILDE ELENA CABRERA de ARMAS, ELSA EVA CABRERA y ANA HILDA CABRERA. Cesación de condominio" (Ficha Civil N.o 201, Año 1973), se hace saber que el día 29 de agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Glorindo Merlo, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en ciento cincuenta y cinco mil pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Canelones. Padrón N.o 40.987, que se individualiza como fracción N.o 2 en el plano del agrimensor señor Leonel Lema, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.214 según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 220 metros y 24 decímetros y que se deslinda así: Al Noreste, 100 metros 28 decímetros con Feliciano Cabrera y Benito Cabrera; al Sureste: con la fracción del mismo plano N.o 3; al Suroeste: con frente a la Ruta N.o 36 y al Noroeste: con la fracción N.o 1 del mismo plano.

Previniéndose: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Los Cerrillos, 26 de julio de 1974. — Ulises Taroco Lucas. Juez de Paz de la Tercera Sección de Canelones.
20) $ 90.000 15|pub 14477 Ag.8-v.ag.28.

COLONIA

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Correa Ayala, Julio Duberny contra NELSON HUGO CHARBONIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONIER. Juicio ejecutivo" (Ficha 341|972), se hace saber que el día viernes seis de setiembre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por intermedio del rematador señor Francisco Julio Correa, matrícula 1.220 el siguiente bien: La mitad del inmueble rural padrón N.o 6.795, 1.a Sección Judicial de Colonia, paraje "El General" con una superficie de 510 metros cuadrados y edificaciones que contiene; la venta se hará sobre la base de $ 1.667.00 m|n. o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador; b) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Francisco Julio Correa, Rematador.
20) $ 80.000 15|pub. 14619 Ag 9-v.ag.29.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA. CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo" (Ficha 16|973), se hace saber que el día 23 de agosto de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, padrón N.o 1.277, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre Gral. Flores y 18 de Julio, saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 344.722.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración será de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.
20) $ 38.000 15|pub. 14088 Ag.2-v.ag.22.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "González Pérez Oscar Alejandro y Adolfo Justino contra MICAELA SCHOL de GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha C. N.o 522, Año 1969) se hace saber que el 9 de setiembre próximo a las 14 horas, en Calleros N.o 628, el martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y construcciones empadronada con el N.o 1095, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 495 metros. Base: $ 206.250; B) Un ropero con espejo: Base $ 20.000; Una cómoda con mármol. Base: $ 10.000; Una mesa con seis sillas: Base $ 28.000; Una vitrina; Base: $ 8.000; Una máquina de coser: Base: $ 20.000; Un reloj de pared: Base: $ 18.000, y demás muebles inventariados, cuyas tasaciones lucen a Fs. 31 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador tratándose del inmueble; y la totalidad tratándose de los muebles; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 14973 Ag.14.-v.set.3.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSVALDO RAUL COPPOLA ROMERO Ejecución de prenda" (Ficha C. N.o 426|972), se hace saber que el próximo 22 de agosto a la hora 14, en el local de José E. Rodó N.o 458, el martillero Walter Enciso Labrucherie en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Una caja de hierro marca "Kraft" y su base de chapa con la base de $ 213.332.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Florida, julio 29 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 28.000 10|pub 14409 Ag.2-v.ag.21.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ITALO CORBO, en representación de "Timor S. A." solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de Dioba S. A. y otros, autorizada por el Esc. Wolf Strawczynski Brajtman con fecha 21 de agosto de 1964, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 307, al folio 203 del libro 456, y por la cual Timor S. A. recibió en adjudicación el siguiente bien: Un solar de terreno y edificio ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 1.a Sección) Padrón N.o 886 y que según plano de Armando C. Fros, registrado en la D. General de Catastro con el N.o 27.535, en setiembre de 1953, tiene una superficie de 367 m. c. con 7.80 metros de frente a la Avda. 18 de Julio al S. E.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 44.000 10|pub. 15815 Ag.12.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANGEL LOTTER MANFRIN, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, del siguiente bien inmueble: un solar baldío y mejoras que le acceden, sito en el departamento de Maldonado, 5.a Sección Judicial, Balneario Playa Verde, padrón N.o 132, en mayor área y antes N.o 1458, también en mayor área, y que según plano de fraccionamiento del Agr. Onofre Rodríguez Montero de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de mayo de 1948 con el N.o 1.220 está señalado con el N.o 21 de la manzana 24, y tiene una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente a la calle Buenos Aires entre las de Maldonado y San Carlos. Dicha escritura, fue autorizada por la Esc. Mary Betty Vilarrubí, en Montevideo, el 8 de mayo de 1968 e inscripta en el Registro Departmental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 740, al folio 224 vto. del libro Tomo Uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 10|pub. 14437 Ag.8.-v.ag.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza a los herederos, de Vicente Carlos Licandro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 30|pub. 13492 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "ARISTIMUÑO, ANGEL CUSTODIO. Segunda copia de escritura" (A. número 54|974) se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Ayçaguer el 22 de setiembre de 1958, por la cual Angel Custodio Aristimuño, adquirió por compraventa de Marta Malvina Villamil, un solar de terreno ubicado en la manzana 167 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrones 1351 y 1376 con una superficie de 1250 m.c., con frente al Este de 25 metros a la calle Venancio Bálsamo. Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros. 24 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
21) $ 32.000 10|pub. 14875 Ag.13.-v.ag.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANGLO AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 649 al folio 2317 del libro 2.
Socios: AGOP KEHYAIAN, NERSES KEHYAIAN, ARIEL BARROS.
Objeto: Zapatería, fábrica de calzados, industria del cuero y anexos.
Domicilio: Sarandí 532, Montevideo.
Capital: $ 900.000 aportado por partes iguales.
Administración: Agop Kehyaian; Nerses Kehyaian, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 40.000 10|pub. 15251 Ag.20-v.ag.31.

INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE CUERO SOCIEDAD

Razón social: VIKU LIMITADA.
Contrato: 13 de abril de 1974.
Socios: HANS PETER KUHFUSS, PABLO LUIS VIVES, MARY EDITH FERREIRA.
Registro de Comercio: N.o 440, F.o 2.028, libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Integración: 50 o|o. depositado en el acto.
Objeto: Industrialización de artículos de cuero, plástico, madera, metales, especial carteras, guantes, valijas.
Plazo: 2 años prórrogas anuales, automáticas siempre que con 90 días anteriores no manifiesten su retiro.
Administración: sus tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 15238 Ag.16-v.ag.29.

MINI TODO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1973.
Inscripción 12 de diciembre de 1973 número 817, folio 2412, libro Contratos.
Capital: $ 2:000.000, duración 10 años prorrogable.

Socios: SUSANA VIGIL TERESITA CAMAÑO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Ariel 4910.
Venta: variedades.
22) $ 24.000 10|pub. 14809 Ag.16.-v.ag.29.

BARRACA LA FIGURITA
W. CAZAJOUS, H. VENDITTO Y
COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura pública del 1.o de julio de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 375, al folio 1.381 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de julio de 1974.
Socios: LUIS HECTOR VENDITTO GRANATO LYDIA DELIA PAGANI LOMBARDO, WALTER LUIS CAZAJOUS CAMAREIRO y GILDA ELENA FRAGA PAGANI.
Denominación y razón social: "W. Cazajous, H. Venditto y Compañía Limitada" — "Barraca La Figurita".
Objeto: barraca de carbón y leña, sal, calera forrajes, cereales, frutos del país, materiales de construcción, importación y exportación en general, taller mecánico, garaje y distribución de supergas y recarga de garrafas.
22) $ 60.000 10|pub. 14362 Ag.7.-v.ag.20.

JUAN GONGORA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION

Documento privado: 1.o de abril de 1974, inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 219, folio 820: libro N.o 2 de Contratos.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 14494 Ag.8.-v.ag.21.

OFICINA CONTABLE S.R.L.

Contrato del 1.o de junio de 1974, inscripto, con el N.o 395, folio 1473, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: TABARE RIBAS: $ 31.000; NELSON GONZALEZ: $ 31.000; JULIO HERRERA: pesos 31.000; ANA ISABEL VEÑY: $ 7.000.
Objeto: Oficina gestora, contabilidad, asesoramiento y administración.
Adminisración: los cuatro socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 14487 Ag.8.-v.ag.21.

SUAREZ LIMITADA

Constitución: 27 de junio de 1974.
Socios: JUAN ANGEL SUAREZ POMBO y MARIA JESUS SUAREZ POMBO de ABREU.
Capital: $ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de artículos de vestir y accesorios.
Administración: María Jesús Suárez de Abreu.
Plazo: prorrogable.
Registro de Comercio N.o 341, libro N.o 2.
22) $ 30.000 10|pub. 14456 Ag.8.-v.ag.21.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.

Constituida por contrato privado inscripto con el N.o 434, folio 2008, libro N.o 1 de Contratos.
Ramo: impresión y venta de libros, folletos y revistas de carácter literario científico, artístico, docente y material educativo; representaciones, importaciones, exportaciones y todo acto de comercio.
Capital: $ 200.000 por cuartas partes a cada socio.
Socios: GUILLERMO ARTIGAS, ERNESTO BORDERRE, ALICIA TOLOSA y ELSA SCORZA.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 40.000 10|pub. 14518 Ag.8.-v.ag.21.

ARAGRO LTDA

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 63 al folio 204|208.
Socios: RICARDO BURGANIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMAL.
Denominación: "Aragro Azul".
Objeto: Fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, gracería, afines y derivados.
Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial, Camino Rivera.
Capital: $ 1:000.000, por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta, excepto en obligaciones mayores a $ 500.000 que deberán actuar los socios en forma conjunta.
22) $ 40.000 10|pub. 14615 Ag.9-v ag.22.

P. C. B. SEGURIDAD S.R.L.

17 de agosto de 1973. Roberto Cruz Arca, cedió su cuota social a Carlos Enrique Pijuán.
Inscripción en Registro de Comercio: número 203, Folio 3[illegible] libro 2.
20 de agosto de 1973, Héctor Bouissa Traní cedió su cuota social a Vicente Luis Sacco.
Inscripción en Registro de Comercio: número 206, Folio [illegible] libro 2.
22) $ 16.000 10|pub. 11665 Ag.9.-v.ag.22.

MIRTAL LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1972.
Inscripción: Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia de Maldonado con el N.o 31 del folio 121 al 125 del Tomo 11.

Socios: ALFREDO BUSTAMANTE MAIDANA y AMELIA FERNANDEZ de JAUREGUI
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Bazar, ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 30.000 10|pub. 14536 Ag.9-v.ag 22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
NAGUIL - ESPASANDIN S. R. L.

Contrato: 27 de junio de 1974.
Inscripción. N.o 424, folio 1971 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PALMIRA BARIZO de ESPASANDIN y CARLOS ALBERTO NAGUIL MORATORIO.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de calzado. Fabricación y venta de calzado. Fabricación y venta de marroquinería en general, exportar e importar.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15486 Ag.9.-v ag.22.

WILKO SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES
En lo sucesivo
"WILKO LIMITADA"

Por documento privado del 29 de agosto de 1973 los socios de "Wilco S. en C." resolvieron modificar su naturaleza jurídica, bajo la razón social "Wilko Limitada".
Socios: ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON, GLADYS TROSSMAN y RAUL WILKORSKI.
Domicilio: Cerro Largo 1173, en esta ciudad.
Objeto: compra, venta repuestos para vehículos automotores.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: Iusim, pesos 333.000; Wolfson, $ 333.000; Trossman $ 188.000; Wilkorski, $ 146.000.
Administración: Raúl Wilkorski.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 464, folio 211 v., libro 1 de Contratos, el 1.o de agosto de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 14767 Ag.12.-v.ag.23.

DISMAR LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1974.
Registro Público de Comercio San José: número 13 al folio 45 del libro 7 de Contratos.
Domicilio: Treinta y Tres 429, San José.
Socios: FERNANDO VAZQUEZ PEREZ y ANGEL MARIA TRUJILLO HERNANDEZ.
Objeto: compraventa de cualquier clase de mercaderías propias o de terceros, nacionales o extranjeras, distribución en todas sus formas y por todos los medios: realizar importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años desde el 11 de junio de 1974, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 15067 Ag.14.-v.ag.27.

IVETICH HNOS. LTDA.

Contrato privado: inscripto en el Registro de Comercio el 25 de julio de 1974; N.o 450; folio 2063, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: VLADIMIRO IVETICH (90 o|o) y RICARDO IVETICH (10 o|o).
Objeto: taller electromecánico e importación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14812 Ag.12.-v.ag.23.

IMPERIO ASOCIADOS PUBLICIDAD
(I.A.P.) LIMITADA

Contrato: 8 de julio de 1974, inscripto Registro de Comercio, N.o 441, folio 2032 libro 1.
Socios: OSCAR IMPERIO y ALBERTO CABOT (60 o|o y 40 o|o).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Giro: Publicidad.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 14928 Ag.14.-v.ag.27.

BAGNATO Y FERNANDEZ S.R.L.

Contrato privado del 29 de julio de 1974.
Registro de Comercio N.o 374, folio 1373.
Libro 2 de Contratos del 30 de julio de 1974.
Socios: HEBER BAGNATO y MIGUEL A. FERNANDEZ HUICI.
Objeto: industrialización y comercialización de filtros y repuestos para autos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14819 Ag.12.-v.ag.23.

LORD LTDA.

Montevideo, 9 agosto 1974.
Contrato inscripto el 23 de julio de 1974, con N.o 365 al folio 1337 del libro N.o 2.
Capital :$ 20:000.000.
Socios: MAURICIO DYMENSTEIN FAIENER, DANIEL DYMENSTEIN, KREMER, MAURICIO BOLELIS BELICAS.
Objeto: taller de confecciones en general, exportación e importación.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 14906 Ag:13.-v.ag.26.

RECTIFICADO DE MOTORES LTDA.

Contrato: 14 de mayo 1974.
Inscripción: N.o 329, folio 1219, libro 2.
Socios: JUAN y HECTOR CORNELIO PITTALUGA.
Capital: $ 5:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: taller rectificados motores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14892 Ag:13.-v.ag.26.

FUDEVI LTDA.

Contrato: 4 de julio 1974.
Inscripto: N.o 432, folio 2003, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VAZQUEZ y CRYSAMHTEME MARIANO.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fábrica de viras.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14891 Ag:13.-v.ag.26.

FRICENTINO S.R.L.
MODIFICACION DEL CONTRATO

Por instrumento otorgado el 5 de julio pasado, inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 460 del libro 1 de Contratos se modificó la cláusula 6.a del contrato principal en cuanto a la administración que estará a cargo de CONSTANTINO BAGNULO, RUBEN PRISCOLIN y RAUL CENDON, actuando cualesquiera de ellos dos conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14905 Ag.13.-v.ag.26.

TAUMIS LIMITADA

Contrato privado: 27 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 368 al F.o 1.350 del libro número 1 el 29 de julio de 1974.
Socios: ALBINO TAUTKUS SEVISKITE y JOSE MISEVICIUS SAVICKAITE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de motores eléctricos.
Plazo: 10 años prorrogable períodos 2 años.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 15157 Ag.15-v.ag.28.

MODA LIMITADA

Contrato: del 9|7|74, inscripto: Registro de Comercio N.o 447, F.o 2.051, L.o 9, el 25 de julio de 1974.
Socios: ENRIQUE AARON HODARA MASLIAH y ESTHER HODARA MASLIAH.
Plazo: indeterminado.
Objeto: Tienda, mercería confecciones de vestir, etc.
Capital: $ 2:000.000. Aportes: Enrique Hodara: $ 1:900.000. Esther Hodara $ 100.000.
Razón social: Moda Ltda.
Administración: Enrique Aarón Hodara.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15332 Ag.19-v.ag.30.

WOOLART URUGUAY LTDA.

Contrato privado del 23 de julio de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 398, F.o 1.461, L.o 2 de Contratos, el 7 de agosto de 1974.
Socias: MIRIAM LINK de STAINFELD, DOROTHY CHODOROW de HERRNSTADT y JUDITH MIRIAM CHODOROW de VERBSKY.
N $:1OGT6OA6 C
Capital: $ 1:000.000, integrado por partes iguales.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de las socias en forma conjunta.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de artículos textiles.
22) $ 40.000 10|pub. 15350 Ag.19-v.ag.30.

SOCIEDAD URUGUAYA ELEMENTOS
REACTIVOS ORGANICOS Y
SUEROS S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 383, F.o 1.407 del libro número 2 de contratos.
Socios: ULISES FRANCISCO GRISONI BRUNO, ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ SOZZO y JUAN BAUTISTA BISCAILUZ PIÑEYRO.
Capital: $ 900.000 por partes iguales.
Objeto: comercialización de reactivos orgánicos y sueros.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 36.000 10|pub. 15112 Ag.19.-v.ag.30.

IBANCAR S.R.L.

Contrato del 26 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 342, folio 1260, libro 2 de Contratos.
Socios: SALVADOR CARPIO ESTEVE,

EDUARDO IBAÑEZ FAGUNDEZ y MIGUEL ANDUEZA PEREIRA.
Capital: $ 1.200.000, aportado así: el señor Carpio el 50 o|o y los señores Ibáñez y Andueza 25 o|o cada uno.
Objeto: fabricación y venta de calzado.
Plazo: 10 años.
Administrador: Salvador Caprín.
Domicilio: Montevideo.
22) — $ 30.000 10|pub. 15500 Ag.20.-v.set.2.

ARAGRO LIMITADA

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 62 al folio 202|203.
Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMEL.
Denominación: Aragro Ltda.
Objeto: fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, gracería, afines y derivados.
Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial al Cno. Rivera.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 15517 Ag.20.-v.set.2.

MONTCUER LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 478, folio 2148, libro 1 de contratos.
Socios: ITALO WASHINGTON PIA FERRARO; HORACIO BORRAT y CESAR JACKIE CURI.
Objeto: Fabricación, exportación, importación, industrialización, venta o negociación de artículos manufacturados de cuero, en especial cinturones, incluyedo materias primas y accesorios en general, así como materias primas y materiales para fabricar cualquier tipo de cinturón, también podrá dedicarse a la compra venta de accesorios, productos conexos y afines, pudiendo gestionar y obtener a esos efectos representaciones permanentes o no.
Capital: $ 300.000 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en el acto de constitución.
Administración: dos cualquiera de los socios, quienes actuarán conjuntamente, con las excepciones que establece el contrato social.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 60.000 10|pub. 15494 Ag.20-v.set.2.

DISTRIBUIDORA MALDONADO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1974. Inscripción: Registro de Comercio el 26 de julio de 1974 con el N.o 455, F.o 2.082, libro 1.
Socios: SEBASTIAN OYARBIDE RIVERA y HAYDEE PAULINA PUÑALES BOGADO.
Objeto: Adquisición: para su distribución y venta de toda clase de productos de granja, bebidas, útiles de limpieza y almacén en general.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en efectivo.
Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5234, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 48.000 10|pub. 15171 Ag.20.-v.set.2.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.524. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales", (Liechtenstein), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 14868 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.533. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Piero Sociedad en Comandita por acciones, Montevideo, solicita marca PIERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15164 Ag.15-v.ag.28.

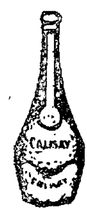
ACTA N.o 144.541. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Herico H Bertin (Uruguay), solicita marca "HERICO H BERTIN", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 15286 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 1.945 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Cuero Limitada (Uruguay) solicita marca: "LA CARTERITA PARA LA NIÑA DAMITA CON SU TOQUE DE DISTINCION" clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15028 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.396. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14708 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.432. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Destilerías Mollfulleda S. A. (España) solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 14489 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 1.943. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Radiomensaje Sociedad Anónima Comercial (Rep. Argentina) solicita marca: "RADIOMENSAJE" clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14785 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 144.520. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Jones S. A. Fana Química S. A. (En formación), (Montevideo), solicita marca

Fana Química S.A.

clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 14864 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.522. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía., S. A. Fana Química Sociedad Anónima (En formación), (Montevideo), solicita marca "FANAPULP" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14866 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 144.507. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo) solicita marca: "SIETE SUELAS", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14738 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 1.946. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot, por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita marca: "MOBEL", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14737 Ag.12.-v.ag 23.

ACTA N.o 144.499. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca: "CIMARRON", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14736 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 144.569 — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini, (Uruguay) solicita marca: "GINIMISOL", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15281 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.505. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), solicita marca "ALUVIDRIO", clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15278 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.506. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), solicita marca "POLYVIDRIO", clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15277 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.566 — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Hugo Dionisio Inzaurralde de Uruguay, ha solicitado la marca "LANDEREF" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15087 Ag.14.-v.ag 27.

ACTA N.o 144.537. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca: "DIAMOND SHAMROCK" clases 3 8, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15084 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.519. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: "RINCON", clases 3, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15083 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.530. — Montevideo agosto 9 de 1974. — Oscar Bacot por Alfa Propaganda (Montevideo) solicita marca: "L. T.", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15082 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.518. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: "VESTALAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15080 Ag.14.-v.ag.27.

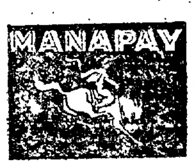
ACTA N.o 144.536. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia) solicita marca: "DIMEFURON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15081 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.517. — Montevideo. agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: "VESDRALAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15079 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.516. — Montevideo. agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "ARAPEY", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15078 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.515. — Montevideo agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "CONSTANCIA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15077 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.508 — Montevideo agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot por C... General del Litoral S. A. (Uruguay) solicita renovación



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 15085 Ag.14.-v.ag.27.

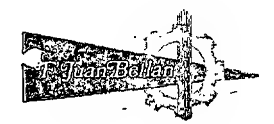
ACTA N.o 144.514. — Montevideo agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca "EL CENCERRO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15076 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.560. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Juan Francisco Solari Alvante solicita la marca "SUHARINA" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15068 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 1.944 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Gumán González Ruiz por Industrias del Cuero Limitada (Uruguay) solicita marca: "I. EEL C. CON SU TOQUE DE DISTINCION"; clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15027 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 1.947. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund, por P.A.D.R.E.P. (Uruguay), solicita marca "CONCURSO MISS BIKINI" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14897 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.392. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14699 Ag.9-v.ag.22.

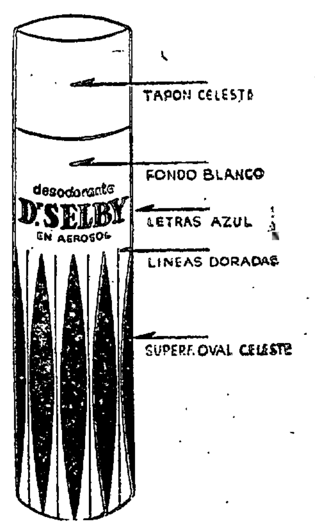
ACTA N.o 144.410. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por F. Juan Bellan (Montevideo), solicita marca:

F. Juan Bellan

clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14698 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.461.— Montevideo, agosto 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Martín Lategui García (Montevideo), solicita marca: "MONZA" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14692 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.460. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Terry Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.000 10|pub. 14691 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.409. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca "FULMINEX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14697 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.423. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: "ELRIO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14707 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.422. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mariner Sacifyag, Argentina, solicita marca: "BRASINIA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14709 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.421. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Jesús Veinticinco Linares, Uruguay, solicita marca: "HAD" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14710 Ag.9-v.ag.22.

ACTAS Nos. 144.456 y 1 942. — Montevideo, agosto 2 1974 — Alejandro Labacá por Ossola y Place R L. Montevideo, comerciando como Automotora Francesa (Central del Repuesto y Mecánica), solicita marca: "AUTOMOTORA FRANCESA (CENTRAL DEL REPUESTO Y MECANICA) clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 14658 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.521. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Fana Química Sociedad Anónima (En formación) (Montevideo), solicita marca "FANAVAM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14865 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.561. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par SACI, (Montevideo), solicita marca CELVITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15163 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.501. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Américo Gilberto González Díaz, (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 15165 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.523. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Fana Química S. A. (En formación), (Montevideo), solicita marca "FANAOIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14867 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 144.528. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Schweissindustrie Oerlikon Bührle AG. (Suiza) solicita marca

OERLIKON INTERNATIONAL

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14870 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.411. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dissert S. A. (Montevideo), solicita marca: "ISOCOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 14696 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 144.395. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:

AZUL
ROJO
AMARILLO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14702 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.393. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:

AMARILLO
ROJO
AZUL

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14700 Ag 9-v.ag 22

ACTA N.o 144.394. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:

AZUL
AMARILLO
ROJO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14701 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.525. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales (Liechtenstein), solicita marca

CINZANO

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14869 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.581. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca "ERFECTA" clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15203 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.502. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "MADERME", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15283 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.504. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "TALISMAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15284 Ag.16-v ag.29.

ACTA N.o 144.503. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L (Montevideo), solicita marca "RENTREE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15285 Ag.16-v.ag.29

ACTA N.o 144.566. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:

Flicker

clase 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub 15280 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.530. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca CORPORATO, clase 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14871 Ag.16.-v.ag.29.

ACTA N.o 144.619. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C I. y F., (Argentina) solicita marca ALBUM DE LABORES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15313 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.618. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C I. y F., (Argentina) solicita marca ANTENA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15314 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.617. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C I. y F., (Argentina) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15315 Ag.19-v.ag 30.

ACTA N.o 144.616. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C I. y F., (Argentina) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15316 Ag.19-v.ag.30

ACTA N.o 144.548. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alejandro Labacá, por Teodoro Julean Sav, (Montevideo), solicita marca OROSI, clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 15338 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.621. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Industrias Schwartz S.A.I C.I. y F. (Argentina) solicita marca: SCHWARTZ, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15402 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.674. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo), solicita marca: "DE PURA CEPA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15282 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.649. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15491 Ag.20-b.set.2.

ACTA N.o 144.615. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H.I.S.I.S.A.), solicita marca BABYGRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15505 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 144.650. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca FIOREDOL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15538 Ag.20-v.set.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.635. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Huyck Corporation (EUA) solicita patente para "Fieltros para la fabricación de papel", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14493 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 19.516. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar Cefalosporinas de Alfa-aminocil-3-Halo". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 14698 Ag.9-v ag.22.

ACTA N.o 19.518. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Parasiticida". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14693 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 19.517. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar Cefalosporinas de 3-Halo". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 14694 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 609. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Herman Ocampo y Miguel Arquelladas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estructuras de varillas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14786 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 19.637. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Research Corporation (EUA) solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un reactivo diagnóstico para la enfermedad de Chagas" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14788 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 0610. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Juegos de módulos conformantes de sillón o sofá", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15086 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 19.638 — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund, por L'Opochimie (Mónaco), solicita patente para "Procedimiento de fabricación de la Metilcobalamina a partir de la Cianocobalamina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14898 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 611. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Enrique Tato, por Eduardo Dreifus (Uruguay), solicita modelo industrial "Broche ajustable" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15287 Ag.16-v.ag.29.

Acta N.o 19.624. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de tetrahidroacridonas". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15273 Ag.16-v.ag.29

ACTA N.o 614. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Conatel S. A (Uruguay), solicita modelo industrial para "Nueva ficha para conexiones de circuitos eléctricos". Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15275 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 19.640. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Carlos Altgenug (Uruguay), solicita patente para "Regulador de voltaje e intensidad de corriente eléctrica". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 15274 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 0613. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ichari y López S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cuerpo de plancha" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15068 Ag.16.-v.ag.29.

ACTA N.o 0607. — Montevideo, julio 31 de 1974. — P. Dubourg por Arqto. Alfredo Nebel Farini, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Abrazadera múltiple". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15488 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.641. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por José Michel Sader Iturria, (Uruguay), solicita patente para: "Mejoras en Forceps de extracción dentaria". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicacón. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15537 Ag.20-v.set.2.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio y Luis Garibotto la Carnicería de Clemente César 2201. Acreedores al mismo. — PAULINO IGLESIAS y FRANCISCA RODRIGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 14666 Ag.9-v.set.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Eulogio Pino Miguez y Jesús Rama Cabeza carnicería en Francisco Rodrigo 2924. Acreedores en el mismo. — JOSE AGUSTIN PENA, LORELEY BECERRA, ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14528 Ag.9-v.set.5.

JUANA MARIA FERRARESSO UNZAGA, prometió vender a María Petrona Píriz Borges, quien cedió sus derechos a Julio César Eyheraide Elgue, el comercio que gira en esta ciudad, calle Manuel Albo 3709, en ramo de "Artículos Escolares, Juguetería y Tienda". — Acreedores: Sarandí 342, piso 1, Apto. 1.
25) $ 40.000 20|pub. 13690 Jl.30-v.ag.26.

Prometí vender a Miguel y Omar Matteo almacén: Uruguayana 3135. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR GUERRERO.
25) $ 20.000 20|pub. 14111 Ag.2.-v.ag.29.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub. 15360 Ag 19-v.set 18.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Maroñas y Alvarez Hnos., Bar y Horno "Rover", San Martín 3652 esquina José Batlle y Ordóñez. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — VIRGINIA DORELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13849 Jl.31-v.ag.27.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. JUAN y ANIBAL RISSOTTO ESPINO con HECTOR SALVADOR CACERES rescinden promesa suscrita de mutuo acuerdo comercio sito Canelones 799. Acreedores Alzáibar 1358.
25) $ 40.000 20|pub. 13705 Jl.30.-v.ag.26.

Prometimos vender a Antonio Dos Santos Fernández "Hotel Monserrat", calle Río Branco N.o 1272. Acreedores presentarse en el mismo. Ley de 1904. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — BLASINA EVA MELIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 13999 Ag.1.o.-v.ag.28.

He resuelto vender a don Ernesto González el comercio en el ramo de restaurante, sito en calle 25 de Mayo 586, en esta ciudad acreedores: presentarse en la misma dirección. — Minas, 22 de julio de 1974. — LUIS E. GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14331 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. RAMON PEREIRO BORRAZAS con el consentimiento de su cónyuge CONSUELO GARCIA PONTE prometió vender a Roberto Mallón Orons y Jesús Boquete Noya el establecimiento comercial sito en la finca N.o 1564 de la Avenida Arocena "Bar Arocena". Acreedores en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 14363 Ag.7.-v.set.3.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez comercio sito Colonia 1301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13708 Jl.30-v.ag.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Teodoro O. González, el hotel "Alex" (nuevo) de Punta del Este, frente a calle N.o 27, entre N.o 20 y N.o 18. — Acreedores: presentarse en dicho Hotel. — JULIO CESAR GARCIA VARELA y ANGELA NELIDA BAUZA de GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 13785 Jl.26-b.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores: en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14766 Ag 12-v set.6.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Abelardo Cardozo, Hotel Solano Antuña 2863 Ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — VIRGILIO DAVILA NUÑEZ. — ROSALIA MAGARIÑOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13939 Jl.31-v.ag.27.

Cedí a Eladio Florentino García, compromiso compraventa Panadería "Las Pirámides", Isla de Gorriti 1801. Presentarse Escribana Beatriz Elmassian. Misiones 1442. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ANGELA SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13723 Jl 26.-v.ag.22.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Avelino Villaverde, bar, Dante 2348, ley 26 de setiembre de 1904 — Acreedores: Uruguay 1023. — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ. — DOLORES PRADO.
25) $ 20.000 20|pub 13937 Jl.31-v.ag.27.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS, prometió vender el 20|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15187 Ag.13-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Elides M. Colman González, el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley: 26|9|1904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1856, Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15199 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904 — ROBERTO ENRIQUE MENDEZ y ALBA GARCIA del RIO, venden a Luis Andrés Montossi bar "Tico-Tico" de Maldonado, calle Sarandí 878. — Acreedores en el comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 14651 Ag.9-v.set.5.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Méndez Carbajales y Jesús Méndez Carbajales comercio sito Colón 1338|40. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON.
25) $ 40.000 20|pub. 13707 Jl.30.-v.ag.26.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Mario Pommerench, Bar, Islas Canarias 4250 bis. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — SANTIAGO VALVERDE. — CLARA PEREZ. — PLACIDO VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 13863 Jl.31-v.ag.27.

JUAN JOYA CORDERO, FELIPA CONSTANZA MANRIQUE, NESTOR GONCALVEZ MARTINICORENA y GLADYS ROJO prometimos ceder a Gabifer Ltda. (en formación) los derechos de promitente comprador del negocio de Estación de Servicio Avda. Italia 4836. Acreedores Misiones 1361, Esc. 59.
25) $ 40.000 20|pub. 14968 Ag.2.-v.ag.20.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Amparo Menéndez, almacén, Camino Santos 4753. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — HAROUTUN KONYMTKIAN KECHICHIAN. — SARA KOUYOYMDJIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 13238 Jl.31-v.ag.27.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ... de setiembre de 1904. Prometimos vender a Sierra Minuanas Ltda. comercio sito Daniel Fernández Crespo 1650. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — JOAQUIN GARCIA GOMEZ y NELSON BASALO CASTRO.
25) $ 60.000 20|pub. 13760 Jl.25.-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3435, a Jorge Branca Cano. ley 26|2|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1856 ley 26|9|904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15031 Ag.14-v.set.10.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Fernando Traverso Suárez, Manuel García Domínguez y Oscar Hernández Olaza comercio sito Bvar. Artigas 2301. Acreedores Alzáibar 1358 — Vendedores: MAXIMINO NOVO ANTELO y JESUS PEREZ AGRELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13706 Jl.25.-v.ag.22.

HARLEM S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y número 14.100, artículo 158, 29 de diciembre de 1972. Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973. — Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L., Buenos Aires 484, piso 2. (Montevideo).
25) $ 40.000 20|pub. 13253 Jl.31-v.ag.27.

Cedimos a Gilberto Pereiro y José Luis Fernández, los 2|3 que nos correspondía en "Panadería La Principal". Rocha 2761|63. Presentarse Esc. Beatriz Elmassian, Misiones 1442, (26 de setiembre de 1904). — ANTONIA TRAVERSO. — JOAQUIN OTERO.
25) $ 40.000 20|pub. 13734 Jl.26.-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a :Martín Timoner Tejada y Amalia Celia Seré Carvajal la Panadería sita en Avenida General Rivera N.o 2755. Acreedores: 25 de Mayo N.o ..., P. 1, Esc. 2, 15 a 18 horas. — ALEXANDER WALTER y JUAN JORGE JAUME GIALERAKIS.
25) $ 40.000 20|pub 13682 Jl.26.-v.ag.21.

AVEDIK IZMIRLIAN KOPOUCHIAN y ANKINE ATTARIAN de IZMIRLIAN, prometieron vender a Hugo Maissonave, Edgar Morales Renée García y Yessie Rafols de León la despensa, fiambrería y rotisería "Arca de Noé" que gira en Roque Graseras 923. Ley 26|9|1916. — Acreedores: 25 de Mayo 393 piso 3. Esc. 6.
25) $ 40.000 20|pub. 13787 Jl.28-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|974. — Prometimos ender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Rubén" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

Ley 26 de setiebre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20, (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 20.000 20|pub. 15509 Ag.20-v.set.16.

Edictos

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

Por resolución del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 7 de agosto de 1974, Acta N.o 12.129, se resolvió declarar cesante al Auxiliar Primero señor ELBIO RODAS GONZALEZ por renuncia tácita operada por abandono del cargo. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 32610 Ag.19-v.ag.21.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En resolución de esta Jefatura, recaída en los expedientes N.os 57137 y 57138 carpetas N.os 135 y 137, de la Oficina de Informaciones Sumarias, han sido declarados cesantes con fecha 24 de junio de 1974, los funcionarios, Máximo Basilio Gallardo Alvarez y Tomás Antonio Echeverría Romero, por estar comprendidos en lo dispuesto en el artículo 26, inciso D del decreto 644 del 5 de octubre de 1971 y decreto del 8 de febrero de 1956 (Abandono del cargo), el primero de los nombrados desempeñaba el cargo de Cabo y el segundo Agente de 1ra. Clase, del Subescalafón Policía Ejecutiva, de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Alberto O. Ballestrino. Jefe de Policía.
27) (C.C.) 3|pub. 32625 Ag.20-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA DEL CARMEN MAUTONE DUARTE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen Ami 8, motor N.o A482001379, matrícula número 249.280, empadronado en Montevideo, N.o 230.186, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 15546 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión de ELIAS CARBO LLORENS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AB N.o 10.304, matrícula N.o 250.345, empadronado en Montevideo, N.o 180.311, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 15403 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.160, empadronado en Montevideo, número 113.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.12.-v.ag.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora ESTRELLA GENDE DOCAMPO de TURK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitan, Motor N.o 26-0026418, Matrícula N.o 500.807, empadronado en Montevideo, N.o 174.721, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14688 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora PAULA ZUGARRAMURDI de DE LA MERCED, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, Motor N.o 6310812, Matrícula N.o 408.026, empadronado en Montevideo, N.o 102.555, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14687 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc. de FELISBERTO OTERO PARDELHA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, motor N.o 1173080, matrícula N.o 283.366, empadronado en Montevideo, N.o 178.984, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14889 Ag.13-v.ag.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número 2E52V 245914, matrícula N.o 516.630, empadronado en Montevideo, N.o 183.069, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14893 Ag.13-v.ag 26.

M I E
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 22 de julio de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Edinson Amoroso Frade una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 2.453 de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Arascaeta de Real, Escribano Encargado del Interino, Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 21.000 3|pub. 15415 Ag.19-v.ag.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 22 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a RAMON L. MENCHACA y RAUL LAVISTA una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1569 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fijó un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas, Interino Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 15544 Ag.20-v.ag.22.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 25 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a RAMON L. MENCHACA y RAUL LAVISTA una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2356, 2357, 2514 y 2519 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva, y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub 15545 Ag.20-v.ag.22.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a NELSON CONCEPCION SITYA MATTE, una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 1129 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 18.000 3|pub. 15508 Ag.20-v.ag.22.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 24 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a RAMON L. MENCHACA y RAUL LAVISTA, una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 730, 2641, 2668 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 18.000 3|pub. 15543 Ag.20-v.ag.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADPRO

Se pone en conocimiento de los interesados para pre-calificarse con motivo de la ejecución del total o parte de las Obras Reacondicionamiento de las Rutas y Puentes incluídos en préstamos 391|SF-UR y 266|OC-UR que la recepción de solicitudes se prorrogó hasta el día 1.o de setiembre de 1974.

Los fines, especificaciones particulares y demás documentos pueden adquirirse en el MTOP, 18 de Julio 1112, piso 4 ,Montevideo, República Oriental del Uruguay y las solicitudes deben ser presentadas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, calle Paraguay 1321. Apto. 121 de 9 a 12 horas.

27) (C. C.) 3|pub. 32599 Ag.19-v.ag.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Fasaldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones; a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; d) Solar señalado con el número 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 168.000 30|pub. 15465 Ag.20.-v.set.30.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA, "Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha C. C. 16|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 8742 Jl.22-v.ag.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIO ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 101|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncio Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 103|974), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31882 Jl.22-v.ag.30.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDADES ANONIMAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de las sociedades "ASERRADERO JOSE SEGADE" y de "SAN FRUCTUOSO SOCIEDAD ANONIMA", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a las referidas sociedades en liquidación, so pena de no quedar exoneradas las que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado —bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices—.

3.o) Que han sido designados síndicos provisorios los acreedores personales no privilegiados Banco del Plata y Banco Español, y

4.o) Que se ha señalado el término de diez días dentro del cual deberán los acreedores —con excepción de los hipotecarios— presenciar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 40.000 10|pub. 15193 Ag.15-v ag.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Oscar Dante Salguero contra BANCO CAJA OBRERA y otros (Escrituración judicial)" (N.o 254, Libro 8, Folio 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la escrituración de oficio de un solar sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 47.368, en cumplimiento de la promesa otorgada a su favor por "La Caja Obrera" como mandataria de Elbio Fernández, Mercedes y Juan Vicente Algorta, Carlos Algorta Real de Azúa y Dolores Fernández, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección U, de Promesas de Ventas con el N.o 516, Folio 123 del Libro 24.

En consecuencia, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de agosto de 1973. Marta Maresca, Actuaria.

27) $ 36.000 10|pub. 15292 Ag.16-v.ag.29.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Seccion de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ Inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 16. F.o 125, N.o 639), se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 24.000 30|pub. 11920 Jn.25-v jn.28. Jl.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Solís y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda, Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.309). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.309) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 2.143), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley número 13.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c|. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Borbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario. Actuaria.

27) (R.26|6|55) 30|pub. 31806 Jn.21-v.jn.28. Jl.23-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad", (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 32553 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a José Almeida y a Alejandrina Umpiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldán, Moisés y Abelleira, Rosa contra ALMEIDA, JOSE y UMPIERREZ, ALEJANDRINA. Pérdida de Patria Potestad (B|579) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32561 Ag.20.-v.set.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS LIMA, demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cazulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad". (Ficha B 536|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963, Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4155) 30|pub. 32250 Jl.26-v.set.5.

SANTOS PEÑALVER PERUGORRIA SANTANA

Ley 26 de setiembre de 1904. Por clausura definitiva de actividades del comercio Almacén de Comestibles y Productos de Granja, ubicado en Simón Bolívar 1260 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. Montevideo.

27) $ 40.000 20|pub. 13667 Jl.25-v.ag.21.

ADRIANA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.408 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 16 de noviembre de 1970. Acreedores presentarse "DELFA S.R.L. Cerrito 507. P. 6, Of. 61 — Montevideo.

27) $ 40.000 20|pub. 10994 Jl.3.-v.ag.21.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74, Walter González Corbacho, cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa, Andes 1323. Acreedores en la misma.

27) $ 40.000 20|pub. 15483 Ag.20.-v.set.16.

COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS (COPROMAGRA)

El Consejo Directivo de Copromagra, de acuerdo a lo resuelto en sesión de fecha 9 de agosto de 1974 hace saber que:

Efectúa un llamado a acreedores a los efectos de que los titulares de crédito contra la Empresa los denuncien por escrito mencionando los comprobantes del caso.

Plazo para la denuncia: 10 días a contar de la primera publicación.

Lugar de la denuncia: 18 de Julio No 1377, Piso 4.o de 14 a 18 horas.

27) $ 20.000 5|pub. 15487 Ag.20.-v.ag.26.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fripp, Oscar Hugo, José Lamorotch, Juan C. Ochandorena y Ruben Torres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio" (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1446 y 1242 de la Primera Sección Judicial de Colonia, en sus caracteres de cesionarios de Camel Pachá Muhamed Salomón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 13936 Jl.31.-v.set.10.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "SASTRE BETANCOR, SERGIO ARIEL. Emancipación". (F. C. 158|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura que otorgara con sus padres ante el Esc. Nelson Pérez Cortelezzi, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscrita con el número 17 al folio 33 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 25.000 10|pub. 14966 Ag.14.-v.ag.27.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca D.K.W. Junior, modelo 1962, motor número 8821023277, matrícula de Paysandú 101.806, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro — Oscar Casas Hartmann, Escribano Director I.

27) $ 40.000 10|pub. 15245 Ag 16-v.ag.29.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR (Ficha C N.o 276|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Boikov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora, Nicolás, Basilio, Lidia América, María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Sapelaberry, Actuario.

27) $ 35.000 30|pub. 10083 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER, DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 13590 Jl.22-v.ag.30.

ARTIGAS

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante esta sede se ha promovido la nulidad y cancelación por falsedad de la inscripción del nacimiento de PEDRO RAMON CORREA, efectuado tardíamente ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de este Departamento, el 8 de mayo de 1950 (acta N.o 60) al amparo de la ley 11.153, del 23 de noviembre de 1948 en la que se establece que dicho nacimiento ocurrió en esa sección "en la localidad de Yacaré", en razón de que la nombrada persona nació en "Tres Cruces", Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, el 29 de julio de 1922.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren interesados en oponerse a la acción promovida a fin de que comparezcan a deducirlos dentro de quince días. — Artigas, 22 de julio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 14.000 5|pub. 14734 Ag.20-v.ag.26.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor MAXIMO LOBATO CASAS, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet 1953, motor N.o LAE 165000, matrícula N.o A 67-532 hoy 60-304, empadronado en Sauce, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 595, el 23 de junio de 1972.

27) $ 40.000 10|pub 15493 Ag.20-v.set.2

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GOMEZ BENGOA (S. 280|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Acturio Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15577 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PIGURINA DURAN y ADELA RODRIGUEZ de PIGURINA (E. 1.096-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

1) $ 12.000 10|pub. 15563 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICALAS o LUIS VOLPE RENZI (F. A. 346|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta

1) $ 12.000 10|pub. 15581 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VELAZCO (A. 226|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub 15580 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GLAZAS o GLASAS SCHULMAN (S-133|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15575 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CERVANDO PORTEIRO ANTELO (S. 409|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15565 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA o ADA IRIS PEZZANI de TOYOS (F. 585|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15564 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIA TABACCHI de BONVIN (F. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15579 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON AZCARATE AVELLANEDA (F. 575-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15578 Ag.21-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA BESIO o BESSIO FULCRAN (Ficha S|44|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15562 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FLORENCIO PROLO o FLORENCIO ORLANDO PROLO o ORLANDO F. PROLO (Ficha V. 202|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15631 Ag.21-v.set.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DIAZ MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15559 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STARNINI de ARRIGONI o MARIA EULALIA STARNINI de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15560 Ag.21-v.set.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TANCREDO PERONI (Ficha "B" 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Casas Hatmenn, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15600 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BAUTISTA DEMATEIS o DE MATEIS o DEMATTEIS (Ficha "B" 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15602 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO ILLIA BUENAVENTURA (F. I. N.o 384|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Mika Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15598 Ag.21-v.set.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA KALBERMATTER de STEINHARDT o LINA KALVERMATTER de STEINHARDT (Ficha C. N.o 282|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salabarry, Actuario.
1) $ 14.000 10|pub. 15574 Ag.21.-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO o MARIO EULOGIO GIL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15595 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO MARIA MANZZI CUILIGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15596 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RICARDA RIVERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacurembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15597 Ag:21.-v.set.3.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ANONIMA PAPELES S. A. (En liquidación)

Con fecha 9 de agosto de 1974, según resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas se resolvió disolver y liquidar la Sociedad.
Acreedores y demás interesados presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, Piso 4.o, Oficina 417 en el horario de 15 a 19 horas.
3) $ 3.000 1|pub. 15632 Ag.21.-v.ag.21.

COMPAÑIA HILMAN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 31 de agosto de 1974, a las 8 y 30 horas en Buenos Aires 484, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1970, 31 de agosto de 1971, 31 de agoso de 1972 y 31 de agosto de 1973.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 15614 Ag.21.-v.ag.21.

METROPOLI S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29 de agosto de 1974, a las 18 horas en el Estudio Pignata, calle Uruguay 953, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de marzo de 1974.
2) Proceder a elección del Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1974-75.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría, con un día de anticipación. — Paysandú, agosto de 1974.
3) $ 18.000 3|pub. 15603 Ag.21.-v.ag.23.

(CASCSA) CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria el 31 de agosto de 1974 a las 19 horas en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, Paysandú, orden del día a considerar:
1) Acta anterior.
2) Memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 1973-1974.
3) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio y un titular y un suplente de la Comisión Fiscal.
4) Designar tres accionistas para firmar el acta.
No habiendo quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 19 y 30 horas con los accionistas presentes.
Tres días antes de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia. — Paysandú, agosto de 1974. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 15602 Ag.21.-v.ag.21.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, atento al artículo 63 de los estatutos sociales, convoca a elecciones parciales para el día viernes 30 de agosto de 1974, en el horario de 10 a 20 horas, para las designaciones siguientes:
Consejo Directivo:
Sector "A" — 2 miembros titulares y doble número de suplentes;
Sector "B" — 2 miembros titulares y doble número de suplentes.
Registro de hojas de votación: Se clausura el día 20 de agosto de 1974, a la hora 18.
Cierre del padrón electoral: el padrón se cerró el 30 de junio de 1974. — Agosto de 1974. — Tribunal Electoral.
3) $ 15.000 3|pub. 15633 Ag:21.-v.ag.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15586 Ag.21.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V: 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15587 Ag.21.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D|395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI, (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó ,junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15594 Ag.21-v.set.17

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "María Nicolasa Elsa Barbera c|CASIANO EUFEMIO. Conversión al Divorcio" (B|2380|971), notificar a Casiano Eufemio, la siguiente sentencia:

"N.o 128. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Vistos: para sentencia definitiva estos autos caratulados "Barbera, María Nicolasa Elsa contra EUFEMIO, CASIANO. Conversión al Divorcio" (B|2380).

Resultando: I) Comparece la actora a Fs. 1, promoviendo conversión al divorcio de la sentencia de separación decretada en la República Argentina contra su ex esposo Casiano Eufemio del que manifiesta desconocer su domicilio, y en lo fundamental expresó: que la referida sentencia, debidamente legalizada acompaña, fue dictada el 8 de setiembre de 1955 y por lo tanto de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil corresponde que se le conceda el divorcio impetrado, notificándose por edicto al demandado.

II) Agregados los recaudos de Fs. 13 y 14 y recibida la información testimonial ofrecida (Fs. 17 y 18) y con la conformidad del Ministerio Público (dictamen de Fs 18 vuelta), se tuvo por acreditada la radicación en el país de la promotora.

III) El Ministerio Público a Fs. 19 vuelta, se pronunció favorablemente a la conversión solicitada y a Fs. 20 se llamaron los autos para sentencia; a Fs. 23 se dispuso diligencia para mejor proveer y presentados por la promotora los recaudos de Fs. 24 y siguientes, se llamaron nuevamente los autos para sentencia (Fs. 32 vuelta).

Considerando: surge de la parte dispositiva de la sentencia referida en el testimonio de Fs. 1 que fue declarado el divorcio (tratándose de la República Argentina equivalente a separación de cuerpos) entre la promotora y su esposo y surge del fallo transcripto en el testimonio antes referido que la mencionada sentencia fue confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala "D" con fecha 26 de julio de 1956 por lo que tomando en consideración la fecha de la sentencia confirmatoria de segunda instancia se encuentra ampliamente vencido el término de tres años requerido por el artículo 185 del Código Civil para la procedencia de la conversión en divorcio. Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, fallo: decrétase la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal entre los cónyuges decretada el 8 de setiembre de 1955 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 30, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese por edictos a Casiano Eufemio. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonio si se pidieren y oportunamente archívese. — Carlos Maestro. — Nelly Favier de Asiner.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 8.800 1|pub. 15589 Ag.21-v.ag.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Se cita y emplaza a la señora CELMIRA ARBELO, auxiliar de servicio para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32638 Ag.21-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señora VILDA MATTOS, Auxiliar de Servicio para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Dr. Oscar F. Perrone. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32639 Ag.21-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señorita NEIRA SORIA ESPINO, Nurse para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32640 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza al señor ALBERTO FALCON Auxiliar 1.o para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas: bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32641 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señora IRMA FACELLI de GINARIT, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32642 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señora MARILU PIZZANI, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo. 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32643 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señorita DILMA AROMA DELIOTE, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no hace se la tendrá pcr renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de ocubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32644 Ag.21.-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a NELSON ESTELA, funcionario de la Facultad de Arquitectura, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32645 Ag.21.-v.ag.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA NOEL BLANCO de NIFFOURI, domiciliada en Roosevelt 611 de la misma, optando al título de Procurador ofrece testimonio de Freddie Rodríguez Macías y Luis F. Villamayon, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 12 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 15568 Ag.21.-v.set.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

(UTE)
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7196 — Transformadores de intensidad para conectar con medidores de energía: 8.200 juegos de transformadores monofásicos de distintas intensidad para 220 V.

Apertura: 3 de octubre y el 10, 2.o llamado, ambos a las 14 horas.

Precio del ejemplar $ 2.000. (1).

N.o 7205 — Accesorios para tractor Fiat, modelo 5008: Barras, estabilizadores, acoples, caños de escape, zorra para 2.000 kgs., guinche para 1.000 kgs., etc.

Apertura: 4 de octubre y el 11, 2.o llamado, ambos a las 14 horas.

Precio del ejemplar $ 800 (2).

N.o 7157 — 2 pistolas neumáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos (3.er llamado).

Apertura: 9 de octubre, hora 16.

Precio del ejemplar $ 800 (2).

N.o 7192 — 3.185 capacitores (condensadores) de cerámica, de papel y de electrónico de distintos tipos (3er. llamado).

Apertura: 22 de octubre, hora 16.

Precio del ejemplar $ 800 (2).

N.o 7208 — 1:494.700 metros de cables telefónicos de distribución para abonados de distintos tipos y capacidad y accesorios para su instalación.

Apertura: 20 de noviembre y el 27 2.o llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.800 (2).
(1) Licitación de Exterior.
(2) Licitación de Plaza y Exterior.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 11 a 13 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 32632 Ag.21.-v.ag.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974
Tercer Llamado
Licitación N.o 11|974. — Pastas secas comunes
Apertura: 19 de setiembre de 1974, a la hora 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32537 Ag.21-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 54|974
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hasta 1.500 pares de botas de goma media caña, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1330, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 9 de setiembre del corriente año a las 13 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realiza una segunda convocatoria, el mismo día a las 14 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 32629 Ag.21-v.ag.21.
Valor del Pliego de Condiciones $ 500.

Licitación N.o 55/974
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 1.500 pares de zapatos plásticos o de goma, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. las 13 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 10 de setiembre del corriente, a
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.000.00.
12) (C. C.) 1|pub. 32628 Ag.21-v.ag.21.

SERVICIO DE LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para los trabajos de Ampliación del Equipo renovador de aire para el "Museo Precolombino y Colonial" piso 2 del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de las Obras del Palacio Municipal, Santiago de Chile número 1321.
La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en el mencionado Servicio, en el siguiente día y horas:
Primer Llamado: 4 de setiembre de 1974, hora 14.
Segundo Llamado: 4 de setiembre de 1974, hora 15.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de $ 1.000.00 (mil pesos m|n).
12) (C. C.) 1|pub. 32630 Ag.21-v.ag.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de agosto de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ERNESTO ROBERTO MADERNA, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Germán Barbato 1596 y GRACIELA CRISTINA NEGRIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1596

3.a SECCION

EDUARDO OSCAR TAMI KAUFMANN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1270 y MARCELA ADELA FERNANDEZ PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1270.

5.a SECCION

JUAN CARLOS CORREA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 860 y MARIA DEL CARMEN da LUZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860.
ARY SOVERAL SIMOES, que firma ARY SIMOES LUND, 67 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Lauro Muller 1868 y MARIA DRILLER, 49 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada Lauro Muller 1868.

6.a SECCION

ANGEL VALMAGGIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1610 y MIRTHA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1610.
CARLOS MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1368 Apto. 25 y ANA MARIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Apto. 25.

7.a SECCION

NELSON AGUIRREZABALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2235 y ALICE ESTHER GONÇALVES, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Defensa 2235.
ALBERTO JOSE CARY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2269 y GRACIELA ALICIA PORTEIRO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tala 2280.

8.a SECCION

JUAN JOSE FLETCHER PANIZZA, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Asencio 1232 y AMPARO VENTURA SOGAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asencio 1232.
JUAN PABLO OGUES PALLEIRO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gianelli 1499 y ROSA ESTHER HABIAGA BUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1499.
EDUARDO GARCIA SEGOVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1241 y SELMA DELIA FROHLICH RODAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1240.

9.a SECCION

WENCESLAO ELIODORO NUÑEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1670 y MARIA ALICIA PEREZ, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Maeterlinck 5013.
DANIEL DIONISIO MURIS, 20 años, soltero, mecánico, belga, domiciliado Hilario Cabrera 5269 y MARY SUSANA PEIRE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 2079.

10.a SECCION

JUAN CARLOS IRIONDO, 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado P. Cossio 2363 y SUSANA FREIRE, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada P. Cossio 2301.
ANIBAL DI MAURO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. República de Méjico 5907 y CARMEN de GUADALUPE CRISTIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Méjico 5907.

12.a SECCION

HEBER OMAR SABIA, 28 aos, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
RAUL ARISTIDES GENOVESE, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2416 y MIRTA NOEMI CARRASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2416.
MIGUEL CORRAL, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San Martín 2588 y LIDIA KUYUMGIAN, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada San Martín 2588
MILTON HUGO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2785 e IVONNE CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2785.

13.a SECCION

JOSE BLANCO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2442 y MARIA TERESA VERDES, 19 años, soltera, prof. de comercio, oriental, domiciliada Turquía 3606.

14.a SECCION

WILMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3558 y BEATRIZ SYLVIA ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3556 Apto. 1.
RODOLFO MATTIOLI, 25 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Caicobé 3542 y RAQUEL MONTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 3542.
JUAN GUZMAN GORDILLO, 49 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado Gil 880 y ZOILA ELENA VAZQUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 880.

15.a SECCION

OSCAR WALTER MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2557 y SOLANGE PAULA ELIANA PRETI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2557.

16.a SECCION

LEOPOLDO HUGO BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4694 y NELIDA ELIZABETH FIORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4698 bis.
ROBERTO AREVALO, 43 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4949 y MAURA TERESA MARIÑO, 42 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 6237.
HEBER RUBEN MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3390 y TERESA MARGOT PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3390
JULIAN ALVEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Barros Arana 5313 y NELBA MARY PEREIRA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Barros Arana 5440.
CARLOS TOMAS VEIRANO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3310 y AMANDA IRMA RUS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Velazco Lombardini 3310.

17.a SECCION

JOSE DANIEL MONTES de OCA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4979 y ROSA dos ANJOS, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Galvani 4979.
JULIO MANUEL GUERREIRO, 25 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Calle 4 N.o 5284 (Bonomi) y NORMA BEATRIZ MARSET, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5240 (Bonomi).
MARIO RAMON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3861 e INES GRACIELA ABELENDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Nacionales 3861.
MANUEL LOURO, 36 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Oficial B N.o 4179 (Manga) y MERCEDES BARREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B, N.o 4179 (Manga)
HERMAN DELFINO, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli 4983 y LELIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4983.

18.a SECCION

GUSTAVO ROBERTO DEL CASTILLO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1413 y ADRIANA BLANCA GUARINO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1413.
EDUARDO RAMON ACEVEDO, 24 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3022 y ROSINA MARIA MERCEDES CORDANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3031.
WASHINGTON RAUL RUIZ ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1059 e IRIS ADRIANA ROSANO BAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3110.

19.a SECCION

RAUL MAURO PEREIRA, 21 años, soltero, diante, oriental, domiciliada José L. Terra 2928

3928 y RUBI BARRERA, 21 años, soltera, estudiane, oriental, domiciliada José L. Terra 2928.

JOSE RUBEN LEMA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2842 y GLADYS ANGELICA GAMBA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2842.

JUAN CARLOS FIERRO, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marne 3471 Apto. 3 y YOLANDA CRESPO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3471 Apto. 3.

20.a SECCION

WALTER OMAR PLADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4970 y NELLY STELLA BATISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Prat 5075.

RICARDO GIANNECCHINI, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4504 y SARA GRACIELA LAVEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 4504.

HUGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4180 y SUSANA ILUSION QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 545.

22.a SECCION

HUGO ANDRES LARROSA, 35 años, divorciado, remisero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4367 y GRISELDA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4367.

ATILIO da COSTA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Arrotea 2858 y MARILI SORIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 2858.

GUSTAVO JULIO VALLEDOR, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Berlín 3639 Apto. 3 y MARIA JULIA ROSSI, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Callao 3520 bis.

23.a SECCION

LUIS ALBERTO RUSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1885 y MARIA MERCEDES BILCHE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2160.

JUAN LUIS RIVERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 3892 y VIRTUDES BALMORI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 3892.

OSCAR OMAR PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2109 y MARTA PROSPERINA MENDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2709.

HECTOR ACOSTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4478 Apto. 3 y LAURA SIERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4478 Apto. 3.

ANGEL MARIO CHIRIBAO SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3686 y ELIDA TERESITA OLIVERA ROURA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686.

MARCELINO GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mariscala 2012 y MABEL NAPOLI, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mariscala 2019.

24.a SECCION

FERNANDO CLUA, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paysandú 1218 y RAQUEL MUIÑOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3540.

14) $ 1.800 3|pub. v.|ag.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (V-182|74) de GEROSALES CARDOSO y MARIA ANGELICA ROSA de CARDOSO; y la de nacimeinto de José Irineo, Gerosales y María Lourdes Cardoso Rosa, pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Cardozo", debe decir: "Cardoso". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32027 Ag.21-v.set.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JORGE DANIEL y ANSELMO EDISON PINTOS. Rectificación partidas de nacimientos" (Ficha C. N.o 1|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Daniel Pintos y Anselmo Edison Pintos, a los efectos que en el acta original de sus nacimientos se agregue que son hijos de Donato Pintos, oriental, empleado, casado y domiciliado en la ciudad de Fray Bentos, calle Rivera N.o 1665. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 15575 Ag.21-v.set.10

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Impuestos Internos contra MARIO A. RODRIGUEZ HNOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 188|72), se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas, en el Camino Pedro García N.o 8298 (Pajs Blancas) se procederá por el martillero Juan Marquez a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: dos toneles de madera de 1.000 litros cada uno N.os 31 y 32; un tonel de madera N.o 30 de 1.500 litros; un tonel de madera N.o 33 de 3.500 litros; un tonel de madera N.o 34 de 3.500 litros; dos toneles de madera N.os 28 y 29, de 3.000 litros cada uno; dos toneles de madera N.os 26 y 27 de 5.000 litros cada uno; un tonel de madera N.o 50 de 2.800 litros; una moledora de fabricación nacional marca "Antonio Pellicer"; dos prensas hidráulicas con motor eléctrico acoplado de 2 H. P.; cuatro motores eléctricos de dos y tres H. P. N.os 370.213; 276.280; 3069 y 3|50; un transportador de uva (gusano) con motor eléctrico.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador (10 o|o) y el impuesto al V. A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974.

20) $ 48.000 10|pub. 15590 Ag.21-v.set.3.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictda en autos: "Don Enrique Lda. contra NEVER VALDEZ" (Ficha 1.369|71), se hace saber que el próximo 2 de setiembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.

20) $ 24.000 9|pub. 15606 Ag.21.-v.set.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Mardoqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.041|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:045.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Lozaldo de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 19.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 478 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrazcaeta; 46 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con solar 8. hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113, y 47 metros 61 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los Títulos de Propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 15001 Ag.21.-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO BIENES MUEBLES

Remate:

El día viernes 6 de setiembre, a las 14 horas en Durazno N.o 1891, de acuerdo con lo que establece la resolución N.o 34.447 de fecha 15 de julio de 1974, se subastarán los siguientes efectos procedentes del Servicio de Inspección General: Un lote de balanzas (100), 1 lote de calentadores a kerosene (primus), 2 vitrolas a cuerda, discos, naylon, pantuflas, cocina eléctrica, cajones de mercado, envases y varios que no se detallan.

Exposición: el jueves 5 de setiembre, de 10 a 16 horas.

Garantía: 30 o|o del precio; Comisión 9 o|o en el acto.

Actuará en esta subasta el señor rematador don Manuel Leans Curbelo (Mat. N.o 1090).

Entrega: el 9 de setiembre.

Los compradores deberán de retirar los efectos dentro de las 48 horas, los que así no lo hicieren perderán los derechos sobre los mismos. Más informes: Durazno 1891. Teléfono 48618.

20) (C. C.) 1|pub. 32631 Ag.21-v.ag.21.

CERRO LARGO

JOSE IGNACIO PARADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "UBUR contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma" (F. 572|973), se hace saber que el 13 de setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se procederá por intermedio del martillero señor José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes: A) Padrón 7.008 superficie 573 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000 (1|5 sobre el mismo pesos 1:471.800; B) Padrón 6.023, superficie 1.265 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 15:373.000 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600; C) Padrón 3.730, superficie 20 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 354.000 1|5 sobre el mismo $ 70.800; D) Padrón 3.265, superficie 103 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 1:263.000 1|5 sobre el mismo $ 252.600; E) Padrón 3.314, superficie 897 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo $ 10:909.000 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800; F) Padrón 61, superficie 449 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 5:762.000 1|5 sobre el mismo $ 1:152.400. Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|s 5365 N.o 6.357. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 15592 Ag.21-v.set.10.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra CARLOS ROBERTO COLLAZO FERREIRA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 284|1971), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1974, a la hora 15, por intermedio del martillero público don Héctor Luis Acevedo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), moneda nacional, una camioneta Ford T, Modelo 1927.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar la compra al contado. B) El remate se efectuará en el salón sito en calle Rivadavia casi Ituzaingó de la ciudad de Colonia. C) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. D) Que los gastos de transferen-

cia y titulación correrán por cuenta del comprador. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.
20) $ 36.000 10|pub. 15561 Ag.21-v.set.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, JOSEFINA BERRETA GANDOLFO de PEREZ, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que en Montevideo autorizó el 26 de setiembre de 1944 el Escribano Dr. M. Jaureguiberry Lowry, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 796 al Folio 502 del Libro 357, por la cual correspondió a la compareciente, siendo casada con Benigno Pérez por adjudicación que se le efectuó en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Rosa Gandolfo de Berreta y Juan Berreta, la que otorgó con sus co-herederos Tomás Berreta, Antonio Berreta, Pío Berreta, Julia Berreta de Gradín, Santiago Berreta, Orfilia Berreta de Céspedes, Ema Berreta de Cotelo, Luciana, conocida por María Edelma Berreta de Regueira, Aura Débora Paladino Berreta de Bocchi, Pedro Tomás Paladino y Hugo Omar Paladino Berreta; el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 129.389, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Juan C. Berrutti, de julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 162 metros 27 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 60.000 10|pub. 15588 Ag.21-v.set.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SUPER-CAR LIMITADA"

Fecha del contrato privado: 25 de marzo de 1974 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 121 de Fs. 359 a 363 del Libro "A" de Contratos.

Socios: ELIA MARIA GOUDSCHAAL SOTO de SQUITIN; MILTON ENRIQUE de CASTRO FERREYRA; y JUAN GABRIEL NICOLLEAU IGOA.

Capital: $ 900.000.00 por partes iguales.

Objeto: Comprar, vender, permutar, y enajenar y adquirir por cualquier modo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes. Efectuar inversiones en otras Empresas Realizar operaciones de Exportación e Importación.

Administración: Por los tres socios.

Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano.
22) $ 60.000 10|pub. 15570 Ag.21-v.set.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.689. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Juris S. A. (Montevideo), solicita marca "SILVER" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15593 Ag.2-v.set.3.

ACTA N.o 144.565. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Sueros Ltda. (Uruguay) ha solicitado la marca "PARTOGOMMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15593 Ag.21.-v.set.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.642. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Universal Oil Produts Company (EUA), solicita patente para "Proceso de alcohilación de Fluoruro de Hidrógeno" — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15640 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 0557. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Alfredo Cotugno y Héctor Marino, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conejera modular". — Publíquese conforme. decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15352 Ag.21.-v.set.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5019. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15639 Ag 21-v.set.17.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan", de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

26—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "LUZARDO, RAUL Art. 82", notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.

"Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Montevideo, 15 de mayo de 1974.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios para que proceda a instruir el sumario correspondiente. — (Fdo.) Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Citásele asimismo a prestar declaración en la audiencia fijada para el día 16 del corriente a la hora 16, en el Departamento Contencioso y Sumarios, en 1ra. citación y para el día 19 del cte. a la hora 16 en 2.a citación y bajo apercibimiento. — (Fdo.) Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32633 Ag.21.-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "LEDESMA, CARLOS ENRIQUE. Abandono del cargo", notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.

"Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Montevideo, 13 de julio de 1973.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 sobre abandono de cargo, con recomendación de urgente despacho. — (Fdo.) Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intimásele su reintegro al cargo dentro del término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.) Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32634 Ag.21.-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "LARROSA BEQUIO, EDUARDO (Decreto 241|969)" notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.

"Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Montevideo, 18 de julio de 1974.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 sobre abandono de cargo. (Fdo.) Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intimásele su reintegro al cargo dentro del término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.) Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32635 Ag.21.-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Ante las infructuosas citaciones practicadas al efecto se notifica por este medio al señor RUDCY CABRERA de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura del 8 de enero de 1974 disponiendo la instrucción de sumario administrativo, y se le cita a declarar dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha, en horas de la mañana, en oficinas de este Departamento, o a constituir apoderado al efecto, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de agosto de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 32646 Ag.21.-v.ag.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a OLGA YOLANDA LOGIURATO BOFFANO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 3.000 1|pub. 15635 Ag.21-v.ag.21.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

JULIO MARIA PONS ETCHEVERRY, solicita duplicado del título de propiedad del camión marca Dodge, modelo 1968, motor número 354U25487N, matrícula de Paysandú N.o 53.639, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 30.000 10|pub. 15599 Ag.21.-v.set.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Aumento de capital

EDICTO. — Por resolución dictada por el Sr. Juez Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, en autos: REFRESCOS DEL NORTE S. A. "Aumento de capital" (Ficha R. N.o 159. Año 1974) se hace saber que se modificó el artículo 5.o de dicha compañía y aprobado el aumento de capital, el que queda fijado en la cantidad de trescientos millones de pesos (pesos 300:000.000) según decreto 6.264 de fecha 25 de junio de 1974. Esta resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1974.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el N.o 42 del folio 125 al folio 126 vuelta del libro XLV. — Paysandú, junio 28 de 1974. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 28 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$ 148.027. — 1|pub. — 15604.

ZERO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno,

Se hace saber que ZERO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1 Constitúyese ZERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 80:000.000 (ochenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1974. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ZERO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

1944. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de ZERO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desglosés y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 20 |8|74. — Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripto el 7|8|74 con el N.o 89 al Folio 444, del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Al y General de Comercio y las publicaciones

$ 266.500. — 1|pub. — 15615.

LEMA S. A.

(Inscripción N.o 543)

Avda. Millán 2411

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	11:496.995.00
Acciones	"	2:500.000.00
Utensilios e instalaciones	"	180.866.00
Mobiliario y material	"	1.00
Maquinarias	"	1.00
Caja y Bancos	"	40.059.00
Cuentas a cobrar	"	255.310.00
Pérdidas y ganancias	"	1:594.027.00
Acciones depositadas en garantía	"	2.000.00
	$	16:069.169.00

Pasivo —

Reserva para revaluación de inmuebles	$	9:908.631.00
Capital autorizado	"	2:500.000.00
Capital integrado	"	2:500.000.00
Comar S. A.	"	1:001.855.00
Cuentas a pagar	"	147.635.00
Fondo de reserva	"	9.048.00
Depositantes de acciones en garantía	"	2.000.00
	$	16:069.169.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	1:239.981.00
Patentes e impuestos	"	828.595.00
Gastos generales	"	329.938.00
Amortizaciones	"	292.018.00
Leyes sociales	"	306.744.00
	$	2:997.326.00

Ganancias —

Administración de propiedades	$	1:848.730.00
Pérdida del ejercicio	"	1:148.596.00
	$	2:997.326.00

Aprobados por Asamblea de 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 69 por el Registro Público de Comercio al día 1.o de abril de 1951 y Acta N.o 33, Folios 178 a 182.

$ 21.200. — 1|pub. — 8573.

RALFI S. A.

(Inscripción N.o 138.950)

Hilario Cabrera 2951

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	1:557.960
Impuesto a las ventas	"	98.912
Impuesto al valor agregado	"	3:329.879
Depósito en garantía	"	285.000
Inmuebles	"	40:992.964
Instalaciones	"	26:986.397
Maquinarias	"	12:906.811
Herramientas	"	538.058
Muebles y útiles	"	3:623.837
Gastos de instalación	"	6:873.787
Cargos diferidos	"	40.609
Pérdidas y ganancias	"	5:010.205
	$	102:224.419

Pasivo —

Acreedores varios	$	9:893.251
Obligaciones a pagar	"	4:900.000
Sueldos a pagar	"	1:088.834
Banco de Previsión Social	"	2:079.320
Caja de asignaciones familiares	"	151.934
Fondo Nacional de Vivienda	"	82.049
Capital integrado	"	10:000.000
Integración accionistas a autorizar	"	47:981.000
Fondo revaluación activo fijo	"	26:068.031
	$	102:224.419

Estado de resultados al 1.o de agosto de 1972 hasta el 31 de julio de 1973

Amortizaciones	$	1:300.816
Impuestos	"	250.000
Seguros		101.327
	$	1:652.143

No fueron aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del Libro Copiador de Inventarios, certificado con el N.o 3622 al folio 56 del libro 16, el día 28 de julio de 1965.

$ 20.400. — 1|pub. — 8174.

LERICI S. A.

(Inscripción N.o 51.047)

Treinta y Tres 1356; P. 1.o

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	945.000.00
Pérdidas y ganancias	"	232.232.00
	$	1:177.232.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	207.232.00
Reserva Rev. Activo Fijo	"	870.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:177.232.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	25.224.00
Cargas sociales	"	368.00
Honorarios	"	10.000.00
	$	35.592.00

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16. del Libro Copiador de Cartas, certificados el 28 de mayo de 1962.

$ 12.800. — 1|pub. — 8234.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

(Inscripción N.o 2.411)

Paysandú 979

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Muebles y útiles	1:722.297.00
Automóviles	320.959.00
Mercaderías	17:408.189.91
Caja y Bancos	18:433.177.00
Deudores varios	62:860.050.29
Valores públicos	5.115.00
Gastos anticipados	389.483.00
Cuentas de órden	1:865.300.77
	103:004.571.97

Pasivo —

Capital realizado	5:018.000.00
Reservas por revaluación	1:336.153.52
Reserv. mantenimiento capital circulante	645.217.00
Reservas varias	4:260.084.00
Acreedores varios	78:566.482.54
Saldo ejercicio anterior	2:807.586.55
Ganancias	8:505.747.59
Cuentas de orden	1:865.300.77
	103:004.571.97

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	466.157.00
Intereses, comisiones y descuentos	2:854.461.10
Impuestos y cargas sociales	11:320.278.40
Acarreos	1:437.676.00
Alquileres, Conserv. Ofic., Susc. limpieza	1:312.589.00
Cables, franqueos, teléfono, telex	3:268.023.00
Luz y calefacción	399.926.00
Sueldos y gratificaciones	24:071.733.00
Librería y papelería	904.443.00
Seguros varios e incendio	574.817.53
Automóviles y viátcos	5:903.549.00
Gastos jurídicos y consultas	366.885.00
Licitaciones, propaganda y publicaciones	191.110.00
Varios	597.258.00
Ganancias del ejercicio	8:505.747.59
	62:174.653.62

Haber —

Mercaderías	55:830.278.72
Varios	6:344.374.90
	62:174.653.62

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	8:505.747.59
Saldo ejercicio anterior	2:807.586.55
	11:313.334.14
Honorarios del Directorio	3:500.000.00
Reservas para impuestos	2:524.000.00
Reservas mantenimiento capital Circul. Dec. 130|974	967.825.00
Saldo a nuevo ejercicio	4:321.509.14
	11:313.334.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 25 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 73, 74, 93, 94 y 95 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 4 de junio de 1969.

$ 41.200. — 1|pub. — 8230.

BARDEN S. A.

(Inscripción N.o 205.697)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	3:902.773.00
Deudores varios	"	4:316.253.00
Instalaciones	"	68.018.00
Moldes	"	99.200.00
Mercaderías	"	24:556.264.00
Muebles y útiles	"	1:382.126.00
Maquinaria y equipo	"	1:303.370.00
Caja de Jub. facil.	"	4.650.00
Envases	"	387.014.00
Títulos y Acciones	"	65.000.00
	$	36:084.668.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	19:375.665.00
Acreedores fiscales	"	2:694.587.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4:311.787.00
Utilidad Ejerc. 73	"	9:202.629.00
	$	36:084.668.00

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	$	78:137.079.00
Envases	"	923.099.00
Cargas sociales	"	1:755.037.00
Fondo de vivienda	"	36.538.00
Gastos generales	"	8:018.531.00
Impuestos	"	643.772.00
Intereses y comisiones	"	2:886.423.00
Seguros	"	550.591.00
Sueldos	"	5:755.492.00
Alquileres	"	4:680.000.00
Gastos fabricación	"	5:900.000.00
Pérdida venta activo fijo	"	150.000.00
Utilidad Ejerc. 73	"	9:202.629.00
	$	118:639.191.00

Ganancias —

Ventas contado	$	22:851.703.00
Ventas a crédito	"	95:278.596.00
Bonif. s|impuestos	"	488.892.00
Dividendos	"	20.000.00
	$	118:639.191.00

Distribución de utilidades

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 28 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 9 del Libro Copiador, certificado el 9 de mayo de 1966.

$ 22.400. — 1|pub. — 8264.

INMOBILIARIA EURA S. A.

(Inscripción N.o 37.200)

18 de Julio 1324; Piso 5º

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	107.00
Inmuebles	36.772.00
Gastos de Constitución	1.514.00
Accionistas	287.734.00
Pérdida Ej. Anteriores	16.553.00
	342.680.00

Pasivo —

Acreedores varios	247.573.00
Beneficios a distribuir	1.143.00
Fondo de reserva	4.704.00
Capital integrado	20.000.00
Utilidades Ej. anteriores	52.149.00
Utilidades Ejercicio 1972	4.567.00
Fondo Amortización Inmuebles	11.030.00
Fondo Amortización Gastos de Constitución	1.514.00
	342.680.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Depreciación inmuebles	735.00
Utilidades ejercicio 1972	4.567.00
	5.302.00

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	5.302.00
	5.302.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad	4.567.00
A fondo de reserva	4.567.00

Aprobados por la Asamblea General del 10 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 45 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3363 al folio 93 del libro N.o 7, el 15 de octubre de 1957.

$ 18.000. — 1|pub. — 8160.

INVERSORA OMYLL S. A.

(Inscripción N.o 238.400)

Rincón 467 P. 3. Esc. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja U$S 474.11	$	118.527.00
Inversiones U$S 100.000	"	25:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.473.00
	$	25:125.000.00

Pasivo —

Acreed. varios U$S 66.000	$	16:500.000.00
Capital integrado	"	8:625.000.00
	$	25:125.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

No se formulan por no haberse realizado operaciones en el ejercicio.

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 185 del libro N.o 19, de fecha 21 de agosto de 1968.

$ 12.800. — 1|pub. — 2886.

ACROPOLIS S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 25.798)

25 de Mayo 477, escritorio 32

Estado de situación al 26 de abril de 1973

Activo —

Inmuebles	$	58.000.00
Vehículos	"	1:690.000.00
Deudores varios	"	511.527.34
Caja	"	386.567.68
Resultado ejercicio anterior	"	481.95
Resultado ejercicio 1967|968	"	29.182.00
	$	2:675.758.97

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Pres. y adelantos	"	397.408.00
Result. ejercicio 68|69	"	663.748.60
Result. ejercicio 69|70	"	314.984.00
Result. ejercicio 70|71	"	341.765.89
Result. ejercicio 71|72	"	169.514.18
Pérdidas y ganancias	"	688.318.37
	$	2:675.758.97

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos municipales	$	2.318.00
Timbres	"	17.349.26
Comisiones	"	31.350.03
Caja Rural	"	40.880.00
Caja Jubilaciones	"	9.340.00
Imp. nacionales	"	130.003.00
Gastos generales	"	29.500.00
Imp. primaria	"	1.540.00
Diario Oficial	"	10.850.00
Honorarios	"	25.000.00
Fondo Nac. de vivienda	"	1.396.00
Pérdidas y ganancias	"	689.318.37
	$	987.829.66

Ganancias —

Arrendamientos	$	987.829.66
	$	987.829.66

No han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios N.os 41 y 42, certificado en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1952.

$ 21.200. — 1|pub. — 8271.

GRAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 160.945)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Bancos	U$S	10.439.08
Inversiones en el Exterior	"	226.587.17
Deudores del Exterior	"	1.326.00
	U$S	238.352.25

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	167.931.34
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados del Ejercicio	"	20.420.91
	U$S	238.352.25

Cuadro de resultados al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Resultados de Inversiones	U$S	9.249.21
Comisiones	"	12.460.40
	U$S	21.709.61

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo	U$S	982.70
Gastos generales	"	6.00
Honorarios	"	300.00
Resultados del Ejercicio	"	20.420.91
	U$S	21.709.61

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el 12 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 13 de setiembre de 1963.

$ 16.000. — 1|pub. — 8265.

CIA. CORTYSA S. A.

(Inscripción N.o 237.694)

Rincón 467; P. 3; Esc. "A"

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	5.321.00
Inmuebles	"	1:027.051.00
Pérdidas y Ganancias	"	372.028.00
	$	1:404.900.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	654.900.00
Capital integrado	"	750.000.00
	$	1:404.900.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de setiembre de 1970

Intereses	$	193.696.00
	$	193.696.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 11 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4070 al folio 248, del libro N.o 18 de fecha 16 de agosto de 1968.

$ 15.200 — 1|pub. — 8287.

ARTESUR S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 222.207)

25 de Mayo 477, escritorio 32

Estado de situación del 1.o de enero al 26 de abril de 1973

Activo —

Inmuebles	$	300.000.00
Caja	"	501.030.00
Gerwer cuenta corriente	"	30.392.00
Result. Ej. anteriores	"	7.445.00
Result. Ej. 1970	"	3.709.00
	$	842.576.00

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Result. Ej. 1971	"	16.200.00
Result. Ej. 1972	"	174.152.00
Result. Ej. 1973	"	152.224.00
	$	842.576.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones	$	8.396.00
Impuestos Municipales	"	316.00
Timbres	"	1.939.00
O. S. E.	"	999.00
Caja de Jubilaciones	"	2.636.00
Fondo Nacional de vivienda.	"	160.00
Impuestos nacionales	"	1.840.00
Honorarios Prof.	"	5.400.00
Diario Oficial	"	16.900.00
Utilidad del Ej.	"	152.224.00
	$	190.800.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	190.800.00
	$	190.800.00

Utilidad no distribuida.

No han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio N.o 9, certificado en el Registro Público de Comercio, el 27 de marzo de 1967.

$ 18.000. — 1|pub. — 8273.

BIMOREL S. A.

(Inscripción N.o 236.402)

Rincón 467, piso 3, Esc. A

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja Buenos Aires	$	1:199.051.00
Material rodante	"	2:915.906.00
Inmuebles	"	895.867.00
Pérdidas y ganancias	"	52.635.00
	$	5:063.459.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:563.459.00
Capital integrado	"	2:500.000.00
	$	5:063.459.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Gastos generales	$	22.370.00
	$	22.370.00

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3398 al folio 185 del libro N.o 19, de fecha 21 de agosto de 1968.

$ 12.800. — 1|pub. — 8288.

ISOLDA S. A.

(Inscripción N.o 37.120)

25 de Mayo 477; Esc. 32

Estado de situaciónal 26 de abril de 1973

Activo —

Inmuebles	$	240.148.00
Caja	"	615.999.00
Result. Ej. 71-72	"	176.706.00
	$	1:032.853.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Result. Ej. Ant.	"	102.740.00
Result. Ej. 1969-70	"	86.550.00
Result. Ej. 1970-71	"	640.741.00
Result. Ej. 1972-73	"	102.822.00
	$	1:032.853.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Imp. Nacionales	$	142.670.00
Caja de Jub.	"	4.963.00
Diario Oficial	"	43.180.00
Honorarios	"	30.000.00
Fondo Nac. de Viv.	"	1.015.00
Utilidad Ej.	"	102.822.00
	$	324.650.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	324.650.00
	$	324.650.00

Utilidad no distribuida.

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario, Folio N.o 28. Certificado en el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1957.

$ 16.400. — 1|pub. — 8272.

KELUR S. A.

(Inscripción N.o 48.042)

25 de Mayo 477; Esc. 32

Estado de situación al 26 de abril de 1973

Activo —

Inmuebles	$	250.000.00
Prest. Hip.	"	10.000.00
Caja	"	128.643.00
Result. Ej. Ant.	"	100.00
	$	388.743.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Result. Ej. 1969	"	10.771.00
Result. Ej. 1970	"	50.000.00
Result. Ej. 1972	"	50.446.00
Result. Ej. 1973	"	68.775.00
Gerwer Cta. Cte.	"	8.755.00
	$	388.743.00

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. Nacionales	$	1.840.00
Imp. Municipales	"	299.00
Timbres	"	748.00
Comisiones	"	2.986.00
Utilidad	"	68.775.00
	$	74.648.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	74.648.00
	$	74.648.00

Utilidad no distribuida.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario, Folio N.o 14, certificado en el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1961.

$ 16.400. — 1|pub. — 8274.

SEHASA
Concesionarios

(Inscripción N.o 163.187)

Nueva Helvecia
(Dpto. de Colonia)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	292.416.30
Mercaderías	"	29:023.820.00
	$	29:316.236.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	26:841.225.00
Utilidades	"	2:375.011.00
	$	29:316.236.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	2:454.642.00
Utilidades	"	1:246.740.00
	$	3:701.382.00

Ganancias —

Mercaderías	$	3:701.382.00
	$	3:701.382.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado que antecede se halla copiado a folio 22 del Libro de "Actas de Directorio y Asambleas", certificado el 31 de mayo de 1965.

$ 16.000 — 1|pub. — 8345.

SELCAMONT S. A.

(Inscripción N.o 24.575)

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Caja	"	3.000.90
Bancos	"	151.443.13
Varios deudores	"	45.000.00
Ganancias y pérdidas	"	2.817.98
	$	202.263.01

Pasivo —

Capital realizado	$	108.000.00
Fondo de reserva	"	823.40
Cargas sociales	"	6.369.00
Varias cuentas acreedoras	"	87.070.61
	$	202.263.01

Cuentas de resultado al 31 de agosto de 1972

Debe —

Saldo del ejercicio anterior	$	5.406.00
Alquileres	"	156.000.00
Luz, teléfono y llamada exterior	"	91.192.85
Viajes	"	315.000.00
Limpieza y útiles	"	19.206.00
Librería e imprenta	"	12.828.00
Convocatoria y publicaciones	"	8.300.00
Movilidad y varios	"	6.325.12
Atenciones varias	"	4.250.00
Franqueo y expreso	"	4.095.01
Sellados y timbres	"	2.800.00
Gastos bancarios	"	2.500.00
Donaciones	"	600.00
Impuestos varios	"	54.315.00
	$	682.817.98

Haber —

Prestaciones	$	680.000.00
Ganancias y pérdidas	"	2.817.98
	$	682.817.98

Por disposición de la asamblea, el saldo, se transfiere al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 del Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 19 de marzo de 1952.

$ 24.000. — 1|pub. — 8306.

CIA. VERCAL S. A.

(Inscripción N.o 242.409)

Rincón 467, P. 3, Esc. A

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	2:500.000.00
	$	2:500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2:500.000.00
	$	2:500.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

No se formulan por no haberse realizado operaciones.

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.896 al folio 198 del libro de fecha 12 de setiembre de 1968.

$ 10.800. — 1|pub. — 8289.

FIBER S. A.

(Inscripción N.o 161.690)

20 de Febrero N.o 2212

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	33:822.371
Acopios	"	5:245.601
Cooperativas de Vivienda	"	554.760
Existencias	"	14:755.979
Maquinarias	"	30:136.000
Inmuebles	"	6:000.000
Cargas Fiscales a Vencer	"	192.317
Acciones Emitidas	"	100.000
Presupuestos Aprobados	"	65:769.161
	$	156:576.189

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	192.317
Acreedores Particulares	"	3:650.000
Acreedores Comerciales	"	4:911.733
Documentos a Pagar	"	4:758.105
Cargas Sociales a Pagar	"	895.164
Anticipos Cooperativas de Vivienda	"	61:233.532
Cargas Fiscales a Pagar	"	713.885
Alquileres a Pagar	"	432.000
Pdo. Prima por Antigüedad	"	27.065
Sueldos y Jornales a Pagar.	"	726.845
Capital Integrado	"	100.000
Reserva por Reinversiones.	"	6:638.011
Pérdidas y Ganancias	"	6.428.371
Capital Autorizado	"	100.000
Trabajos a Realizar	"	65:769.161
	$	156:576.189

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Existencias	$	14:755.979
Trabajos por cuenta de terceros	"	8:404.620
Ventas	"	31:742.004
	$	54:902.603

Pérdidas —

Intereses y Descuentos	$	37.297
Compras	"	25:270.838
Servicios	"	1:991.186
Gastos Generales	"	2:137.562
Jornales	"	6:072.380
Sueldos	"	1:407.422
Licencias	"	50.426
Salario Vacacional	"	28.793
Aguinaldos	"	291.135
Honorarios	"	613.000
Prima por Antigüedad	"	75.257
Alquileres	"	842.000
Cargas Sociales	"	1:034.924
Cargas Fiscales	"	485.437
Gastos de Local	"	77.383
Gastos de Administración	"	244.137
Gastos de taller	"	608.731
Recargos y Multas Fiscales	"	184.832
Maquinaria	"	404.000
Impuesto Ventas y Servicios (Ej. 1972)	"	136.363
Reserva por Reinversiones	"	6:547.166
Ganancia del ejercicio	"	6:362.334
	$	54:902.603

Proyecto de distribución de utilidades

A Reserva para Ampliación de Capital a Autorizar	$	6:362.334
	$	6:362.334

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963 y anotado con el N.o 3.545 al folio N.o 332 del libro N.o 13.

$ 32.000. — 1|pub. — 8346.

CIA. LOGASOL S. A.

(Inscripción N.o 238.398)

Rincón 467 (P.o 3 - Escr. A)

Estado de situación sintético al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	62.500.00
	$	62.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	62.500.00
	$	62.500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

No se formula por no haberse registrado operaciones en el ejercicio.

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.393 al folio 190 del libro N.o 19 de fecha 4 de setiembre de 1968.

$ 13.200. — 1|pub. — 8290.

SAN JORGE S. A.

(Inscripción N.o 2.702)

Rondeau 1715

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo

Ampliación inmuebles por ensanche Avda. La Paz	$	1:672.159.95
Acciones	"	30:285 004.32
Bienes inmuebles	"	28:396.824.01
Bancos	"	73.36
Cuentas corrientes	"	665.37
Caja de jubilaciones	"	144.00
Seguros a vencer	"	6:841.148.00
Pérdidas Ejerc. Ant.	"	2:799.046.57
Pérdida del ejercicio	"	3:868.201.05
Cuentas de orden	"	1.00
	$	73:863.367.63

Pasivo —

Capital	$	3:042.000.00
Cuentas corrientes	"	637.55
Fondo de reserva	"	6:941.259.50
Fondo de reserva especial	"	39:043.408.10
Fondo seguro de paro	"	24.700.48
La Republicana S. A. Cta. Cte.	"	24:811.361.00
Cuentas de orden	"	1.00
	$	73:863.367.63

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1971 - 1972

Pérdidas —

Amortizaciones	$	419.010.89
Contribuciones e impuestos	"	1:269.010.00
Gastos generales	"	2:315.039.16
Intereses	"	1:938.534.00
	$	5:941.594.05

Ganancias —

Alquileres	$	1:995.228.00
Bonificaciones por impuestos	"	78.165.00
Pérdida del ejercicio	"	3:868.201.05
	$	5:941.594.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 790 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1954.

$ 26.400. — 1|pub. — 8303.

LANCASTER S. A.

(Inscripción N.o 20.997)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	65.000.00
Cuentas corrientes	"	345.467.34
Cartera	"	1:047.617.97
Ganancias y pérdidas	"	113.972.78
	$	1:572.058.09

Pasivo —

Capital integrado	$	1:388.700.00
Fondo de reserva	"	49.793.80
Cuentas corrientes	"	133.564.29
	$	1:572.058.09

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1972

Debe —

Impuestos	$	122.492.00
Administración	"	2.700.00
Conv. y publicaciones	"	9.60
Llamadas exterior	"	88.90
Franqueo	"	9.05
Loc. y viáticos	"	20.97
Varios gastos	"	281.25
	$	125.601.77

Haber —

Saldo anterior	$	11.628.99
Pérdidas	"	113.972.78
	$	125.601.77

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, el saldo se transfiere al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 1.o de marzo de 1950.

$ 18.800. — 1|pub. — 8308.

SAN JORGE S. A.

(Inscripción N.o 2.702)

Rondeau 1715

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Ampliación Inmuebles por ensanche Avda. La Paz	$	5:650.371.00
Acciones	"	30:285.004.00
Bienes Inmuebles	"	28:298.534.00
Cuentas Corrientes	"	27.00
Caja de Jubilaciones	"	144.00
Pérdidas y ganancias	"	6:592.294.00
Seguros a vencer	"	5:638.233.00
Cuentas de Orden	"	1.00
	$	76:464.608.00

Pasivo —

Capital	$	3:042.000.00
Cuentas a pagar	"	627.932.00
Fondo de Reserva	"	6:941.260.00
Fdo. de Reserva Especial	"	62:646.809.00
Fondo Seguro de Paro	"	24.700.00
La Republicana S. A. Cta. Cte.	"	3:181.906.00
Cuentas de Orden	"	1.00
	$	76:464.608.00

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1972 — 1973

Pérdidas —

Amortizaciones	$	363.885.00
Intereses	"	435.358.00
Gastos generales	"	4:116.814.00
Contrib. e Impuestos	"	1:704.412.00
Utilidad del ejercicio	"	74.954.00
	$	6:695.423.00

Ganancias —

Alquileres	$	1:823.832.00
Bonificaciones por Imp.	"	82.164.00
Ventas Activo Fijo	"	4:789.427.00
	$	6:695.423.00

Las utilidades se vierten a Fondos de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 791 y 792 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1954.

$ 24.800. — 1|pub. — 8302.

KILKENNY COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 273.007)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	U$S
Caja	3.800.08
Accionistas	15.000.00
Gastos de Constitución	330.00
Pérdidas del ejercicio	202.97
Pérdidas a amortizar	666.95
Acciones a emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Debe —

	U$S
Gastos de Constitución	110.00
Impuestos	62.00
Gastos generales	30.97
	202.97

Haber —

	U$S
Pérdida del ejercicio	202.97
	202.97

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el N.o 1.742 al folio 367 del libro 20.

$ 15.600. — 1|pub. — 8385.

BALEARES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 208.188)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	U$S	3.235.37
Sucursal Buenos Aires	"	1.808.68
Inmuebles del exterior	"	72.637.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
	U$S	102.741.55

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	49.370.93
Capital integrado	"	25.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.158.35
Cuenta nueva	"	212.27
Capital autorizado	"	25.000.00
	U$S	102.741.55

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Impuestos	U$S	24.30
Gastos generales	"	342.08
Utilidad del ejercicio	"	3.158.35
	U$S	3.524.73

Haber —

Cupones	U$S	165.00
Diferencias de cambio	"	3.359.73
	U$S	3.524.73

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 15 del libro Copiador de asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1970, y anotado con el N.o 5.034 a F.s 96 del libro 21.

$ 16.000 — 1|pub. — 8386.

KORMAK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 273.008)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	U$S	1.448.16
Deudores del exterior	"	29.843.28
Inmuebles del exterior	"	29.016.45
Gastos de constitución	"	216.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	U$S	80.523.89

Pasivo —

Acreedores del exterior	U$S	28.753.24
Depósitos en garantía	"	220.00
Cuenta Nueva	"	1.005.00
Utilidad del ejercicio	"	535.65
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
	U$S	80.523.89

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Debe —

Gastos de constitución	U$S	72.00
Impuestos	"	46.00
Gastos generales	"	348.15
Gastos inmuebles	"	279.88
Utilidad del ejercicio	"	535.65
	U$S	1.281.68

Haber —

Diferencias de cotización	U$S	450.83
Alquileres	"	830.85
	U$S	1.281.68

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el N.o 1.746 a F.s 367 del libro 20.

$ 17.600 — 1|pub. — 8387.

PALMAR S. A.

(Inscripción N.o 20.925)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	23.492.16
Bancos	"	4.258.64
Cuentas Corrientes	"	354.499.94
Cartera	"	3.003.00
Accionistas	"	25.800.59
Banco de Montevideo - U$S..	"	372.36
Dividendos a Pagar	"	27.072.00
	$	438.498.69

Pasivo —

Capital Integrado	$	374.199.41
Capital a Integrar	"	25.800.59
Fondo de Reserva	"	9.469.50
Ganancias y pérdidas	"	29.029.19
	$	438.498.69

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1972

Debe —

Impuestos	$	42.682.00
Administración	"	1.800.00
Conv. y Publicaciones	"	9.60
Llamadas Exterior	"	88.90
Honorarios	"	180.00
Franqueo	"	9.05
Loc. y Viáticos	"	20.97
Varios Gastos	"	196.20
Utilidad Líquida	"	29.029.19
	$	74.015.91

Haber —

Saldo Anterior	$	27.049.10
Ajustes de Cambio	"	42.466.81
Participación s|Negocios Ext.	"	4.500.00
	$	74.015.91

Distribución de utilidades

Dividendos	$	27.072.00
Fondo de Reserva	"	40.00
Saldo al Ej. 1972|1973	"	1.917.19
	$	29.029.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1952.

$ 22.600. — 1|pub. — 8307.

ISAAC TRAPUNSKY S. A.

(Inscripción N.o 39.416)

Soriano 800

Balance de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	4:343.422.00
Deudores varios	"	965.092.00
Obligaciones a cobrar	"	87.570.00
Adelantos por impuestos	"	55.624.00
Rodados	"	2:791.272.00
Muebles y útiles	"	168.020.00
Importaciones a recibir	"	13:578.519.00
Mercaderías	"	27:800.924.00
	$	49:790.443.00

Pasivo —

Banco República	$	437.781.00
Caja jubilaciones	"	200.735.00
Acreedores varios	"	940.099.00
Caja de Asignaciones	"	105.915.00
Vales a pagar	"	3:600.000.00
Aguinaldos a pagar	"	361.143.00
Gastos a pagar	"	470.530.00
Impuesto valor agregado	"	1:036.634.00
Adelantos para importación	"	2:214.929.00
Angel Trapunsky	"	3:230.000.00
	$	12:597.766.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondo futura integración	"	23:888.049.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:249.336.00
Reserva para impuestos	"	242.840.00
Utilidad del ejercicio	"	8:812.452.00
	$	49:790.443.00

Balance de resultados del 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos nacionales y municipales	$	2:579.999.00
Sueldos y jornales	"	6:456.464.00
Fondo Nac. Vivienda	"	60.391.00
Gravámenes legales	"	1:939.966.00
Indemnización despido	"	63.580.00
Gastos generales	"	1:562.617.00
Gastos rodados	"	2:608.167.00
Intereses y comisiones	"	853.888.00
Seguros	"	364.642.00
Impuesto Reg. automotores	"	28.500.00
Amortizaciones	"	852.304.00
	$	17:370.718.00
Utilidad del ejercicio	"	8:812.452.00
	$	26:183.170.00

Ganancias —

Descuentos y bonificaciones	$	460.002.00
Mercaderías	"	25:723.168.00
	$	26:183.170.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	8:812.452.00
A reserva mantenimiento capital circulante	"	3:490.658.00
A fondo futura integración	"	5:321.794.00
	$	17:624.904.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 279 y 280 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de agosto de 1958 con el N.o 4.384 al folio 328 del libro 6.

$ 33.200. — 1|pub. — 8396.

IADE URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 88.567)

Mercedes 832

Balance de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	1:634.834.53
Banco Londres	"	4.487.02
Banco Pan de Azúcar	"	411.114.00
Gastos de constitución	"	3.894.25
Material enseñanza	"	1:786.858.88
Acciones a emitir	"	733.422.46
Muebles, útiles e Inst.	"	2:239.677.47
Imp. entradas brutas	"	466.00
Libros	"	6:713.950.00
Banco UBUR	"	735.488.00
Caja Asignaciones	"	137.349.80
Impuestos ventas	"	142.431.56
	$	14:543.973.97

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:992.000.00
Capital autorizado	"	733.422.46
Capital integrado	"	1:305.577.54
Cuenta nueva	"	2.054.49
Fondo reserva	"	323.097.26
Caja jubilaciones	"	716.651.64
Utilidad ejercicio 1972|73	"	471.170.64
	$	14:543.973.97

Balance de resultados al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

Alquileres	$	240.000.00
Impuesto Soc. Anónimas	"	40.000.00
Imp. Adic. al patrimonio	"	9.161.00
Propaganda	"	311.971.00
Gravámenes legales	"	3:965.030.76
Gastos generales	"	3:205.378.00
Sueldos	"	8:643.245.00
Salarios exentos	"	134.580.00
Fondo Nac. de vivienda	"	162.285.00
Seguros	"	262.369.00
Costo venta libros	"	4:278.050.00
Amortizaciones	"	49.819.60
	$	21:301.889.36
Utilidad ejercicio 1972|73	"	471.170.64
	$	21:773.060.00

Ganancias —

Ingresos enseñanza	$	15:514.300.00
Venta libros	"	6:111.360.00
Descuentos y bonificaciones	"	147.400.00
	$	21:773.060.00

Las utilidades se destinan $ 171.170.64 a Fondo de reserva y el saldo $ 300.000 para abonar dividendos a los Sres. Accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de agosto de 1963.

$ 24.800. — 1|pub. — 8402.



COBIRMO S. A.

(Inscripción N.o 165.768)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Acciones a emitir	250.000
Caja	100.000
Suscriptores de acciones	150.000
	500.000

Pasivo —

Capital autorizado	250.000
Capital suscripto	150.000
Capital integrado	100.000
	500.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 30 de julio de 1966.

$ 11.200. — 1|pub. — 8390.



CADI S. A.

(Inscripción N.o 25.339)

Rincón 467, P. 3, Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	62.500.00
	$	62.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	42.500.00
	$	62.500.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1971

No se formula por no haberse realizado operaciones que dieran lugar a la misma.

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con el N.o 6.252 al folio 464 del libro respectivo de fecha 24 de diciembre de 1952.

$ 13.200. — 1|pub. — 8291.

KABYVAC S. A.

(Inscripción N.o 30.492)

Rincón 728

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Bancos	$	2.592.00
Deudores Varios	"	174.766.00
Inmuebles	"	90.336.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	22.718.00
Pérdida del ejercicio	"	20.276.00
	$	310.688.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	10.688.00
Capital Integrado	"	300.000.00
	$	310.688.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Gastos —

Cargas Sociales	$	2.886.00
Impuestos	"	3.170.00
Gastos Generales	"	14.220.00
Pérdida neta	$	20.276.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 75 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 1.601 al folio 42 del libro respectivo.

$ 15.600. — 1|pub. — 8409.

COBIRMO S. A.

(Inscripción N.o 165.768)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	100.000.00
Acciones a emitir	250.000.00
Suscripciones de acciones	150.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	250.000.00
Capital suscripto	150.000.00
Capital integrado	100.000.00
	500.000.00

Estados de situación y resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 30 de julio de 1968.

$10.400 — 1|pub. — 8391.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 14.633)

Avda. Gral. San Martín 2842

Balance general a fecha 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	45:799.152.00
Deudores varios, y depósitos en garantía	"	126:018.884.14
Materias primas, materiales y productos elaborados	"	504:873.379.10
Acciones y títulos hipotecarios	"	20:500.735.00
Inmuebles, máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	"	184:480.716.06
Gastos adelantados y marcas	"	11:314.819.00
Cuentas de orden	"	174:870.561.00
	$	1.067:858.246.30

Pasivo —

Cuentas a pagar, acreedores varios, impuestos y remuneraciones a pagar	$	281:812.880.12
Provisiones y previsiones	"	241:449.698.23
Capital suscripto y realizado	"	240:514.200.00
Reserva por revaluación del Activo inmovilizado	"	114.516.091.00
Reserva extraordinaria y para ampliación de euipos productivos	"	304.248.00
Saldo utilidad del ejercicio anterior	"	18:314.515.25
Utilidad del ejercicio	"	96:076.052.70
Cuentas de orden	"	174:870.561.00
	$	1.067:858.246.30

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1973

Amortizaciones, sueldos, comisiones, jubilaciones, propaganda, gastos de despacho, seguros y Varios	"	364:238.070.59
Intereses, comisiones impuestos y previsiones	"	132:240.082.35
Saldo utilidad del ejercicio anterior	"	18:314.515.25
Utilidad del ejercicio	"	96:076.052.70
	$	610:868.720.89

Haber —

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	18:314.515.25
Mercaderías, intereses, descuentos y rescate de deudores morosos	"	587:386.812.05
Utilidad por ventas Activo inmovilizado, bonificaciones, y otros ingresos	"	5:167.393.59
	$	610:868.720.89

Distribución de utilidades

A Directorio 1 o|o a cada Director	$	6:725.320.00
A Fondo de Reserva mantenimiento Activo circulante	"	24:931.491.00
A Fondo de Reserva de Reinversiones	"	18:491.967.00
A Dividendo: 22 o|o sobre $ 240:514.200 en acciones a la par	"	52:913.124.00
4 o|o s|$ 240:514.200 en efectivo	"	9:620.568.00
Saldo para el nuevo ejercicio	"	1:708.097.95
	$	114:390.567.95

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 14 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 157, del libro Copiador de Balances, certificados por el Registro Público de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

$ 32.000 — 1|pub. — 8437.

COBIRMO S. A.

(Inscripción N.o 165.768)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Acciones a emitir	250.000.00
Caja	56.200.00
Inmuebles	207.000.00
	513.200.00

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	250.000.00
Capital integrado	250.000.00
Utilidad Ej. 1968|69	13.200.00
	513.200.00

Balance de resultados desde el 1.o mayo 1968 al 30 abril 1969

Pérdidas —

Artículo 234 1969	40.000.00
Utilidad 1968|69	13.200.00
	53.200.00

Ganancias —	
Alquileres	53.200.00
	53.200.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 30 de julio de 1968.

$ 14.000. — 1|pub. — 8392.

MERCALAN S. A.

(Inscripción N.o 46.025)

Colonia 1376

Balance de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —	
Caja	606.511
Mercaderías	28:501.420
Bancos	531.652
Deudores varios	2:376.097
Vehículos	3:790.000
Muebles y útiles	121.770
Gastos de Constitución	104.230
Dirección Gral. Impositiva	35.604
	36:067.284
Pasivo —	
Acreedores varios	17:082.967
Caja de Jubilaciones	85.481
Caja de Compensación	62.323
Fondo de Reserva	3:266.110
Reserva Mant. Mercaderías	1:817.315
Capital integrado	5:000.000
Utilidad del ejercicio	8:754.088
	36:067.284

Balance de resultados al 31 de mayo de 1973

Debe —	
Gastos generales	8:448.171
Sueldos	4:486.178
Leyes Sociales	1:137.373
Amortizaciones	25.480
Utilidad	8:754.088
	22:851.290
Haber —	
Mercaderías	22:781.648
Intereses y descuentos	69.642
	22:851.290

Distribución de utilidades, $ 2:000.000. Dividendos en efectivo, $6:754.088. Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 56 del Libro Inventario, certificado con el N.o 4.302 al folio 453 del libro respectivo N.o 11 de fecha 26 de mayo de 1961.

$ 20.000. — 1|pub. — 8450.

COBIRMO S. A.

(Inscripción N.o 165.768)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de abril de 1970

Activo —	
Acciones a emitir	250.000.00
Caja	79.090.68
Inmuebles	207.000.00
	536.090.68
Pasivo —	
Capital autorizado a integrar	250.000.00
Capital integrado	250.000.00
Utilidad ejercicio 1968|69	13.200.00
Utilidad ejercicio 1969|70	22.890.68
	536.090.68

Balance de resultados desde el 1.o mayo 1969 al 30 abril 1970

Pérdidas —	
Gastos generales	140.909.32
Utilidad ejercicio 1969|70	22.890.68
	163.800.00
Ganancias —	
Alquileres	163.800.00
	163.800.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 30 de julio de 1968.

$ 14.000 — 1|pub — 8393

BROMBERG y Cía S. A.

(Inscripción Nó 14.979)

Paysandú 949

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —		
Muebles, útiles e Instal.	$	59.524
Material Rodante	"	8:350.000
Mercaderías en existencia	"	29:469.755
Mercaderías en Tránsito	"	13:053.790
Caja y Bancos	"	15:755.757
Deudores en Cta. Cte.	"	63:370.011
Obligaciones a cobrar	"	542.774
Adelantos para Ej. futuro	"	1:752.780
Cuentas de Orden	"	50.000
	$	132:404.391
Pasivo —		
Capital realizado	$	3:000.000
Reserva estatutaria	"	153.320
Reserva facultativa	"	646.680
Acreed. en Cta. Cte.	"	15:473.663
Obligaciones a pagar	"	7:929.202
Oblig. a pagar al Exterior	"	67:762.278
Ctas. a pagar Corres. al Ej.	"	28:721.396
Varias cuentas acreedoras	"	1:094.599
Ganancia saldo Ej. Ant.	"	2:041.767
Resultado del ejercicio	"	5:531.486
Cuentas de Orden	"	50.000
	$	132:404.391

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —		
Amortizaciones	$	224.864
Presupuesto Personal	"	21:751.673
Impuestos varios	"	38:394.207
Gastos generales	"	9:898.339
Gastos ventas	"	21:760.264
Resultado del ejercicio	"	5:531.486
	$	97:560.833
Ganancias —		
Mercaderías y otros rubros de explotación	$	97:560.833
	$	97:560.833

Destino de las utilidades según resolución de la asamblea

Saldo de Gan. anterior	$	2:041.767
Utilidad del ejercicio	"	5:531.486
	$	7:573.253
Menos:		
a) Reserva estatutaria se destinó el 5 o|o o sean	"	276.575
b) Reserva facultativa	"	5:923.425
A Cuenta Nueva	$	1:373.253

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Copiador "Inventario", a Fs. 413 al 414, anotado en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1965

$ 26.000. — 1|pub. — 8439.

DON TRIPUDIO S. A.

(Inscripción N.o 184.869)

Paraguay 1246

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —		
Caja	$	24.903.00
Inmuebles	"	271.125.00
Acciones a emitir	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias	"	63.266.00
	$	579.294.00
Pasivo —		
Capital integrado	$	280.000.00
Capital autorizado	"	220.000.00
Cuentas corrientes	"	79.294.00
	$	579.294.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —		
Impuestos	$	204.768.00
Recargos	"	10.362.00
Gastos generales	"	8.488.00
Amortizaciones	"	1.344.00
	$	224.962.00

Ganancias —

Alquileres	$	210.000.00
Bonificaciones s|impuestos	"	919.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.043.00
	$	224.962.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 17 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 21 certificado por el Registro Público de Comercio e inscripto con el N.o 1.188 al folio 154 del libro número 17 el 9 de marzo de 1966.

$ 16.000. — 1|pub. — 8518.

COBIRMO S. A.

(Inscripción N.o 165.768)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Acciones a emitir	250.000.00
Caja	121.779.68
Inmuebles	207.000.00
	578.779.68

Pasivo —

Gastos a pagar	10.463.00
	10.463.00
Capital autorizado a integrar	250.000.00
Capital integrado	250.000.00
Utilidad ejercicio 1968|69	13.200.00
Utilidad ejercicio 1969|70	22.890.68
Utilidad ejercicio 1970|71	32.226.00
	578.779.68

Balance de resultados desde el 1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	74.718.00
Imp. Soc. Capital 1969	1.320.00
Imp. Renta Ind. y Com. 1969	1.320.00
Imp. Sust. Herencias 1969	2.606.00
Imp. Patrimonio 1969	3.257.00
Imp. Sustitutivo 1968	990.00
Imp. Patrimonio 1968	1.238.00
Imp. Sustitutivo 1967	990.00
Imp. Patrimonio 1967	1.238.00
Imp. Adicional Patrimonio	1.628.00
Imp. Art. 234 S. A. 1971	40.000.00
Imp. Patrimonio 1970	4.103.00
Imp. Soc. Capital 1970	1.997.00
Imp. Renta Ind. y Com. 1970	1.997.00
Imp. Sustitutivo 1970	2.735.00
	140.137.00
Ganancias	32.226.00
	172.363.00

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	163.00
Alquileres	172.200.00
	172.363.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 30 de julio de 1968.

$ 18.800 — 1|pub. — 8394.

ORCO S. A.

(Inscripción N.o 47.974)

Treinta y Tres N.o 1356 (P.o 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	14.429.09
Inmuebles	"	488.995.75
Pérdidas y Ganancias	"	6.575.16
	$	510.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.000.00
Capital Integrado	"	160.000.00
Fondo de Reserva	"	320.000.00
	$	510.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	240.000.00
	$	240.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	222.647.20
Gastos Generales	"	3.790.00
Amortizaciones	"	2.149.25
Utilidad del Ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	11.413.55
	$	240.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de enero de 1961.

$ 16.000. — 1|pub. — 8525.

COBIRMO S. A.

(Inscripción N.o 165.768)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Acciones a Emitir	250.000
Caja	291.817
Inmuebles	207.000
25 o|o a Cta. Rta. Ind. y Com. 1972	00
25 o|o a Cta. Soc. Capital 1972	01
	751.618

Pasivo —

	$
Gastos a Pagar	55.374
Cap. Aut. a Integrar	250.000
Cap. Integrado	250.000
Utilidad Ejercicio 1968|69	13.200
Utilidad Ejercicio 1969|70	22.890
Utilidad Ejercicio 1970|71	32.227
Utilidad Ejercicio 1971|72	127.927
	751.618

Balance de resultados desde el 1.o de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

	$
Imp. Adicional Patrimonio	1.465.00
Imp. Patrimonio 1971	4.941.00
Imp. Sust. Herencias 1971	3.294.00
Imp. Rta. Ind. y Com. 1971	2.802.00
Imp. Soc. Capital 1971	2.802.00
Gastos Generales	6.971.68
Imp Enseñanza Primaria 1972.	1.873.00
Imp. Arrendatarias 1972	5.378.00
Imp. Art. 234, 1972	40.000.00
Contrib. Inmobiliaria 1972	54.546.00
	124.072.65
Utilidad Ejercicio 1971|72	127.927.32
	252.000.00

Ganancias —

	$
Alquileres	252.000.00
	252.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1968|1969	13.200.68
Utilidad ejercicio 1969|1970	22.890.68
Utilidad ejercicio 1970|1971	32.226.00
Utilidad ejercicio 1971|1972	127.927.32
	196.244.00

	$
Fondo reserva	196.244.68
	196.244.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas los presentes estados figuran transcriptas a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 30 de julio de 1968.

$ 20.200. — 1|pub. — 8393.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A

(Inscripción N.o 40.795)

Río Branco 1439

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	8:115.930
Cuentas a cobrar	"	59:273.012
Maquinaria	"	56:189.721
Vehículos	"	32:937.139
Utiles y herramientas	"	289.944
Muebles y útiles de oficina	"	2:392.619
Terrenos e instalaciones	"	5:694.387
Edificios	"	9:540.280
Acciones	"	842.850
Existencias varias	"	9:168.720
Repuestos y accesorios	"	12:951.859
Dirección Gral. Impositiva	"	2:923.284
Anticipos Dirección Gral. Impositiva	"	4:538.750
Derechos de uso garage	"	450.000
Acciones a emitir	"	15:000.000
	$	220:308.495

Cuentas de orden:

Acciones en garantía	"	3.000
	$	220:311.495

Pasivo —

Capital a integrar	$	15:000.000
Capital integrado	"	15:000.000
Reservas	"	48:097.665
Varios acreedores	"	45:538.849
Amortizaciones	"	64:044.321

Pérdidas y ganancias:

Saldo ejercicio 1972	"	4:500.955
Utilidad ejercicio 1973	"	28:126.705
	$	220:308.495

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	"	3.000
	$	220:311.495

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	26:377.260
Gravámenes fiscales	"	8:327.098
Gastos depósito	"	4:100.625
Gastos de prospección	"	2:311.828
Gastos de viaje	"	3:375.795
Publicidad	"	1:042.477
Reparaciones	"	16:015.116
Amortizaciones	"	7:991.668
Diferencias y ajustes varios	"	4:238.266
Intereses y descuentos	"	310.705
	$	74:990.838
Utilidad ejercicio 1972	"	4:500.955
Utilidad ejercicio 1973	"	28:126.705
	$	107:618.498

Ganancias —

Utilidad bruta de obras	$	102:311.498
Bonificación s|impuestos	"	306.045
	$	103:117.543
Utilidad ejercicio 1972	"	4:500.955
	$	107:618.498

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1973	$	28:126.705
Habilitaciones y gratificaciones	"	4:378.000
	$	23:748.705
Utilidad del ejercicio 1972	"	4:500.955
Saldo neto a distribuir	$	28:249.660

Distribución —

Reserva legal	$	1:187.435
Directores	"	2:375.000
Honorarios profesionales	"	100.000
Previsión fiscal	"	10:000.000
Dividendos	"	8:100.000
	$	21:762.435
Cuenta nueva	"	6:487.225
	$	28:249.660

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Inventarios, folios 276 al 278 certificado el 29 de agosto de 1959.

$ 46.400. — 1|pub. — 8464.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 29.864)

Daniel Fernández Crespo 2252

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	1:942.838
Deudores varios	40:827.873
Mercaderías	123:929.160
Muebles y equipos	11:323.648
Títulos deuda pública	571.194
Gastos de constitución	8.147
Cuentas de orden	758.300
	179:361.160

Pasivo —

Acreedores	88:364.729
Amortizaciones	553.732
Intereses a vencer	4:803.853
Capital realizado	30:000.000
Previsiones y reservas	28:254.885
Utilidad del ejercicio	26:625.661
Cuentas de orden	758.300
	179.361.160

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Haber —

Mercaderías	87:162.421
Bonificaciones impositivas	1:700.585
	88:863.006

Debe —

Remuneraciones al personal	25:288.768
Leyes sociales	7:083.511
Impuestos	13:208.706
Gastos varios	16:656.360
	62:237.345
Utilidad del ejercicio	26:625.661
	88:863.006

Distribución de utilidades

Directorio y Síndico	6:000.000
Reserva mantenimiento capital circulante	10:480.000
Reserva deducción adicional	1:632.000
Reserva por reinversiones	465.000
Fondo de reserva	6:000.000
Próximo ejercicio	2:048.661
	26:625.661

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 15 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 158 y 159 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.400. — 1|pub. — 8467.

ORCA S. A.

(Inscripción N.o 47.974)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	51.765.02
Inmuebles	"	488.995.75
Pérdidas y ganancias	"	1.699.16
	$	542.460.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Cuentas a pagar	"	32.460.00
Fondo de reserva	"	320.000.00
	$	542.460.90

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	$	330.000.00
	$	330.000.60

Pérdidas —

Impuestos	$	323.864.00
Gastos generales	"	1.260.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	4.876.60
	$	330.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de enero de 1961.

$ 14.300. — 1|pub. — 8526.

ORCO S. A.

(Inscripción N.o 47.974)

Treinta y Tres 1356 (Piso 1.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	117.284.00
Inmuebles	"	488.996.00
	$	606.280.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.000.00
Cuentas a pagar	"	60.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de Reserva	"	320.000.00
Pérdidas y ganancias	"	36.280.00
	$	606.280.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	$	390.000.00
	$	390.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	291.391.00
Gastos generales	"	630.00
Honorarios	"	60.000.00
Util. Ej. pasa a Cta. Nva.	"	37.979.00
	$	390.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de enero de 1961.

$ 16.000 — 1|pub. — 8527.

ORCO S. A.

(Inscripción N.o 47.974)

Treinta y Tres 1356 (P. 1.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	$	214.443.00
Inmuebles	"	488.996.00
	$	703.439.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.000.00
Cuentas a pagar	"	130.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de Reserva	"	320.000.00
Pérdidas y ganancias	"	63.439.00
	$	703.439.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	645.000.00
	$	645.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	546.129.00
Cargas Sociales	"	252.00
Gastos generales	"	1.460.00
Honorarios	"	70.000.00
Util. Ej. pasa a Cta. Nva.	"	27.159.00
	$	645.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de enero de 1961

$ 16.000. — 1|pub. — 8528.

RURAL IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 47.012)

Gianelli 1457

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	180.006.06
Deudores diversos	"	1:874.376.69
Mercaderías	"	4:307.078.00
Acciones y Valores	"	31.000.00
Maquinarias, muebles, útiles y herramientas	"	1:294.905.03
Gastos de Constitución	"	33.331.60
Cuentas de Orden	"	367.000.00
Pérdidas del Ej. 1972	"	825.047.62
	$	8:912.745.00

Pasivo —

Acreedores diversos	$	4:902.449.80
Capital integrado	"	633.000.00
Fondos varios	"	2:733.332.54
Utilidades a distribuir	"	276.962.66
Cuentas de Orden	"	367.000.00
	$	8:912.745.00

Estado de resultados ejercicio 1.o mayo 1972 al 30 abril 1973

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	5:425.563.81
Gastos de Administración	"	1:325.712.56
Gastos financieros	"	82.248.00
Cargas Sociales y Fiscales	"	3:209.636.88
Propaganda	"	168.740.00
Amortizaciones	"	100.696.51
Utilidad del ejercicio	"	276.962.66
	$	10:589.560.42

Ganancias —

Mercaderías	$	10:584.488.42
Ingresos varios	"	5.072.00
	$	10:589.560.42

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	276.962.66
	$	276.962.66

La totalidad de las utilidades a distribuir, se destinan a enjugar pérdidas del ejercicio anterior.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 22 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 57, 58 y 59 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 21 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.592 al folio N.o 645 del libro respectivo.

$ 32.400. — 1|pub. — 8497.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A.

AVIANCA - MONTEVIDEO

(Inscripción N.o 215.804)

San José 1165, Piso 1

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	30.000.00
Bancos	3:848.462.00
Ingresos por recibir	32:485.350.00
Documentos por cobrar	19:361.052.00
Ctas. por cobrar largo plazo	10.301.00
Activo fijo	2:069.520.00
Activo diferido	1:039.716.00
	58:874.401.00

Pasivo —

Depreciaciones	698.703.00
Obligaciones por pagar	11:540.584.00
Recaudos por cuenta terceros	2:773.362.00
Capital	500.000.00
Avianca - Bogotá	43:361.752.00
	58:874.401.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Reserva protección de cartera	171.858.00
Servicio a pasajeros	95.942.00
Gastos de administración	59:051.325.00
Propaganda y publicidad	7:604.187.00
	66:923.312.00
Casa matriz	93:728.927.00
	160:652.239.00

Haber —

Activo diferido	872.00
Ingresos por transporte	160:639.688.00
Otros ingresos	11.579.00
	160:652.239.00

Las utilidades no se distribuyen ni se realiza asamblea por ser Sucursal de sociedad anónima extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1967.

$ 20.000. — 1|pub. — 8529.

JOSE MARIA DURAN, SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 19.418)

Nicaragua 1243

Estado de situaciones al 31 de de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	19:267.404
Unidades, repuestos, lubricantes y almacén armado	"	143:028.814
Anticipos por compras	"	31:246.644
Documentos a cobrar y deudores varios	"	124:844.925
Depósitos de importación	"	27:625.500
Depósito en garantía (seguro cambio)	"	3:407.254
Inmueble	"	36:714.254
Muebles, útiles y maquinaria	"	7:852.441
Gastos e impuestos anticipados	"	4:215.715
Dividendo provisorio	"	6:000.000
	$	404:202.951
Cuentas de orden	"	34:046.500

Pasivo —

Acreedores exterior y en moneda extranjera	$	58:561.458
Acreedores varios	"	29:963.475
Documentos a pagar	"	48:873.570
Señas	"	64:170.000
Gastos impagos	"	8:573.513
Cuentas Préstamo	"	3:657.060
Intereses a vencer	"	7:611.380
	$	221:410.456

Patrimonio —

Capital integrado	$	10:000.000
Reservas	"	113:882.582
	$	345:293.038
Utilidad	"	58:909.913
	$	404:202.951
Cuentas de orden	"	34:046.500
	$	438:249.451

Balance de resultados del ejercicio 1973

Unidades, repuestos y lubricantes	$	165:192.174
Bonificaciones y descuentos y Varios	"	14:603.621
	$	179:795.795
Gravámenes fiscales	$	27:877.885
Gastos generales	"	16:705.265
Gastos de Administración y Dirección	"	19:071.800
Gastos de talles	"	4:677.791
Depreciaciones y amortizaciones	"	1:437.168
Diferencias de cambio	"	22:427.786
Diferencias de Inventario	"	3:310.041
Intereses y comisiones	"	25:378.146
Utilidad del ejercicio	"	58:909.913
	$	179:795.795

Distribución del beneficio

Reserva para impuestos	$	8:782.285
Reserva especial	"	14:000.000
Directorio	"	4:010.210
Reserva estabilización dividendos	"	999.159
Dividendo	"	8:000.000
Reserva mantenimiento capital circulante	"	11:736.259
Reserva Art. 16 ley 14.100	"	11:782.000
	$	58:909.913

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 775 y 776 del libro Copiador certificado el 4 de agosto de 1965 y anotado con el número 4.001 al folio 41 del libro 17.

$ 32.000 — 1|pub. — 8471.

ORWAS S. A.

(Inscripción N.o 138.868)

Gaboto 1391 (Esc. 102)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Gastos de Constitución	10.000.00
Acciones a Emitir	60.000.00
Inmuebles	10.037.55
Inm. prometidos en compra	186.960.82
Cuentas Corrientes	607.410.00
Confort S. A.	495.732 30
Caja	213.143.04
	1:583.283.71

Pasivo —

Capital Autorizado	60.000.00
Capital Integrado	140.000.00
Cuentas a Pagar	377.370.00
Hipotecas a Pagar	31.003.69
Pérdidas y Ganancias	974.910.02
	1:583.283.71

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones	161.546.40
Impuestos	794.901.19
Gastos Generales	413.828.09
Honorarios	830.000.00
Gastos Conservación	1:238.900.00
Intereses	31.502.00
	3:470.677.68
Ganancias del ejercicio	534.854.89
	4:005.532.57

Ganancias —

Alquileres	3:987.672.57
Bonificaciones	17.860.00
	4:005.532.57

Las utilidades quedan al Rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 21 de diciembre.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 y 22 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1963 con. el número 3.289 al folio 325 del Libro 13.

$ 21.200. — 1|pub. — 8534.

BENECH I.C.S.A.

(Inscripción N.o 4.941)

Juan Carlos Gómez 1550

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	18:286.449.00
Varios deudores	29:676.289.00
Mercaderías	20:884.525.00
Máquinas y herramientas	1:454.073.00
Vehículos	18:000.001.00
Inmuebles	1:104.477.00
Muebles y útiles	188.001.00
	89:593.815.00

Pasivo —

Varios acreedores	32:154.811.00
Leyes sociales	3:622.206.00
Dif| compra títulos	1:378.555.00
Dividendos a pagar	7.380.00
Capital realizado	1:000.000.00
Reserva estatutaria	250.000.00
Reserva para Mant. de capital circulante	1:667.157.00
Fondo de previsión	8:165.960.00
	48:246.069.00
Pérdidas y ganancias	41:347.746.00
	89:593.815.00
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	102:513.509.00
Utilidad del ejercicio	41:347.746.00
	143.861.255.00

Ganancias —

Ingresos por ventas	143:861.255.00
	143.861.255.00

Cuadro de Distribución de Utilidades

Reserva para impuestos a pagar	11:000.000.00
Fondo de previsión	27:467.294.00
Reserva para amortizaciones	350.000.00
Reserva para Mant. de capital circulante	2:088.452.00
Directorio y Síndico	52.000.00
Dividendos	390.000.00
	41:347.746.00

Aprobados por la Asamblea Anual de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del Libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio al 16 de setiembre de 1972 y anotado con el N.o 4345 al Folio 114 del Libro N.o 23.

$ 24.400. — 1|pub. — 8502.

RABAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 152.773)

Colonia 1372 Apto. 702

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	5:090.060
Garantía servicio UTE	"	54.000
Impuestos adelantados decreto 89/963	"	3.388
Inmuebles	"	14:000.000
	$	19:147.448

Pasivo —

Acreedores varios	$	487.982
Capital integrado	"	300.000
Documentos a pagar	"	6:000.000
Fondo futuras integraciones capital	"	3:000.000
Pérdidas y ganancias	"	9:359.466
	$	19:147.448

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe —

Gastos generales	$	382.557
Gravámenes fiscales	"	564.776
Saldo del ejercicio. A cuenta nueva	"	9:359.466
	$	10:306.799

Haber —

Saldo anterior	$	194.931
Arrendamientos	"	280.000
Bonificaciones fiscales	"	9.747
Utilidades por venta	"	9:822.121
	$	10:306.799

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el día 5 de marzo de 1964 con el número 1.399 al folio 142 del libro 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 18.000. — 1|pub. — 8548.

LANAFIL I. TAILLER S. A.

(Inscripción N.o 14.915)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	158.084.49
Deudores varios	"	3:081.708.00
Depósitos en garantía	"	290.00
Muebles y útiles	"	406.00
Of. Imp. a la Renta	"	9.123.30
Banco Previsión Social	"	129.509.20
	$	3:379.120.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:238.637.35
Acreedores fiscales	"	19.989.35
Reserva legal	"	13.619.48
Capital integrado	"	56.000.00
Utilidades anteriores	"	47.108.98
Utilidades Ej. 1972	"	3.765.83
	$	3:379.120.99

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos licitaciones	"	190.819.00
Cargas sociales	"	436.379.00
Impuestos	"	383.504.00
Gastos generales	"	736.584.17
Cables y correo	"	187.260.00
Sueldos	"	890.493.00
Sueldos Dec. 673/68	"	42.660.00
Alquiler	"	5.841.00
Fondo Nac. de Vivienda	"	14.705.00
UTE	"	201.398.00
Seguros	"	46.436.00
Utilidades Ej. 1972	"	3.765.83
	$	3:139.845.00

Ganancias —

Comisiones	$	100.000.00
Comisiones a recibir	"	3:039.845.00
	$	3:139.845.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 445 del libro Copiador, inscripto en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 5.906 al folio 70.

$ 21.200. — 1|pub. — 8558.

LANAFIL I. TAILLER S. A.

(Inscripción N.o 14.915)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo

Caja y bancos	$	1:805.354.49
Depósitos en garantía	"	290.00
Deudodes varios	"	3:334.880.00
Muebles y útiles	"	406.00
Banco Previsión Social	"	199.772.20
	$	5:340.702.69

Pasivo —

Bancos	$	6.584.00
Acreedores varios	"	3:738.230.35
Acreedores fiscales	"	578.409.35
Previsión Imp. Licit.	"	861.168.00
Reserva legal	"	13.619.48
Capital integrado	"	56.000.00
Utilidades anteriores	"	50.874.81
Utilidades ejercicio 1973	"	35.816.70
	$	5:340.702.69

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:880.901.30
Cables y correo	"	634.418.00
Sueldos	"	2:951.240.00
Sueldos exentos	"	36.669.00
Impuestos	"	2:215.090.00
Fdo. Nacional de Vivienda	"	33.569.00
Seguros	"	5.937.00
Cargas sociales	"	743.785.00
Gastos bancarios	"	24.851.00
Prima por antigüedad	"	23.898.00
Utilidades ejercicio 1973	"	35.816.70
	$	8:586.175.00

Ganancias —

Comisiones	$	6:076.788.00
Bonificaciones	"	51.415.00
Comisiones a recibir	"	2:453.000.00
Gastos licitaciones	"	4.972.00
	$	8:586.175.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 447 del libro inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 5906 al folio 70.

$ 22.000. — 1|pub. — 8559.

NEQUI S. A.

(Inscripción N.o 47.902)

Treinta y Tres 1356 P. 1.o

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Cobranzas	$	33.780.69
Cuentas corrientes	"	22.353.29
Inmuebles	"	150.000.00
	$	206.133.98

Pasivo —

Caja jubilaciones	$	15.954.85
Caja compensaciones	"	179.13
Cuentas a pagar	"	40.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	206.133.98

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Recuperación de gastos	$	215.811.07
	$	215.811.07

Pérdidas —

Gastos generales	$	60.691.81
Impuestos	"	88.250.80
Sueldos	"	22.370.83
Cargas sociales	"	44.497.63
	$	215.811.07

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de diciembre de 1961.

$ 14.800. — 1|pub. — 8613.

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL